

CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL NACIONES UNIDAS

6 a 12 de marzo de 1995

Copenhague, Dinamarca

Distr.GENERAL

ESPAÑOL ORIGINAL:ESPAÑOL/FRANCÉS/INGLÉS

19 de abril de 1995

A/CONF.166/9

INFORME DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL (Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995)

ÍNDICE

I. RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CUMBRE

1. Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social
2. Expresión de gracias al pueblo y al Gobierno de Dinamarca
3. Credenciales de los representantes ante la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

II. PARTICIPANTES Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

- A. Fecha y lugar de la Cumbre
- B. Participantes
- C. Apertura de la Cumbre y elección del Presidente
- D. Mensajes de Jefes de Estado
- E. Aprobación del reglamento
- F. Aprobación del programa
- G. Elección de los demás miembros de la Mesa
- H. Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de la Comisión Principal
- I. Acreditación de las organizaciones intergubernamentales
- J. Acreditación de organizaciones no gubernamentales
- K. Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes

III. DEBATE GENERAL

IV. INFORME DE LA COMISIÓN PRINCIPAL

V. APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE COPENHAGUE SOBRE DESARROLLO SOCIAL Y DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL

VI. INFORME DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES

VII. REUNIÓN DE JEFES DE ESTADO O DE GOBIERNO

VIII. APROBACIÓN DEL INFORME DE LA CUMBRE

IX. CLAUSURA DE LA CUMBRE

Anexos

- I. Lista de documentos
 - II. Discursos de apertura
 - III. Discursos de clausura
- Capítulo Iijlkjlkjlkjlkjlk

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CUMBRE

Resolución 1

Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social *

* Aprobada en la 14a sesión plenaria, celebrada el 12 de marzo de 1995; para los debates pertinentes, vease el capítulo V.

La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social,
Reunida en Copenhague del 6 al 12 de marzo de 1995,

1. Aprueba la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, que se incluyen como anexos de la presente resolución;
2. Recomienda a la Asamblea General de las Naciones Unidas que, en su quincuagésimo período de sesiones, haga suyos la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción, según fueron aprobados por la Cumbre.

Anexo I

DECLARACIÓN DE COPENHAGUE SOBRE DESARROLLO SOCIAL

1. Por primera vez en la historia, por invitación de las Naciones Unidas, nos reunimos en calidad de Jefes de Estado y de Gobierno para reconocer la importancia del desarrollo social y el bienestar de la humanidad y dar la máxima prioridad a esos objetivos en la hora actual y en el siglo XXI.
2. Reconocemos que la población del mundo ha indicado de distintas maneras que existe la necesidad urgente de resolver graves problemas sociales, especialmente la pobreza, el desempleo y la marginación social, que afectan a todos los países. Nuestra tarea consiste en atacar las causas subyacentes y estructurales y sus penosas consecuencias, a fin de reducir la incertidumbre y la inseguridad en la vida de los seres humanos.
3. Reconocemos que nuestras sociedades deben atender más eficazmente a las necesidades materiales y espirituales de las personas, sus familias y las comunidades en que viven en nuestros diversos países y regiones. Debemos hacerlo no sólo con carácter urgente, sino también como un compromiso que ha de ser sostenido y ha de mantenerse inquebrantable en el futuro.
4. Estamos convencidos de que la democracia y un buen gobierno y una administración transparentes y responsables en todos los sectores de la sociedad son bases indispensables para la consecución del desarrollo sostenible centrado en los aspectos sociales y en el ser humano.
5. Compartimos el convencimiento de que el desarrollo social y la justicia social son indispensables para la consecución y el mantenimiento de la paz y la seguridad en nuestras naciones y entre ellas. A su vez, el desarrollo social y la justicia social no pueden alcanzarse si no hay paz y seguridad o si no se respetan todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Esta interdependencia básica fue reconocida hace 50 años en la Carta de las Naciones Unidas y desde entonces se ha ido afianzando más y más.
6. Estamos profundamente convencidos de que el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente son componentes de desarrollo sostenible interdependientes y que se fortalecen mutuamente, lo cual constituye el marco de nuestros esfuerzos encaminados a lograr una mejor calidad de vida para todas las personas. Un desarrollo social equitativo que reconozca que los pobres deben tener el poder necesario para utilizar de modo sostenible los recursos ambientales es el fundamento necesario del desarrollo sostenible. También reconocemos que, para sostener el desarrollo social y la justicia social, es necesario un crecimiento económico de amplia base y sostenido, en el contexto del desarrollo sostenible.
7. Reconocemos, por consiguiente, que el desarrollo social es un elemento fundamental de las necesidades y aspiraciones de las personas del mundo entero y de las responsabilidades de los gobiernos y de todos los sectores de la sociedad civil. Declaramos que, en términos económicos y sociales, las políticas y las inversiones más productivas son las que facultan a las personas para aprovechar al máximo sus capacidades, sus recursos y sus oportunidades. Reconocemos que no se puede lograr un desarrollo social y económico sostenible sin la plena participación de la mujer y que la igualdad y la equidad entre la mujer y el hombre constituye una prioridad para la comunidad internacional y, como tal, debe ser un elemento fundamental del desarrollo económico y social.
8. Reconocemos que los seres humanos son el elemento central de nuestras preocupaciones sobre el desarrollo sostenible y que tienen derecho a una vida sana y productiva en armonía con el medio ambiente.
9. Nos reunimos aquí para contraer el compromiso, junto a nuestros gobiernos y naciones, de promover el desarrollo social en todo el mundo para que todos los hombres y mujeres,

particularmente los que viven en la pobreza, puedan ejercer sus derechos, utilizar los recursos y compartir las responsabilidades que les permitan llevar vidas satisfactorias y contribuir al bienestar de sus familias, de sus comunidades y de la humanidad. Prestar apoyo a esa labor y fomentarla deben ser objetivos prioritarios de la comunidad internacional, particularmente con respecto a quienes se ven afectados por la pobreza, el desempleo y la marginación social.

10. Contraemos este compromiso solemne en vísperas del cincuentenario de las Naciones Unidas, resueltos a aprovechar las posibilidades únicas que ofrece el fin de la guerra fría a los efectos de promover el desarrollo social y la justicia social. Reafirmamos y tomamos como guía los principios de la Carta de las Naciones Unidas y los acuerdos a que se ha llegado en conferencias internacionales pertinentes, como la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, celebrada en Nueva York en 1990 1/; la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992 2/; la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993 3/; la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en Barbados en 1994 4/; y la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo en 1994 5/. Con esta Cumbre, deseamos poner en marcha un nuevo compromiso en pro del desarrollo social en cada uno de nuestros países y una nueva era de cooperación internacional entre los gobiernos y los pueblos, basada en un espíritu de coparticipación en que las necesidades, los derechos y las aspiraciones del ser humano sean el factor determinante de nuestras decisiones y de nuestra actuación conjunta.

11. Nos reunimos aquí en Copenhague en una Cumbre de esperanza, compromiso y acción. Nos reunimos plenamente conscientes de la dificultad de las tareas que nos esperan, pero con el convencimiento de que es posible y necesario lograr avances sustanciales, y de que se lograrán.

12. Declaramos nuestro compromiso con esta Declaración y con este Programa de Acción para promover el desarrollo social y lograr el bienestar del ser humano en todo el mundo ahora y en el siglo XXI. Invitamos a todas las personas de todos los países y condiciones, así como a la comunidad internacional, a unirse a nosotros en nuestra causa común.

A. Situación social actual y razones para celebrar la Cumbre

13. Observamos que en todo el mundo hay un aumento de la prosperidad de algunos, acompañado lamentablemente de un aumento de la pobreza extrema de otros. Esta contradicción evidente es inaceptable y se ha de remediar con medidas urgentes.

14. La globalización, que es consecuencia del aumento de la movilidad humana, del progreso de las comunicaciones, del gran aumento del comercio y las corrientes de capital y de los avances tecnológicos, abre nuevas oportunidades para el crecimiento económico sostenido y el desarrollo de la economía mundial, particularmente en los países en desarrollo. La globalización permite asimismo que los países compartan experiencias y extraigan enseñanzas de los logros y dificultades de los demás, y fomenta el enriquecimiento mutuo de sus ideales, valores culturales y aspiraciones. Al mismo tiempo, el rápido proceso de cambio y ajuste se ha visto acompañado de un aumento de la pobreza, el desempleo y la desintegración social. También se han globalizado ciertas amenazas al bienestar del ser humano, como los riesgos ambientales. Además, las transformaciones globales de la economía mundial están modificando profundamente los parámetros del desarrollo social en todos los países. El desafío actual consiste en encontrar la forma de controlar esos procesos y amenazas para que aumenten sus beneficios y se atenúen sus efectos negativos sobre las personas.

15. Se han logrado progresos en algunos ámbitos del desarrollo social y económico, entre los que cabe mencionar los siguientes:

- a) La riqueza total de las naciones se ha septuplicado en los últimos 50 años y el comercio internacional ha aumentado en forma aun más espectacular;
- b) La esperanza de vida, la alfabetización, la educación primaria y el acceso a la atención básica de la salud, incluida la planificación de la familia, han aumentado en la mayor parte de los países y se ha reducido la tasa media de mortalidad infantil, incluso en los países en desarrollo;
- c) Se ha producido una expansión del pluralismo democrático, las instituciones democráticas y las libertades civiles fundamentales. Se han logrado grandes avances en materia de descolonización y la eliminación del apartheid constituye un logro histórico.

16. No obstante, reconocemos que hay demasiada gente, mujeres y niños en particular, expuesta a tensiones y privaciones. La pobreza, el desempleo y la desintegración social con excesiva frecuencia acarrearán el aislamiento, la marginación y la violencia. Es cada vez mayor la incertidumbre de mucha gente, particularmente la que está en situación vulnerable, respecto de su propio futuro y el de sus hijos:

- a) En muchas sociedades, tanto de países desarrollados como de países en desarrollo, ha aumentado la distancia que separa a los ricos de los pobres. Además, y a pesar de que algunos países en desarrollo están creciendo con rapidez, también es mayor la distancia que separa a los países desarrollados de muchos países en desarrollo, particularmente los menos adelantados;
- b) Más de 1.000 millones de habitantes del mundo viven en la pobreza extrema y la mayoría de ellos padece hambre cada día. Una gran proporción, en su mayoría mujeres, tiene un acceso muy limitado a los ingresos, los recursos, la educación, la atención de la salud o la nutrición, especialmente en África y en los países menos adelantados;
- c) Existen también graves problemas sociales de índole y magnitud diferentes en los países con economía en transición y en los países que experimentan transformaciones fundamentales en lo político, lo económico y lo social;
- d) Las tendencias insostenibles del consumo y la producción, especialmente en los países industrializados, constituyen la principal causa del deterioro continuo del medio mundial, por lo que suscitan profunda preocupación y agravan la pobreza y los desequilibrios;
- e) El crecimiento continuo de la población mundial, su estructura y distribución, y su relación con la pobreza y con la desigualdad social y entre hombres y mujeres, constituyen un desafío para la capacidad de adaptación de los gobiernos, las personas, las instituciones sociales y el medio natural;
- f) Más de 120 millones de personas de distintas partes del mundo están oficialmente desempleadas y muchas más viven en una situación de subempleo. Son demasiados los jóvenes, incluso entre los que han seguido estudios académicos, que tienen escasas esperanzas de encontrar un empleo productivo;
- g) Más mujeres que hombres viven en la pobreza absoluta y el desequilibrio sigue aumentando con graves consecuencias para la mujer y sus hijos. Recae sobre la mujer una parte desproporcionada de los problemas que entraña hacer frente a la pobreza, la desintegración social, el desempleo, la degradación del medio ambiente y los efectos de la guerra;
- h) Las personas con discapacidad, en demasiados casos reducidas a la pobreza, el desempleo y el aislamiento social, constituyen una de las mayores minorías del mundo, más de una de cada diez personas. Además, las personas de edad pueden ser particularmente vulnerables en todos los países a la exclusión social, la pobreza y la marginación;
- i) Millones de personas de todo el mundo son refugiadas o están desplazadas internamente. Las trágicas consecuencias sociales tienen una repercusión crítica en la estabilidad social y en el desarrollo de sus países de origen, los países de acogida y las respectivas regiones.

17. Aunque estos problemas tienen carácter mundial y afectan a todos los países, reconocemos inequívocamente que la situación de la mayoría de los países en desarrollo, en particular los de África y los países menos adelantados, es crítica y requiere especial atención y acción. Reconocemos asimismo que esos países, que están experimentando transformaciones fundamentales en lo político, en lo económico y en lo social, incluidos los que se encuentran en un proceso de consolidación de la paz y la democracia, requieren el apoyo de la comunidad internacional.

18. Los países con economía en transición, que también están experimentando una transformación en lo político, lo económico y lo social, requieren también el apoyo de la comunidad internacional.

19. Requieren también el apoyo de la comunidad internacional otros países que están experimentando una transformación fundamental en lo político, lo económico y lo social.

20. Las metas y los objetivos del desarrollo social requieren constantes esfuerzos para reducir y eliminar las principales fuentes de trastornos e inestabilidad sociales en la familia y la sociedad. Nos comprometemos a centrar nuestro interés y nuestra atención prioritaria en la lucha contra los males de ámbito mundial que amenazan gravemente a la salud, la paz, la seguridad y el bienestar de nuestros pueblos. Entre esos males figuran el hambre crónica; la malnutrición; los problemas de las drogas ilícitas; la delincuencia organizada; la corrupción; la ocupación extranjera; los conflictos

armados; el tráfico ilícito de armas; el terrorismo; la intolerancia y la incitación al odio por motivos de raza, origen étnico, religión u otros motivos; la xenofobia y las enfermedades endémicas, transmisibles y crónicas. A tal efecto, es preciso reforzar la coordinación y la cooperación en el plano nacional y particularmente en los planos regional e internacional.

21. En este contexto, se han de abordar las consecuencias negativas que tienen para el desarrollo los gastos militares excesivos, el comercio de armamentos y las inversiones en producción y adquisición de armamentos.

22. Las enfermedades transmisibles constituyen un grave problema de salud en todos los países, y son una de las principales causas de muerte en todo el mundo; en muchos casos, está aumentando su incidencia. Esas enfermedades constituyen un obstáculo para el desarrollo social y frecuentemente son la causa de la pobreza y la marginación social. Se ha de dar la máxima prioridad a la prevención y el tratamiento de esas enfermedades, que abarcan desde la tuberculosis y el paludismo hasta el virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA), y a la lucha contra ellas.

23. Únicamente podremos seguir siendo merecedores de la confianza de la población del mundo si consideramos prioritarias sus necesidades. Sabemos que la pobreza, la falta de empleo productivo y la desintegración social constituyen una ofensa para la dignidad humana. Sabemos también que se refuerzan negativamente, entrañan un derroche de recursos humanos y constituyen una manifestación de la ineficacia del funcionamiento de los mercados y las instituciones y procesos económicos y sociales.

24. El desafío que enfrentamos consiste en establecer un marco de desarrollo social centrado en los seres humanos para que nos guíe en el presente y en el futuro, establecer un medio de cooperación y coparticipación y atender a las necesidades inmediatas de los más afectados por el sufrimiento humano. Estamos resueltos a responder a ese desafío y a fomentar el desarrollo social en todo el mundo.

B. Principios y objetivos

25. Nosotros, Jefes de Estado y de Gobierno, declaramos que sostenemos una visión política, económica, ética y espiritual del desarrollo social que está basada en la dignidad humana, los derechos humanos, la igualdad, el respeto, la paz, la democracia, la responsabilidad mutua y la cooperación y el pleno respeto de los diversos valores religiosos y éticos y de los orígenes culturales de la gente. Por consiguiente, en las políticas y actividades nacionales, regionales e internacionales otorgaremos la máxima prioridad a la promoción del progreso social y al mejoramiento de la condición humana, sobre la base de la plena participación de todos.

26. Con ese fin, estableceremos un marco para la acción con miras a:

- a) Poner al ser humano en el centro del desarrollo y orientar la economía para satisfacer más eficazmente las necesidades humanas;
- b) Cumplir nuestra responsabilidad con las generaciones presentes y futuras, asegurando la equidad entre las generaciones y protegiendo la integridad de nuestro medio ambiente y la posibilidad de utilizarlo en forma sostenible;
- c) Reconocer que el desarrollo social es una responsabilidad de cada país, que no puede lograrse plenamente sin el empeño y el esfuerzo colectivos de la comunidad internacional;
- d) Integrar las políticas económicas, culturales y sociales de manera que se apoyen mutuamente y reconocer la interdependencia de las esferas de actividad pública y privada;
- e) Reconocer que las políticas económicas sólidas y de base amplia constituyen una base necesaria para lograr el desarrollo social sostenido;
- f) Promover la democracia, la dignidad humana, la justicia social y la solidaridad en los planos nacional, regional e internacional; velar por la tolerancia, la eliminación de la violencia, el pluralismo y la no discriminación, con pleno respeto de la diversidad dentro de las sociedades y entre ellas;
- g) Promover la distribución equitativa de los ingresos y un mayor acceso a los recursos mediante la equidad y la igualdad de oportunidades para todos;
- h) Reconocer que la familia es la unidad básica de la sociedad, que desempeña una función fundamental en el desarrollo social y que, como tal, debe ser fortalecida, prestándose atención a los derechos, la capacidad y las obligaciones de sus integrantes. En diferentes sistemas culturales,

políticos y sociales, existen diversas formas de familia. La familia tiene derecho a recibir protección y apoyo amplios;

i) Asegurar que las personas y los grupos desfavorecidos y vulnerables estén incluidos en el desarrollo social y que la sociedad reconozca las consecuencias de la discapacidad y responda a ellas garantizando los derechos de la persona y posibilitando su acceso al medio físico y social;

j) Promover el respeto universal, la observancia y la protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, incluido el derecho al desarrollo; promover el ejercicio efectivo de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones en todos los niveles de la sociedad; promover la igualdad y la equidad entre el hombre y la mujer; proteger los derechos de los niños y los jóvenes; y promover el fortalecimiento de la cohesión social y de la sociedad civil;

k) Reafirmar y promover la realización universal del derecho a la libre determinación de los pueblos, en particular de los bajo ocupación colonial o extranjera y la importancia de la realización efectiva de ese derecho, según está enunciado, entre otras partes, en la Declaración y Programa de Acción de Viena 3/ aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos;

l) Apoyar el progreso y la seguridad de los seres humanos y de las comunidades, de modo que cada miembro de la sociedad pueda satisfacer sus necesidades humanas básicas y realizar su dignidad personal, su seguridad y su creatividad;

m) Reconocer y apoyar a las poblaciones indígenas que procuran alcanzar el desarrollo económico y social, con pleno respeto de su identidad, sus tradiciones, sus formas de organización social y sus valores culturales;

n) Poner de relieve la importancia del buen gobierno y de la administración transparentes y responsables en todas las instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales;

o) Reconocer que potenciar a las personas, en particular a las mujeres, para que fortalezcan sus propias capacidades es un importante objetivo del desarrollo y su principal recurso. Para ello se requiere la plena participación de las personas en la formulación, aplicación y evaluación de las decisiones que determinan el funcionamiento y el bienestar de nuestras sociedades;

p) Afirmar la universalidad del desarrollo social y delinear un enfoque nuevo y reforzado del desarrollo social, en que se dé nuevo impulso a la cooperación y la participación internacionales;

q) Mejorar las posibilidades de los ancianos de lograr una vida mejor;

r) Reconocer que las nuevas tecnologías de información y los nuevos métodos para que las personas que viven en la pobreza tengan acceso a las tecnologías y las utilicen pueden contribuir a lograr los objetivos del desarrollo social; y reconocer en consecuencia la necesidad de facilitar el acceso a esas tecnologías;

s) Fortalecer las políticas y los programas que puedan mejorar, asegurar y ampliar la participación de la mujer en todas las esferas de la vida política, económica, social y cultural en condiciones de igualdad, y mejorar su acceso a todos los recursos necesarios para el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales;

t) Crear las condiciones políticas, jurídicas, materiales y sociales que permitan la repatriación voluntaria de los refugiados a sus países de origen en condiciones de seguridad y dignidad, y el retorno voluntario y en condiciones de seguridad de las personas desplazadas en el plano interno a sus lugares de origen, así como su reintegración armoniosa en sus sociedades;

u) Destacar la importancia del retorno a sus familias de todos los prisioneros de guerra, las personas desaparecidas en acción y los rehenes, de conformidad con las convenciones internacionales, a fin de lograr el pleno desarrollo social.

27. Reconocemos que los Estados son los principales responsables de lograr estos objetivos. Reconocemos también que los Estados no pueden lograrlos por sí solos. La comunidad internacional, las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, todas las organizaciones regionales y autoridades locales y todos los integrantes de la sociedad civil deben contribuir positivamente con sus propios esfuerzos y recursos a fin de eliminar las inequidades entre las personas y reducir la brecha entre los países desarrollados y los países en desarrollo en un empeño mundial por reducir las tensiones sociales y lograr un mayor grado de estabilidad y seguridad social y económica. Los cambios políticos, sociales y económicos radicales registrados en los países con economías en transición han traído aparejado un empeoramiento de su situación económica y social. Invitamos a

todos a expresar su determinación personal de mejorar la condición humana adoptando medidas concretas en su respectivo ámbito de actividad y asumiendo responsabilidades cívicas concretas.

C. Compromisos

28. Nuestra campaña mundial en pro del desarrollo social y las recomendaciones de las medidas descritas en el Programa de Acción se hacen con espíritu de consenso y cooperación internacional, de conformidad con los Propósitos y Principios de la Carta de las Naciones Unidas, reconociendo que en la formulación y aplicación de las estrategias, políticas, programas y medidas en favor del desarrollo social es competente cada país y se ha de tener en cuenta la diversidad económica, social y ambiental de las condiciones en cada país, con pleno respeto de los diversos valores religiosos y éticos, contextos culturales y convicciones filosóficas de su población, y de conformidad con todos los derechos humanos y libertades fundamentales. En este contexto, la cooperación internacional es esencial para la cabal aplicación de programas y medidas de desarrollo social.

29. Sobre la base de nuestra visión común del desarrollo social, que tiene por objetivo la justicia social, la solidaridad, la armonía y la igualdad dentro de los países y entre ellos, con pleno respeto de la soberanía y la integridad territorial, así como de los objetivos de política, las prioridades en materia de desarrollo y la diversidad religiosa y cultural, y con pleno respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, iniciamos una campaña mundial en pro del progreso y del desarrollo sociales, que se expresa en los compromisos siguientes.

Primer compromiso

Nos comprometemos a crear un entorno económico, político, social, cultural y jurídico, que permita el logro del desarrollo social.

Con ese fin, en el plano nacional:

- a) Proporcionaremos un marco jurídico estable, de conformidad con nuestras constituciones, leyes y procedimientos y de manera compatible con el derecho y las obligaciones internacionales, que incluya y promueva la igualdad y la equidad entre el hombre y la mujer, el pleno respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales y el imperio de la ley, el acceso a la justicia, la eliminación de todas las formas de discriminación, el gobierno y la administración transparentes y responsables y el fomento de la colaboración con las organizaciones libres y representativas de la sociedad civil;
- b) Crearemos un entorno económico favorable tendiente a promover un acceso más equitativo de todos a los ingresos, los recursos y los servicios sociales;
- c) Fortaleceremos, según resulte apropiado, los medios y las capacidades que permitan a las personas participar en la formulación y aplicación de las políticas y programas sociales y económicos mediante la descentralización, la administración abierta de las instituciones públicas y el aumento de las capacidades y las oportunidades de la sociedad civil y las comunidades locales de desarrollar sus propias organizaciones, recursos y actividades;
- d) Afianzaremos la paz mediante la promoción de la tolerancia, la eliminación de la violencia y el respeto de la diversidad, y mediante el arreglo de las controversias por medios pacíficos;
- e) Promoveremos mercados dinámicos, abiertos y libres, reconociendo al mismo tiempo la necesidad de intervenir en los mercados en la medida necesaria para prevenir y contrarrestar su ineficiencia, promover la estabilidad y las inversiones a largo plazo, velar por la competencia leal y la conducta ética, y armonizar el desarrollo económico y social, incluidas la formulación y la aplicación de programas apropiados que habiliten y faculten a las personas que viven en la pobreza y a los desfavorecidos, especialmente las mujeres, para participar en forma plena y productiva en la economía y en la sociedad;
- f) Reafirmaremos y promoveremos los derechos enunciados en instrumentos y declaraciones internacionales en la materia, entre ellos la Declaración Universal de Derechos Humanos 6/, el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 7/ y la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo 8/, incluidos los relativos a la educación, la alimentación, la vivienda, el empleo, la salud y la información, con el fin de ayudar especialmente a las personas que viven en la pobreza, y lucharemos en pro de la realización de esos derechos.
- g) Crearemos las condiciones amplias para permitir el regreso voluntario de los refugiados a sus países de origen en condiciones de seguridad y dignidad, así como el regreso voluntario y en

condiciones de seguridad de los desplazados internos a sus lugares de origen, y su gradual reintegración en su sociedad.

En el plano internacional:

h) Promoveremos la paz y la seguridad internacionales, haremos todo lo posible por resolver las controversias internacionales por medios pacíficos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, y apoyaremos todo lo que se haga en ese sentido;

i) Aumentaremos la cooperación internacional para lograr el desarrollo social;

j) Promoveremos y aplicaremos políticas encaminadas a crear un medio económico externo positivo, mediante, entre otras cosas, la cooperación en la formulación y la aplicación de políticas macroeconómicas, la liberalización del comercio, la movilización o el suministro de recursos financieros nuevos y adicionales en cantidad suficiente y previsible y que se movilicen de manera que se maximice su disponibilidad para el desarrollo sostenible, utilizando todas las fuentes y mecanismos de financiación disponibles, el aumento de la estabilidad financiera y el acceso más equitativo de los países en desarrollo a los mercados mundiales, a las inversiones y las tecnologías productivas y a los conocimientos apropiados, teniendo debidamente en cuenta las necesidades de los países con economía en transición;

k) Nos esforzaremos por lograr que los acuerdos internacionales relacionados con el comercio, las inversiones, la tecnología, la deuda y la asistencia oficial para el desarrollo se apliquen de manera que promueva el desarrollo social;

l) Apoyaremos, en particular mediante la cooperación técnica y financiera, los esfuerzos de los países en desarrollo por lograr rápidamente un desarrollo sostenible de base amplia. Deberá prestarse atención especial a las necesidades especiales de los pequeños países en desarrollo insulares, de los países en desarrollo sin litoral y de los países menos adelantados;

m) Apoyaremos, mediante la cooperación internacional apropiada, los esfuerzos de los países con economía en transición por lograr rápidamente un desarrollo sostenible de base amplia;

n) Reafirmaremos y promoveremos todos los derechos humanos, que son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados, incluido el derecho al desarrollo como derecho universal inalienable y como parte integral de los derechos humanos fundamentales, y nos esforzaremos por lograr que se respeten, se protejan y se observen esos derechos.

Segundo compromiso

Nos comprometemos, como imperativo ético, social, político y económico de la humanidad, a lograr el objetivo de erradicar la pobreza en el mundo mediante una acción nacional enérgica y la cooperación internacional.

Con este fin, en el plano nacional, en cooperación con todos los miembros de la sociedad civil y en el contexto de un enfoque multidimensional e integrado:

a) Formularemos y afianzaremos, como cuestión de urgencia y preferentemente para el año 1996, Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza 9/, políticas y estrategias nacionales orientadas a reducir considerablemente la pobreza general en el lapso más breve posible, a reducir las desigualdades y a erradicar la pobreza absoluta para una fecha que será fijada por cada país atendiendo a su propio contexto;

b) Orientaremos nuestros esfuerzos y nuestras políticas a la tarea de superar las causas fundamentales de la pobreza y atender a las necesidades básicas de todos. Estos esfuerzos deben incluir la eliminación del hambre y la malnutrición; el establecimiento de la seguridad alimentaria, y el suministro de educación, empleo y medios de vida, servicios de atención primaria de la salud, incluida la salud reproductiva, agua potable y saneamiento, vivienda adecuada y oportunidades de participación en la vida social y cultural. Se concederá prioridad especial a las necesidades y los derechos de las mujeres y los niños, que suelen soportar la mayor carga de la pobreza, y a las necesidades de las personas y los grupos vulnerables y desfavorecidos;

c) Velaremos por que las personas que viven en la pobreza tengan acceso a los recursos de producción, como crédito, tierra, educación y formación, tecnología, conocimientos e información, así como a los servicios públicos y a la participación en la adopción de decisiones sobre un entorno normativo y regulatorio que les permita aprovechar las crecientes oportunidades económicas y de empleo;

d) Formularemos y aplicaremos una política que asegure que todos dispongan de protección económica y social adecuada durante el desempleo, las enfermedades, la maternidad, la crianza de los hijos, la viudez, la discapacidad y la vejez;

e) Velaremos por que los presupuestos y la política nacionales estén orientados, cuando proceda, a satisfacer necesidades básicas, reducir las desigualdades y tomar la pobreza como objetivo estratégico;

f) Trataremos de reducir las desigualdades, de aumentar las oportunidades y el acceso a los recursos y a los ingresos y de eliminar todos los factores y limitaciones de orden político, jurídico, económico y social que fomenten y mantengan la desigualdad.

En el plano internacional:

g) Procuraremos que la comunidad internacional y las organizaciones internacionales, en particular las instituciones financieras multilaterales, presten asistencia a los países en desarrollo y a todos los países que la necesiten en sus esfuerzos por lograr nuestro objetivo general de erradicar la pobreza y dar protección social básica;

h) Alentaremos a todos los donantes internacionales y a los bancos multilaterales de desarrollo a apoyar las políticas y los programas necesarios para que los países en desarrollo y todos los países necesitados puedan realizar en forma sostenida actividades concretas en relación con el desarrollo sostenible centrado en el ser humano y la satisfacción de las necesidades básicas de todos; a evaluar sus programas en consulta con los países en desarrollo interesados para asegurarse de que se cumplan los objetivos convenidos; y a tratar de que sus propias políticas y programas promuevan el logro de los objetivos de desarrollo convenidos para satisfacer las necesidades básicas de todos y erradicar la pobreza absoluta. Hay que procurar que los interesados participen como parte integrante de tales programas;

i) Centraremos la atención y el apoyo en las necesidades especiales de los países y regiones en que hay importantes concentraciones de personas que viven en la pobreza, en particular en Asia meridional, y que, en consecuencia, hacen frente a graves dificultades para lograr el desarrollo económico y social.

Tercer compromiso

Nos comprometemos a promover el objetivo del pleno empleo como prioridad básica de nuestras políticas económicas y sociales y a preparar a todas las mujeres y hombres para conseguir medios de vida seguros y sostenibles mediante el trabajo y el empleo productivos elegidos libremente.

Con ese fin, en el plano nacional:

a) Daremos a la creación de empleo, la reducción del desempleo y la promoción de empleo apropiada y suficientemente remunerado un lugar central en las estrategias y políticas de los gobiernos, con pleno respeto de los derechos de los trabajadores, y con participación de los empleadores, los trabajadores y sus respectivas organizaciones, prestando especial atención a los problemas de desempleo y subempleo estructural y a largo plazo de los jóvenes, las mujeres, las personas con discapacidad y los grupos e individuos en cualquier otra situación desfavorecida;

b) Formularemos políticas para ampliar las oportunidades de trabajo y la productividad en los sectores rurales y urbanos mediante el crecimiento económico, la inversión en el desarrollo de los recursos humanos y la promoción de tecnologías que generen empleo productivo, así como fomentando el empleo independiente, el espíritu empresarial, y la pequeña y mediana empresa;

c) Mejoraremos el acceso a la tierra, el crédito, la información, la infraestructura y otros recursos productivos para las empresas pequeñas y las microempresas, incluidas las del sector no estructurado, prestando particular atención a los sectores desfavorecidos de la sociedad;

d) Formularemos políticas para que los trabajadores y los empleadores cuenten con la educación, información y capacitación necesarias para adaptarse a los cambios de las condiciones económicas, las tecnologías y los mercados de trabajo;

e) Estudiaremos opciones innovadoras de creación de empleo y buscaremos nuevos modos de generar ingresos y poder adquisitivo;

f) Fomentaremos políticas que permitan a la población conjugar el trabajo remunerado con sus responsabilidades familiares;

g) Prestaremos particular atención al acceso de la mujer al empleo, a la protección de su posición en el mercado de trabajo y a la promoción de la igualdad de trato del hombre y la mujer, en particular con respecto a la remuneración;

h) En nuestras estrategias de desarrollo del empleo tendremos debidamente en cuenta la importancia del sector no estructurado con miras a aumentar su contribución a la erradicación de la pobreza y la integración social en los países en desarrollo y a reforzar sus vínculos con la economía estructurada;

i) Procuraremos alcanzar el objetivo de velar por la existencia de buenos puestos de trabajo y salvaguardar los derechos e intereses básicos de los trabajadores y, con tal fin, promoveremos la observancia de los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo incluidos los que tratan de la prohibición del trabajo forzoso y el trabajo infantil, la libertad de asociación, el derecho de sindicación y de negociación colectiva y el principio de la no discriminación.

En el plano internacional:

j) Nos aseguraremos de que los trabajadores migratorios disfruten de las protecciones previstas en los instrumentos nacionales e internacionales apropiados, adoptaremos medidas concretas y efectivas contra la explotación de esos trabajadores, y alentaremos a todos los países a considerar la ratificación y plena aplicación de los instrumentos internacionales relativos a los trabajadores migratorios;

k) Fomentaremos la cooperación internacional en las políticas macroeconómicas, la liberalización del comercio y la inversión a fin de promover el crecimiento económico sostenido y la creación de empleo, e intercambiaremos experiencias sobre políticas y programas que hayan servido para aumentar el empleo y reducir el desempleo.

Cuarto compromiso

Nos comprometemos a promover la integración social fomentando sociedades estables, seguras y justas, y que estén basadas en la promoción y protección de todos los derechos humanos, así como en la no discriminación, la tolerancia, el respeto de la diversidad, la igualdad de oportunidad, la solidaridad, la seguridad y la participación de todas las personas, incluidos los grupos y las personas desfavorecidos y vulnerables.

Con ese fin, en el plano nacional:

a) Promoveremos el respeto de la democracia, el imperio de la ley, el pluralismo y la diversidad, la tolerancia y la responsabilidad, la no violencia y la solidaridad, alentando a los sistemas educacionales, a los medios de comunicación, y a las comunidades y organizaciones locales a aumentar entre la población la conciencia y la comprensión de todos los aspectos de la integración social;

b) Formularemos o fortaleceremos políticas y estrategias encaminadas a eliminar la discriminación en todas sus formas y a lograr la integración social sobre la base de la igualdad y el respeto de la dignidad humana;

c) Promoveremos el acceso de todos a la educación, la información, la tecnología y los conocimientos especializados como medios indispensables para mejorar la comunicación y aumentar la participación en la vida civil, política, económica, social y cultural, y para lograr el respeto de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales;

d) Aseguraremos la protección y plena integración en la economía y en la sociedad de las personas y los grupos desfavorecidos o vulnerables;

e) Formularemos o fortaleceremos medidas encaminadas a garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de los migrantes, trabajadores migratorios y sus familias, eliminar los actos cada vez más frecuentes de racismo y xenofobia que se registran en sectores de muchas sociedades, y promover mayor armonía y tolerancia en todas las sociedades;

f) Reconoceremos y respetaremos el derecho de las poblaciones indígenas a mantener y desarrollar su identidad, cultura e intereses, apoyaremos sus aspiraciones de justicia social y les proporcionaremos un entorno que les permita participar en la vida social, económica y política de su país;

g) Fomentaremos la protección social y la integración plena en la economía y en la sociedad de los ex combatientes, incluidos los ex combatientes y las víctimas de la segunda guerra mundial y otras guerras;

- h) Reconoceremos y respetaremos la contribución de personas de todas las edades como igual y decisivamente importantes para la construcción de una sociedad armoniosa y fomentaremos el diálogo entre las distintas generaciones en todos los sectores de la sociedad;
- i) Reconoceremos y respetaremos la diversidad cultural, étnica y religiosa, promoveremos y protegeremos los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas o lingüísticas, y adoptaremos medidas para facilitar su plena participación en todos los aspectos de la vida política, económica, social, religiosa y cultural de sus sociedades y en el progreso económico y el desarrollo social de su país;
- j) Fortaleceremos la capacidad de las comunidades locales y de los grupos con intereses comunes para desarrollar sus propias organizaciones y recursos y para proponer políticas de desarrollo social, incluso por medio de actividades de organizaciones no gubernamentales;
- k) Fortaleceremos las instituciones que promuevan la integración social, reconociendo el papel central de la familia y proporcionándole un entorno que le asegure protección y apoyo. En los diferentes sistemas culturales, políticos y sociales existen diversas formas de familia;
- l) Abordaremos los problemas de la delincuencia, la violencia y las drogas ilícitas como factores de desintegración social.

En el plano internacional:

- m) Promoveremos la ratificación, en la medida de lo posible sin la formulación de reservas, y la aplicación de instrumentos internacionales, y la adhesión a las declaraciones reconocidas internacionalmente que guarden relación con la eliminación de la discriminación y la promoción y protección de todos los derechos humanos;
- n) Fortaleceremos los mecanismos internacionales para la prestación de asistencia humanitaria y financiera a los refugiados y a los países de acogida y promoveremos la debida responsabilidad compartida;
- o) Promoveremos la cooperación y los consorcios internacionales sobre la base de la igualdad, el respeto mutuo y el beneficio mutuo.

Quinto compromiso

Nos comprometemos a promover el pleno respeto de la dignidad humana y a lograr la igualdad y la equidad entre el hombre y la mujer y a reconocer y aumentar la participación y la función directiva de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural, y en el desarrollo.

Con ese fin, en el plano nacional:

- a) Promoveremos cambios en las actitudes, estructuras, políticas, leyes y prácticas a fin de eliminar todos los obstáculos a la dignidad humana, la igualdad y la equidad en la familia y la sociedad; y fomentaremos la participación plena y equitativa de las mujeres de las zonas urbanas y de las zonas rurales y de las mujeres con discapacidades en la vida social, económica y política, incluso en la formulación, aplicación y seguimiento de las políticas y programas públicos;
- b) Estableceremos estructuras, políticas, objetivos y metas mensurables para asegurar el equilibrio y la equidad entre el hombre y la mujer en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles, ampliar las oportunidades políticas, económicas, sociales y culturales de la mujer y su independencia, y apoyar la potenciación del papel de la mujer, entre otras cosas, por conducto de sus diversas organizaciones, especialmente las de mujeres indígenas, las organizaciones populares, y en las de comunidades afectadas por la pobreza, entre otras cosas, adoptando medidas de promoción de grupos postergados, cuando proceda, y también aplicando medidas encaminadas a integrar una perspectiva en que se tengan en cuenta las diferencias por razón de sexo en el diseño y la aplicación de las políticas económicas y sociales;
- c) Promoveremos el acceso pleno e igualitario de la mujer a la alfabetización, la educación y la capacitación y eliminaremos todos los obstáculos que dificultan su acceso al crédito y a otros recursos de producción y el ejercicio de su capacidad de comprar, poseer y vender propiedades y tierras en pie de igualdad con los hombres;
- d) Adoptaremos medidas apropiadas para garantizar, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, el acceso universal a la variedad más amplia de servicios de atención de la salud, incluso los relacionados con la salud reproductiva, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo 5/;

e) Eliminaremos las restricciones que aún quedan respecto de los derechos de la mujer a poseer tierras, heredar bienes o pedir dinero en préstamo, y garantizaremos a la mujer igual derecho a trabajar;

f) Estableceremos políticas, objetivos y metas que aumenten la igualdad de condiciones, bienestar y oportunidades de las niñas, especialmente en lo que se refiere a la salud, la nutrición, la alfabetización y la educación, reconociendo que la discriminación por razón de sexo comienza en las primeras etapas de la vida;

g) Promoveremos la colaboración en pie de igualdad entre el hombre y la mujer en la vida familiar y comunitaria y en la sociedad, insistiremos en que el cuidado de los hijos y el apoyo a los miembros más ancianos de la familia es una responsabilidad compartida del hombre y la mujer, y haremos hincapié en la responsabilidad compartida del hombre y fomentaremos su colaboración activa en la paternidad responsable y un comportamiento sexual y reproductivo responsable;

h) Adoptaremos medidas eficaces, entre otras cosas, mediante la promulgación y aplicación de leyes, y aplicaremos políticas encaminadas a combatir y eliminar todas las formas de discriminación, explotación, malos tratos y violencia contra las mujeres y las niñas, de conformidad con los instrumentos y las declaraciones internacionales pertinentes;

i) Promoveremos y protegeremos el goce pleno por la mujer, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales;

j) Formularemos o fortaleceremos las políticas y prácticas que permitan que la mujer participe plenamente en el trabajo remunerado y en el empleo con medidas para la promoción de grupos postergados, la educación, la capacitación, la protección apropiada en virtud de la legislación laboral, y el apoyo a la prestación de servicios de calidad para el cuidado de los niños y otros servicios de apoyo.

En el plano internacional:

k) Promoveremos y protegeremos los derechos humanos de la mujer y promoveremos la ratificación, de ser posible para el año 2000, en la medida de lo posible sin la formulación de reservas, de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer 10/ y otros instrumentos pertinentes y la aplicación de sus disposiciones, así como la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer 11/, la Declaración de Ginebra para la mujer rural 12/ y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;

l) Concederemos atención concreta a los preparativos de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se celebrará en Beijing en septiembre de 1995, y a la aplicación y el seguimiento de las conclusiones de esa Conferencia;

m) Promoveremos la cooperación internacional para ayudar a los países en desarrollo, a solicitud de éstos, en sus esfuerzos por lograr la igualdad, la equidad y la potenciación del papel de la mujer;

n) Elaboraremos medios apropiados para reconocer y hacer patente en todo su alcance el trabajo de la mujer y todas sus contribuciones a la economía nacional, incluidas las contribuciones en los sectores no remunerado y doméstico.

Sexto compromiso

Nos comprometemos a promover y a lograr los objetivos del acceso universal y equitativo a una educación de calidad, el nivel más alto posible de salud física y mental, y el acceso de todas las personas a la atención primaria de la salud, procurando de modo especial rectificar las desigualdades relacionadas con la situación social sin hacer distinción de raza, origen nacional, sexo, edad o discapacidad; a respetar y promover nuestras culturas comunes y particulares; a procurar fortalecer la función de la cultura en el desarrollo; a preservar las bases esenciales de un desarrollo sostenible centrado en las personas; y a contribuir al pleno desarrollo de los recursos humanos y al desarrollo social. El fin de estas actividades es erradicar la pobreza, promover un empleo pleno y productivo y fomentar la integración social.

Para ello, en el plano nacional:

a) Formularemos y fortaleceremos estrategias nacionales con plazos precisos para erradicar el analfabetismo y universalizar la educación básica, que comprende la educación en la primera infancia, la educación primaria y la educación para analfabetos en todas las comunidades, en

especial y si ello es posible mediante la introducción de idiomas nacionales en el sistema docente, y mediante el apoyo de los diversos medios de educación no oficial, procurando alcanzar el más alto nivel posible de educación;

b) Haremos hincapié en la enseñanza continuada tratando de mejorar la calidad de la educación, a fin de que las personas de todas las edades dispongan de conocimientos útiles, capacidad de razonar, conocimientos prácticos y los valores éticos y sociales necesarios para que puedan desarrollar todas sus capacidades con salud y dignidad y para que puedan participar plenamente en el proceso social, económico y político de desarrollo. A este respecto, las mujeres y las niñas deberían considerarse como un grupo prioritario;

c) Garantizaremos que los niños, y en especial las niñas, disfruten de sus derechos y promoveremos el ejercicio de estos derechos haciendo que la educación, una nutrición adecuada y el cuidado de la salud sean asequibles a ellos, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño 13/, y reconociendo los derechos, deberes y responsabilidades de los padres y demás responsables legales de los niños;

d) Adoptaremos medidas adecuadas y positivas para que todos los niños y adolescentes puedan asistir a la escuela y finalizar sus estudios y para eliminar las desigualdades por razón de sexo en la educación primaria, secundaria, profesional y superior;

e) Garantizaremos el pleno e igual acceso a la educación de niñas y mujeres, reconociendo que invertir en la educación de la mujer es el elemento clave para alcanzar la igualdad social, una productividad superior y rendimientos sociales como la salud, una mortalidad infantil inferior y una menor necesidad de una fecundidad elevada;

f) Garantizaremos la igualdad de oportunidades de educación en todos los niveles para los niños, los jóvenes y los adultos con discapacidades, en condiciones de integración y teniendo plenamente en cuenta las diferencias y situaciones individuales;

g) Reconoceremos y apoyaremos el derecho de las poblaciones indígenas a una educación que responda a sus necesidades, aspiraciones y culturas específicas, y garantizaremos el pleno acceso de estos pueblos a la atención de la salud;

h) Elaboraremos políticas educacionales específicas que tengan en cuenta las desigualdades por razón de sexo y diseñaremos mecanismos apropiados en todos los niveles de la sociedad para acelerar la conversión en conocimiento de la información general y específica disponible en todo el mundo, la conversión de ese conocimiento en creatividad, una capacidad productiva mayor y la participación activa en la sociedad;

i) Fortaleceremos los vínculos entre el mercado laboral y las políticas educacionales, porque la educación y la formación profesional son elementos esenciales para la creación de empleo y para la lucha contra el desempleo y la marginación social en nuestras sociedades, y haremos hincapié en la función de la educación superior y la investigación científica en todos los planos del desarrollo social;

j) Prepararemos programas de educación de base amplia que promuevan y fortalezcan el respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, que promuevan la tolerancia, la responsabilidad y el respeto por la diversidad y los derechos ajenos, y que impartan capacitación en la solución pacífica de los conflictos, como proclama el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos (1995-2005) 14/;

k) Prestaremos especial atención a la adquisición de conocimientos y los resultados del aprendizaje, ampliaremos los medios y el ámbito de la educación básica, mejoraremos el medio pedagógico y fortaleceremos la colaboración entre los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, las comunidades locales, los grupos religiosos y las familias para alcanzar la meta de la educación para todos;

l) Estableceremos o fortaleceremos programas de educación de base escolar y comunitaria para niños, adolescentes y adultos, con atención especial a niñas y mujeres, que traten una gran variedad de cuestiones de salud, como uno de los requisitos previos para el desarrollo social, reconociendo los derechos, deberes y responsabilidades de los padres y demás responsables legales de los niños, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño;

m) Aceleraremos los esfuerzos para alcanzar las metas de las estrategias nacionales de salud para todos, sobre la base de la equidad y la justicia social y de acuerdo con la Declaración de Alma-Ata

sobre Atención Primaria de Salud 15/, mediante la preparación o actualización de planes de acción o programas nacionales a fin de garantizar un acceso universal y no discriminatorio a los servicios básicos de salud, incluido el saneamiento y el agua potable, proteger la salud y promover la educación en nutrición y los programas preventivos de salud;

n) Nos esforzaremos por que todas las personas con discapacidades tengan acceso a la rehabilitación y a otros servicios para una vida independiente y a una tecnología de asistencia que les permita desarrollar al máximo su bienestar, independencia y participación en la sociedad;

o) Velaremos por un enfoque integrado e intersectorial que permita proteger y promover la salud de todos en el desarrollo económico y social, teniendo presentes las dimensiones de salud de las políticas en todos los sectores;

p) Trataremos de cumplir los objetivos en materia de salud materno-infantil, especialmente la reducción de la mortalidad infantil y materna que estableció la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;

q) Fortaleceremos las iniciativas nacionales encaminadas a tratar con mayor eficacia la creciente pandemia de VIH/SIDA impartiendo la educación necesaria, prestando servicios de prevención, procurando que se disponga de los servicios adecuados de atención y apoyo y que las personas afectadas por el VIH/SIDA tengan acceso a ellos, y tomando todas las medidas necesarias para eliminar cualquier forma de discriminación y de aislamiento de las personas afectadas por el VIH/SIDA;

r) Promoveremos, en todas las políticas y programas de educación y salud, la conciencia ambiental, incluida la conciencia de las modalidades insostenibles de consumo y producción.

En el plano internacional:

s) Nos esforzaremos por lograr que las organizaciones internacionales, en especial las instituciones financieras internacionales, presten apoyo a estos objetivos y los integren en sus programas sobre políticas y en sus operaciones, según convenga. Esto debería complementarse con una renovada cooperación bilateral y regional;

t) Reconoceremos la importancia de la dimensión cultural del desarrollo para que se respete la diversidad cultural y la de nuestro común patrimonio cultural humano. Debería reconocerse y promoverse la creatividad;

u) Pediremos a los organismos especializados, en especial la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Mundial de la Salud, así como otras organizaciones internacionales dedicadas a la promoción de la educación, la cultura y la salud, que hagan mayor hincapié en los objetivos primordiales de erradicación de la pobreza, promoción de un empleo pleno y productivo y fomento de la integración social;

v) Fortaleceremos las organizaciones intergubernamentales que utilizan diversas formas de educación para promover la cultura; difundiremos información a través de la educación y los medios de comunicación; ayudaremos a difundir la utilización de tecnologías; y promoveremos la formación técnica y profesional y la investigación científica;

w) Prestaremos apoyo a las iniciativas encaminadas a conseguir una acción mundial más intensa y mejor coordinada contra las enfermedades más importantes que se cobran gran cantidad de víctimas, como el paludismo, la tuberculosis, el cólera, la fiebre tifoidea y el VIH/SIDA; en este contexto, continuaremos prestando apoyo al programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA 16/;

x) Compartiremos conocimientos teóricos y prácticos y experiencias y aumentaremos la creatividad, por ejemplo, promoviendo la transferencia de tecnología, en el diseño y ejecución de programas y políticas eficaces de educación, capacitación y salud, inclusive programas de toma de conciencia sobre el uso indebido de sustancias, y sobre prevención y rehabilitación, que permitan, entre otras cosas, la creación endógena de capacidades;

y) Intensificaremos y coordinaremos el apoyo internacional a los programas de educación y salud basados en el respeto de la dignidad humana y centrados en la protección de todas las mujeres y niños, especialmente contra la explotación, el tráfico y las prácticas nocivas, como la prostitución infantil, la mutilación genital femenina y los matrimonios de niños.

Séptimo compromiso

Nos comprometemos a acelerar el desarrollo económico, social y humano de África y de los países menos adelantados.

Con ese fin:

- a) Aplicaremos, en el plano nacional, políticas de ajuste estructural, que deberán incluir metas para el desarrollo social, así como estrategias de desarrollo eficaces que establezcan un contexto más favorable para el comercio y la inversión, den prioridad al desarrollo de los recursos humanos y promuevan aún más el desarrollo de las instituciones democráticas;
- b) Apoyaremos los esfuerzos de África y los países menos adelantados por ejecutar reformas económicas, programas encaminados a aumentar la seguridad alimentaria y actividades de diversificación de los productos básicos mediante la cooperación internacional, incluida la cooperación Sur-Sur, la asistencia técnica y financiera, el intercambio comercial y la coparticipación;
- c) Encontraremos soluciones eficaces, orientadas al desarrollo y duraderas a los problemas de la deuda externa mediante la aplicación inmediata de los términos de la condonación de la deuda acordados en el Club de París en diciembre de 1994, que engloban la reducción de la deuda, incluida su cancelación u otras medidas de alivio de la deuda; invitaremos a las instituciones financieras internacionales a que examinen formas innovadoras de ayudar a los países de bajos ingresos que tienen una elevada proporción de deuda multilateral con miras a aliviarles la carga de la deuda; y elaboraremos técnicas de conversión de la deuda que puedan aplicarse a programas y proyectos de desarrollo social de conformidad con las prioridades de la Cumbre. Estas medidas tendrán en cuenta el examen de mitad de período del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 17/ y el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990 18/ y se ejecutarán lo más pronto posible;
- d) Aseguraremos la aplicación de las estrategias y medidas acordadas por la comunidad internacional para el desarrollo de África y apoyaremos las actividades de reforma y las estrategias y programas de desarrollo acordados por los países de África y los países menos adelantados;
- e) Aumentaremos la asistencia oficial y profundizaremos sus repercusiones para el desarrollo, en general y en lo que respecta a los programas sociales, de manera compatible con las circunstancias económicas de los países y su capacidad de prestar asistencia y con los compromisos asumidos en los acuerdos internacionales;
- f) Examinaremos la posibilidad de ratificar la Convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África 19/, y apoyaremos a los países de África en la aplicación de medidas urgentes para luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía;
- g) Adoptaremos todas las medidas necesarias para asegurar que las enfermedades contagiosas, en particular el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis, no restrinjan ni inviertan los progresos logrados en el desarrollo económico y social.

Octavo compromiso

Nos comprometemos a velar por que los programas de ajuste estructural que se acuerden incluyan objetivos de desarrollo social, en particular, la erradicación de la pobreza, la generación de empleo pleno y productivo y la promoción de la integración social.

Con ese fin, en el plano nacional:

- a) Promoveremos los programas y los gastos sociales básicos, en particular los que afecten a los pobres y a los sectores vulnerables de la sociedad y los protegeremos de recortes presupuestarios, aumentando al mismo tiempo la calidad y la eficacia de los gastos sociales;
- b) Examinaremos las repercusiones de los programas de ajuste estructural en el desarrollo social, con inclusión, según proceda, de evaluaciones de los efectos sociales, teniendo presentes las diferencias por razón de sexo, y otros métodos pertinentes, a fin de elaborar políticas para reducir los efectos negativos y aumentar los positivos; los países interesados podrían solicitar la cooperación de las instituciones financieras internacionales para ese examen;
- c) Promoveremos, en los países con economías en transición, un enfoque integrado del proceso de transformación, tomando en consideración las consecuencias sociales de las reformas y las necesidades de desarrollo de los recursos humanos;

d) Reforzaremos los componentes de desarrollo social de todas las políticas y programas de ajuste, incluidos los resultantes de la mundialización de los mercados y la rapidez de los cambios tecnológicos, mediante la elaboración de políticas encaminadas a promover un acceso mayor y más equitativo al ingreso y los recursos;

e) Aseguraremos que las mujeres no deban soportar una parte desproporcionada de la carga de los costos de transición de dichos procesos.

En el plano internacional:

f) Nos esforzaremos por lograr que los bancos multilaterales de desarrollo y otros donantes complementen sus préstamos relacionados con el ajuste con préstamos para inversiones con fines precisos en la esfera del desarrollo social;

g) Haremos lo posible por lograr que los programas de ajuste estructural respondan a las condiciones, las preocupaciones y las necesidades económicas y sociales de cada país;

h) Trataremos de obtener el apoyo y la cooperación de organizaciones regionales e internacionales y del sistema de las Naciones Unidas, en particular, de las instituciones de Bretton Woods, para la elaboración, la gestión social y la evaluación de las políticas de ajuste estructural, así como para la consecución de las metas de desarrollo social y su integración en las políticas, los programas y las operaciones de dichas agrupaciones.

Noveno compromiso

Nos comprometemos a aumentar sustancialmente o a utilizar con mayor eficacia los recursos asignados al desarrollo social con objeto de alcanzar los objetivos de la Cumbre mediante la acción nacional y la cooperación regional e internacional.

Con ese fin, en el plano nacional:

a) Elaboraremos políticas económicas para promover y movilizar el ahorro interno y atraer recursos externos para la inversión productiva, y buscaremos fuentes innovadoras de financiación, tanto públicas como privadas, para los programas sociales, asegurando al mismo tiempo su eficaz utilización;

b) Aplicaremos políticas macroeconómicas y microeconómicas para lograr un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible en apoyo del desarrollo social;

c) Promoveremos un mayor acceso al crédito para las empresas pequeñas y las microempresas, incluidas las del sector no estructurado, con especial hincapié en los sectores desfavorecidos de la sociedad;

d) Aseguraremos que se utilicen estadísticas e indicadores estadísticos fiables para elaborar y evaluar las políticas y los programas sociales de modo que los recursos económicos y sociales se utilicen en forma eficiente y eficaz;

e) Aseguraremos que, de conformidad con las prioridades y políticas nacionales, los sistemas de tributación sean equitativos, progresivos y económicamente eficientes, teniendo presentes las consideraciones relativas al desarrollo sostenible, y aseguraremos una recaudación efectiva de las obligaciones fiscales;

f) En el proceso presupuestario aseguraremos la transparencia y responsabilidad en la utilización de los recursos públicos y daremos prioridad a la prestación y el mejoramiento de los servicios sociales básicos;

g) Exploraremos nuevas maneras de generar nuevos recursos financieros públicos y privados, entre otras cosas, mediante la reducción apropiada de los gastos militares excesivos, con inclusión de los gastos militares mundiales, el tráfico de armas y las inversiones para la producción y adquisición de armas, teniendo en cuenta las necesidades de seguridad nacional, a fin de permitir la posible asignación de fondos adicionales al desarrollo social y económico;

h) Utilizaremos y desarrollaremos plenamente el potencial y la aportación de las cooperativas en el logro de las metas de desarrollo social, en particular la erradicación de la pobreza, la generación de empleo pleno y productivo y la promoción de la integración social.

En el plano internacional:

i) Trataremos de movilizar recursos nuevos y adicionales que sean adecuados y predecibles y que se movilicen de forma que se incremente al máximo la disponibilidad de esos recursos y se utilicen todas

las fuentes y mecanismos de financiación disponibles, entre otras, fuentes multilaterales, bilaterales y privadas, incluso con carácter de subvención y en condiciones de favor;

j) Facilitaremos las corrientes internacionales de financiación, tecnología y capacidad humana hacia los países en desarrollo con miras al logro del objetivo de proporcionar recursos nuevos y adicionales que sean suficientes y predecibles;

k) Facilitaremos las corrientes internacionales de financiación, tecnología y capacidad humana internacionales hacia los países con economías en transición;

l) Nos esforzaremos por lograr lo antes posible la meta convenida del 0,7% del producto nacional bruto (PNB) para la asistencia oficial para el desarrollo en general y aumentaremos la proporción de los fondos destinada a programas de desarrollo social en forma acorde al alcance y la escala de las actividades necesarias para lograr los objetivos y las metas de la presente Declaración y el Programa de Acción de la Cumbre;

m) Aumentaremos la corriente de recursos internacionales para satisfacer las necesidades de los países que se enfrentan con problemas de refugiados y personas desplazadas;

n) Apoyaremos la cooperación Sur-Sur, que permite aprovechar la experiencia de los países en desarrollo que han superado dificultades análogas;

o) Nos aseguraremos de que se apliquen con urgencia los acuerdos existentes de alivio de la deuda y negociaremos cuanto antes nuevas iniciativas, además de las ya existentes, para aliviar en fecha temprana la deuda de los países de bajos ingresos más pobres y más endeudados, especialmente mediante condiciones más favorables de condonación de la deuda, incluso la aplicación de las condiciones de condonación de la deuda convenidas en el Club de París en diciembre de 1994; cuando proceda, debería concederse a esos países una reducción de su deuda bilateral oficial que sea suficiente para que puedan salir del proceso de reescalonamiento y reanudar el crecimiento y el desarrollo; invitaremos a las instituciones financieras internacionales a que examinen medidas innovadoras para ayudar a los países de bajos ingresos con una elevada proporción de deuda multilateral a fin de aliviar su carga de la deuda; elaboraremos técnicas de conversión de la deuda aplicadas a programas y proyectos de desarrollo social de conformidad con las prioridades de la Cumbre;

p) Aplicaremos plenamente el Acta Final de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multinacionales 20/, con arreglo a lo previsto, incluidas las disposiciones complementarias estipuladas en el Acuerdo de Marrakesh, por el que se estableció la Organización Mundial del Comercio 20/, en reconocimiento del hecho de que el crecimiento de base amplia del ingreso, el empleo y el comercio se refuerzan mutuamente, y teniendo en cuenta la necesidad de ayudar a los países africanos y a los países menos adelantados a evaluar los efectos de la aplicación del Acta Final para que puedan beneficiarse plenamente;

q) Vigilaremos las consecuencias de la liberalización del comercio en los progresos logrados en los países en desarrollo en lo tocante a satisfacer las necesidades humanas básicas, prestando particular atención a iniciativas nuevas tendientes a que esos países tengan mayor acceso a los mercados internacionales;

r) Prestaremos atención a las necesidades de los países con economías en transición en lo que respecta a la cooperación y la asistencia financiera y técnica internacionales, haciendo hincapié en la necesidad de lograr la plena integración de las economías en transición en la economía mundial, y en particular de aumentar el acceso a los mercados de las exportaciones de esos países, de conformidad con las normas del comercio multilateral, habida cuenta de las necesidades de los países en desarrollo;

s) Apoyaremos los esfuerzos de las Naciones Unidas por el desarrollo mediante un incremento considerable de los recursos para actividades operacionales, de manera predecible, continua y asegurada, en forma proporcional a las crecientes necesidades de los países en desarrollo, como se dice en la resolución 47/199, y reforzaremos la capacidad de las Naciones Unidas y de los organismos especializados para cumplir sus responsabilidades en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

Décimo compromiso

Nos comprometemos a mejorar y fortalecer con espíritu de coparticipación, el marco de la cooperación internacional, regional y subregional para el desarrollo social por medio de las Naciones Unidas y de otras instituciones multilaterales.

Con ese fin, en el plano nacional:

a) Adoptaremos medidas y mecanismos apropiados para aplicar y vigilar los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, con la asistencia, cuando se solicite, de los organismos especializados, los programas y las comisiones regionales del sistema de las Naciones Unidas, con amplia participación de todos los sectores de la sociedad civil.

En el plano regional:

b) Aplicaremos los mecanismos y las medidas que sean necesarios y apropiados para las distintas regiones y subregiones. Las comisiones regionales, en colaboración con las organizaciones intergubernamentales y los bancos regionales, podrían organizar cada dos años una reunión de alto nivel político para evaluar los progresos logrados en el cumplimiento de los resultados de la Cumbre, cambiar opiniones sobre sus respectivas experiencias y adoptar las medidas apropiadas. Las comisiones regionales deberían informar al Consejo Económico y Social, por conducto de los mecanismos apropiados, de los resultados de dichas reuniones.

En el plano internacional:

c) Daremos instrucciones a nuestros representantes ante las organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas, los organismos internacionales de desarrollo y los bancos multilaterales de desarrollo para que consigan el apoyo y la cooperación de esas instituciones a fin de adoptar medidas apropiadas y coordinadas para el avance constante y sostenido hacia el logro de las metas y el cumplimiento de los compromisos convenidos en la Cumbre. Las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods deberían establecer un diálogo permanente y a fondo, con inclusión del diálogo en el terreno, para lograr una coordinación más eficaz y eficiente de la asistencia para el desarrollo social;

d) Nos abstendremos de toda medida unilateral que no sea acorde con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas que cree obstáculos a las relaciones comerciales entre los Estados;

e) Fortaleceremos la estructura, los recursos y los procesos del Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios y de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan del desarrollo económico y social;

f) Pediremos al Consejo Económico y Social que examine y evalúe, sobre la base de los informes que le presenten los gobiernos nacionales, las comisiones regionales, las comisiones orgánicas pertinentes y los organismos especializados, los progresos hechos por la comunidad internacional en el logro de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, y que informe en consecuencia a la Asamblea General para que ésta lleve a cabo el examen apropiado y adopte las medidas del caso;

g) Pediremos a la Asamblea General que celebre en el año 2000 un período extraordinario de sesiones para llevar a cabo un examen y evaluación generales del cumplimiento de los resultados de

la Cumbre y examinar nuevas medidas e iniciativas.

Notas

1/ Véase Los niños ante todo (Nueva York, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 1990).

2/ Véase Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones).

3/ Véase Informe de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 14 a 25 de junio de 1993 (A/CONF.157/24 (primera parte)).

4/ Véase Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown, Barbados, 25 de abril a 6 de mayo de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.I.18 y correcciones).

5/ Véase Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (A/CONF.171/13 y Add.1).

- 6/ Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.
- 7/ Resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General, anexo.
- 8/ Resolución 41/128 de la Asamblea General, anexo.
- 9/ Véase la resolución 48/183 de la Asamblea General.
- 10/ Resolución 34/180 de la Asamblea General, anexo.
- 11/ Informe de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Nairobi, 15 a 26 de julio de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.85.IV.10), cap. I, secc. A.
- 12/ A/47/308, anexo.
- 13/ Resolución 44/25 de la Asamblea General, anexo.
- 14/ Véase la resolución 49/184 de la Asamblea General.
- 15/ Véase Informe de la Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de la Salud, Alma-Ata, Kazakstán, 6 a 12 de septiembre de 1978 (Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 1978).
- 16/ Véase la resolución 1994/24 del Consejo Económico y Social.
- 17/ Resolución 46/151 de la Asamblea General, anexo, secc. II.
- 18/ Informe de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, París, 3 a 14 de septiembre de 1990 (A/CONF.147/18), primera parte.
- 19/ A/49/84/Add.2, anexo, apéndice II.
- 20/ Véase Los resultados de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales: textos jurídicos (Ginebra, secretaría del GATT, 1994).

Anexo II

PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL

ÍNDICE

Capítulo Párrafos

INTRODUCCIÓN

I. UN ENTORNO PROPICIO PARA EL DESARROLLO SOCIAL

II. ERRADICACIÓN DE LA POBREZA

III. CREACIÓN DE EMPLEO PRODUCTIVO Y REDUCCIÓN DEL DESEMPLEO

IV. INTEGRACIÓN SOCIAL

V. APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO

INTRODUCCIÓN

1. En el presente Programa de Acción se indican políticas y medidas encaminadas a poner en práctica los principios y cumplir los compromisos enunciados en la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social aprobada por la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social; el éxito de esas iniciativas dependerá de los resultados que se consigan.

2. Se recomiendan medidas tendientes a crear, en un marco de crecimiento económico sostenido y desarrollo sostenible, un entorno nacional e internacional favorable al desarrollo social, erradicar la pobreza, aumentar el empleo productivo, reducir el desempleo y promover la integración social. Todas las medidas recomendadas se relacionan entre sí, ya sea en los requisitos para su elaboración, entre ellos la participación de todos los interesados, ya sea en las consecuencias que tienen para los diversos aspectos de la condición humana. Las políticas para erradicar la pobreza, reducir las disparidades y luchar contra la exclusión social requieren la creación de oportunidades de empleo y resultarían incompletas e ineficaces si no se aplicaran también medidas para eliminar la discriminación y promover la participación y el establecimiento de relaciones sociales armoniosas entre los distintos grupos y naciones. Para obtener resultados positivos a largo plazo también es fundamental establecer una relación más constructiva entre las políticas ambientales, económicas y sociales. El bienestar de las personas supone también el ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, el acceso a una buena educación, a servicios de salud y otros servicios públicos básicos, y el desarrollo de relaciones cordiales dentro de las comunidades. La integración social, es decir, la capacidad de las personas de vivir juntas respetando plenamente la dignidad de cada una de ellas, el bien común, el pluralismo y la diversidad, la eliminación de la violencia, la solidaridad, así como la capacidad de participar en la vida social, cultural, económica y política,

abarca todos los aspectos del desarrollo social y todas las políticas. Exige la protección de los más débiles, así como el derecho a disentir, crear e innovar. Requiere además un entorno económico sólido y el respeto de las culturas, sobre la base de la libertad y la responsabilidad. Se necesita también la plena participación tanto del Estado como de la sociedad civil.

3. Muchas de las cuestiones mencionadas en el presente Programa de Acción se han tratado con mayor detenimiento en conferencias mundiales anteriores relativas a temas estrechamente vinculados con los distintos aspectos del desarrollo social. El Programa de Acción se elaboró teniendo en cuenta los compromisos, los principios y las recomendaciones de esas conferencias, y se basa también en la experiencia adquirida por muchos países en la promoción de objetivos sociales en el contexto de sus circunstancias particulares. La importancia especial del Programa de Acción reside en su enfoque integrado y su intento de combinar muchas medidas diferentes para la erradicación de la pobreza, la creación de empleos y la integración social en el contexto de estrategias nacionales e internacionales de desarrollo social coherentes. Toda nación tiene el derecho soberano de aplicar las recomendaciones contenidas en el Programa de Acción de acuerdo con sus leyes nacionales y sus prioridades de desarrollo, y respetando plenamente los distintos valores éticos y religiosos y las tradiciones culturales de sus pueblos, de conformidad con todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Asimismo, cada país adoptará medidas de acuerdo con su capacidad de desarrollo. A la hora de aplicar el presente Programa de Acción también habrán de tenerse en cuenta los resultados de las mencionadas conferencias internacionales.

Capítulo I

UN ENTORNO PROPICIO PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Bases para la acción y objetivos

4. El desarrollo social es inseparable del entorno cultural, ecológico, económico, político y espiritual en que tiene lugar. No puede perseguirse como una iniciativa sectorial. El desarrollo social está también claramente vinculado con el logro de la paz, la libertad, la estabilidad y la seguridad a nivel nacional e internacional. Para promover el desarrollo social es preciso orientar los valores, los objetivos y las prioridades hacia el bienestar de todas las personas y el fortalecimiento y la promoción de las instituciones y las políticas que persiguen ese objetivo. La dignidad humana, todos los derechos humanos y libertades fundamentales, la igualdad, la equidad y la justicia social son los valores fundamentales de todas las sociedades. La adhesión, la promoción y la protección de esos valores, entre otros, son la base de la legitimidad de todas las instituciones y del ejercicio de la autoridad y promueve un entorno en el que los seres humanos son el núcleo del desarrollo sostenible y tienen derecho a disfrutar de una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza.

5. Las economías y sociedades del mundo son cada vez más interdependientes. Las corrientes comerciales y de capital, las migraciones, las innovaciones científicas y tecnológicas, las comunicaciones y los intercambios culturales están configurando la comunidad mundial. Esa misma comunidad se ve amenazada por la degradación del medio ambiente, situaciones graves de escasez de alimentos, epidemias, discriminaciones raciales de todo tipo, xenofobia, diversas formas de intolerancia, violencia y delincuencia y el riesgo de perder la riqueza de la diversidad cultural. Los gobiernos reconocen cada vez más que para responder a las nuevas circunstancias y alcanzar el desarrollo sostenible y el progreso social a que aspiran se requerirá mayor solidaridad, expresada mediante programas multilaterales apropiados, y habrá que fortalecer la cooperación internacional. Dicha cooperación es particularmente decisiva para que los países que necesitan asistencia, como los países de África y los menos adelantados, puedan disfrutar de los beneficios del proceso de mundialización.

6. Las actividades económicas, que aumentan la riqueza de las comunidades y en las cuales se expresa la iniciativa y la creatividad individual, son una base fundamental del desarrollo social. Sin embargo, el desarrollo social no se logrará simplemente mediante la libre interacción de las fuerzas del mercado. Es necesario que existan políticas oficiales que corrijan las fallas de los mercados, complementen los mecanismos comerciales, mantengan la estabilidad social y creen un entorno económico nacional e internacional que favorezca el crecimiento sostenible a escala mundial. Ese crecimiento debería promover la equidad y la justicia social, la tolerancia, la responsabilidad y la participación.

7. El objetivo primordial del desarrollo social es mejorar la calidad de la vida de todas las personas, por lo que éste exige la creación de instituciones democráticas, el respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, el aumento de oportunidades económicas equitativas, el imperio de la ley, la promoción del respeto de la diversidad cultural, el derecho de las personas a pertenecer a minorías y la participación activa de la sociedad civil. El acceso a los recursos y la participación son fundamentales para la democracia, la convivencia pacífica y el desarrollo social. Todos los miembros de una sociedad deberían tener la oportunidad de ejercer el derecho y la responsabilidad de participar activamente en los asuntos de la comunidad en que viven. La equidad entre los sexos y la igualdad y plena participación de la mujer en todas las actividades económicas, sociales y políticas son también fundamentales. Es preciso eliminar los obstáculos que han restringido el acceso de la mujer a la adopción de decisiones, la enseñanza, los servicios de atención de salud y el empleo productivo y establecer una relación equitativa entre el hombre y la mujer, de manera que los hombres participen plenamente y con responsabilidad en la vida familiar. Es necesario cambiar el actual paradigma social de los sexos y dar paso a una nueva generación de hombres y mujeres que luchen juntos para crear un orden mundial más humano.

8. En este contexto, nos esforzaremos por promover un entorno propicio, basado en un desarrollo sostenible, cuyo núcleo sean las personas y que reúna las siguientes características:

- ~ Amplia participación e intervención de la sociedad civil en la formulación y aplicación de las decisiones que determinan el funcionamiento y el bienestar de nuestras sociedades;
- ~ Pautas de crecimiento económico sostenido y desarrollo sostenible de base amplia e integración de las cuestiones de población en estrategias económicas y de desarrollo lo que permitirá conseguir con mayor rapidez el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y contribuirá a alcanzar los objetivos en materia de población y una mayor calidad de vida para ésta;
- ~ Una distribución equitativa y no discriminatoria de los beneficios del crecimiento entre los distintos grupos sociales y los países y un mayor acceso a los recursos productivos para las personas que viven en condiciones de pobreza;
- ~ Interacción de las fuerzas del mercado que favorezca la eficiencia y el desarrollo social;
- ~ Políticas oficiales encaminadas a superar las disparidades que crean desavenencia social y a respetar el pluralismo y la diversidad;
- ~ Un marco político y jurídico estable y positivo que fomente la relación mutuamente constructiva entre la democracia, el desarrollo y todos los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- ~ Procesos políticos y sociales que eviten la exclusión y respeten el pluralismo y la diversidad, incluida la diversidad cultural y religiosa;
- ~ Una función más importante para la familia de acuerdo con los principios, objetivos y compromisos de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y los de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, así como para la comunidad y la sociedad civil;
- ~ Acceso generalizado a los conocimientos, la tecnología, la enseñanza, los servicios de atención de salud y la información;
- ~ Mayor solidaridad, asociación y cooperación a todos los niveles;
- ~ Políticas oficiales que permitan a las personas gozar de una vida sana y productiva durante toda su vida;
- ~ Protección y conservación del medio natural en el contexto de un desarrollo sostenible centrado en el ser humano.

Acciones

A. Un entorno económico nacional e internacional favorable

9. Para promover un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible de base amplia y mutuamente provechoso a nivel mundial, así como el crecimiento de la producción, el establecimiento de un sistema comercial internacional no discriminatorio y basado en acuerdos multilaterales y el crecimiento del empleo y de los ingresos, como base para el desarrollo social, se requiere:

- a) Promover la creación de un entorno económico internacional abierto, equitativo y de cooperación mutuamente beneficioso;
- b) Aplicar políticas macroeconómicas y sectoriales sólidas y estables que propicien un crecimiento económico sostenido de base amplia y un desarrollo sostenible y equitativo, que generen empleos y

que tengan como objetivo erradicar la pobreza, y reducir las desigualdades sociales y económicas y la marginalización;

c) Promover la empresa, la inversión productiva y el acceso generalizado a mercados abiertos y dinámicos en el marco de un sistema comercial internacional abierto, equitativo, seguro, no discriminatorio, previsible, transparente y basado en acuerdos multilaterales, y a tecnologías para todas las personas, en particular los que viven en la pobreza y los desfavorecidos, así como para los países menos adelantados;

d) Aplicar plenamente y según el calendario previsto el Acta Final de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales 1/;

e) Evitar que se adopten medidas unilaterales que no respeten el derecho internacional o la Carta de las Naciones Unidas y obstaculicen las relaciones comerciales entre los Estados, impidan que se alcance plenamente el desarrollo social y económico o vayan en detrimento del bienestar de la población de los países afectados;

f) Aumentar la producción alimentaria, mediante el desarrollo sostenible del sector agrícola y la mejora de las oportunidades de mercado, y lograr un mejor acceso a los alimentos por parte de las personas de bajos ingresos en los países en desarrollo, como medio de aliviar la pobreza, eliminar la malnutrición y elevar el nivel de vida de esas personas;

g) Fomentar la coordinación de las políticas macroeconómicas a nivel nacional, subregional, regional e internacional para propiciar el establecimiento de un sistema financiero internacional que favorezca un crecimiento económico sostenido y estable y un desarrollo sostenible, entre otras cosas, gracias a una mayor estabilidad de los mercados financieros; reducir el riesgo de crisis financieras; conseguir una mayor estabilidad de los tipos de cambio; adoptar medidas para lograr que se estabilicen y disminuyan los tipos de interés reales a largo plazo; y reducir la incertidumbre de las corrientes financieras;

h) Establecer, fortalecer o rehabilitar las estructuras, los procesos y los recursos disponibles, entre otras cosas, mediante el aumento de la capacidad, cuando sea necesario, con el fin de que se examinen y se coordinen las políticas económicas de forma adecuada, teniendo especialmente en cuenta el desarrollo social;

i) Fomentar o reforzar el aumento de la capacidad en los países en desarrollo, sobre todo en África y en los países menos adelantados, con el fin de reforzar las actividades sociales;

j) Velar por que, de conformidad con el Programa 21 2/ y los distintos acuerdos consensuales, convenciones y programas de acción adoptados en el marco de las actividades complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el desarrollo sostenible y el crecimiento económico sostenido de base amplia respeten la necesidad de proteger el medio ambiente y los intereses de las generaciones futuras;

k) Asegurarse de que se abordan de forma adecuada las necesidades especiales y las vulnerabilidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo, para que puedan alcanzar un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible en condiciones equitativas, gracias a la aplicación del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo 3/.

10. Para que los beneficios del crecimiento mundial se distribuyan en forma equitativa entre los países es esencial adoptar las siguientes medidas:

a) Seguir esforzándose por aliviar las pesadas cargas de la deuda y del servicio de la deuda relacionadas con los distintos tipos de deuda de muchos países en desarrollo, sobre la base de un enfoque equitativo y duradero y, cuando proceda, abordar toda la masa de la deuda de los países en desarrollo más pobres y más endeudados con carácter prioritario, reducir las barreras comerciales y promover el acceso de todos los países a los mercados, en el contexto de un sistema de comercio internacional basado en una reglamentación abierta, equitativa, segura, no discriminatoria, predecible, transparente y multilateral, así como también a las inversiones productivas, las tecnologías y los conocimientos prácticos;

b) Intensificar y mejorar la asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo para promover el desarrollo sostenible y superar los obstáculos que impiden su participación plena y efectiva en la economía mundial;

c) Cambiar las modalidades insostenibles de consumo y producción, teniendo en cuenta que esas modalidades, particularmente en los países industrializados, son la principal causa del deterioro persistente del medio ambiente y son motivo de honda preocupación, en razón de que agravan la pobreza y los desequilibrios;

d) Elaborar políticas para que los países en desarrollo puedan aprovechar las oportunidades ampliadas que ofrece el comercio internacional en el contexto de la aplicación plena del Acta Final de las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda Uruguay; y prestar asistencia a los países que no están actualmente en condiciones de beneficiarse plenamente de la liberalización de la economía mundial, en particular a los de África;

e) Apoyar a los países en desarrollo, en particular a los que dependen considerablemente de la exportación de productos básicos, en sus esfuerzos por diversificar sus economías.

11. En el contexto del apoyo a los países en desarrollo, y dando prioridad a las necesidades de África y los países menos adelantados, se requieren las siguientes medidas en los planos nacional e internacional, según proceda:

a) Aplicar políticas y estrategias de desarrollo eficaces que creen condiciones más propicias para el desarrollo social, el comercio y las inversiones, dando prioridad al desarrollo de los recursos humanos y fomentando la consolidación de las instituciones democráticas;

b) Apoyar a los países africanos y los países menos adelantados en sus esfuerzos por crear condiciones favorables que atraigan inversiones directas del extranjero y del interior, alienten el ahorro, induzcan el regreso de los capitales evadidos y promuevan la plena participación del sector privado, incluidas las organizaciones no gubernamentales, en el proceso de crecimiento y desarrollo;

c) Apoyar las reformas económicas para mejorar el funcionamiento de los mercados de productos básicos y la diversificación de esos productos mediante mecanismos apropiados, financiación bilateral y multilateral y cooperación técnica, incluida la cooperación Sur-Sur, así como mediante el comercio y la colaboración;

d) Seguir apoyando los esfuerzos de África y los países menos adelantados por diversificar sus productos básicos mediante, entre otras cosas, el suministro de asistencia técnica y financiera para la fase preparatoria de sus proyectos y programas de diversificación de productos básicos;

e) Encontrar soluciones eficaces, orientadas al desarrollo y duraderas a los problemas de la deuda externa mediante la aplicación inmediata de los términos de la condonación de la deuda acordados en el Club de París en diciembre de 1994, que engloban la reducción de la deuda, incluida su cancelación u otras medidas de alivio de la deuda; invitar a las instituciones financieras internacionales a que examinen formas innovadoras de ayudar a los países de bajos ingresos que tienen una elevada proporción de deuda multilateral con miras a aliviarles la carga de la deuda; elaborar técnicas de conversión de la deuda que puedan aplicarse a programas y proyectos de desarrollo social de conformidad con las prioridades de la Cumbre. Estas medidas tendrán en cuenta el examen de mitad de período del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 4/ y el Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990 5/ y se ejecutarán lo más pronto posible;

f) Apoyar las estrategias de desarrollo adoptadas por esos países y colaborar en la tarea de asegurar la ejecución de medidas encaminadas a lograr su desarrollo;

g) Adoptar medidas apropiadas, compatibles con el Acta Final de las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda Uruguay¹, en particular la decisión sobre medidas en favor de los países menos adelantados y la decisión sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reformas en los países menos adelantados y los países en desarrollo que son importadores netos de alimentos, a fin de prestar a esos países atención especial con miras a mejorar su participación en el sistema multilateral de comercio y paliar todo efecto negativo de la aplicación de la Ronda Uruguay, destacando al mismo tiempo la necesidad de apoyar a los países africanos para que se puedan beneficiar plenamente de los resultados de la Ronda Uruguay;

h) Aumentar la asistencia oficial para el desarrollo, tanto en cifras totales como para los programas sociales, y mejorar sus repercusiones, de conformidad con las circunstancias económicas y la capacidad de asistir de los países y con arreglo a los compromisos contraídos en los acuerdos internacionales, y luchar por alcanzar lo más pronto posible la meta acordada de destinar el 0,7% del

producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo y el 0,15% a los países menos adelantados.

12. Para que el crecimiento económico y la interacción de las fuerzas del mercado sean más conducentes al desarrollo social se requiere:

- a) Adoptar medidas para abrir a todos, incluidos los pobres y los desfavorecidos, oportunidades de acceso a los mercados y alentar a las personas y a las comunidades a que adopten iniciativas económicas, innoven e inviertan en actividades que contribuyan al desarrollo social y fomenten al mismo tiempo un desarrollo económico sostenido y un desarrollo sostenible de base amplia;
- b) Mejorar, ampliar y regular, en la medida necesaria, el funcionamiento de los mercados con el fin de promover el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, la estabilidad y la inversión a largo plazo, la competencia leal y una conducta ética; adoptar y aplicar políticas tendientes a fomentar la distribución equitativa de los beneficios del crecimiento y proteger los servicios sociales más importantes, entre otras cosas, complementando los mecanismos del mercado y mitigando todo efecto negativo de las fuerzas del mercado; y aplicar políticas complementarias para promover el desarrollo social, eliminando, de modo compatible con las disposiciones del Acta Final de las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda Uruguay, las medidas proteccionistas, y para integrar el desarrollo social y económico;
- c) Establecer una política de mercado abierto que reduzca las barreras que impiden la entrada, fomentar la transparencia de los mercados mediante, entre otras cosas, un mejor acceso a la información, y ampliar las opciones de los consumidores;
- d) Promover un mayor acceso a la tecnología y la asistencia técnica, así como a los correspondientes conocimientos prácticos, especialmente para las empresas pequeñas y medianas y las microempresas de todos los países, particularmente de los países en desarrollo;
- e) Alentar a las empresas transnacionales y nacionales a que operen en condiciones de respeto del medio ambiente, cumpliendo al mismo tiempo las leyes y las reglamentaciones nacionales y de conformidad con los acuerdos y convenios internacionales, y teniendo debidamente en cuenta los efectos sociales y culturales de sus actividades;
- f) Adoptar y aplicar estrategias a largo plazo para que se hagan inversiones públicas y privadas sustanciales y bien dirigidas en la construcción y la renovación de la infraestructura básica, lo que beneficiará a las personas que viven en condiciones de pobreza y generará empleo;
- g) Asegurar una inversión pública y privada sustancial en el perfeccionamiento de los recursos humanos y en el aumento de la capacidad en los sectores de la salud y la educación, así como en la atribución de responsabilidades y la participación, especialmente para los sectores pobres o socialmente excluidos;
- h) Apoyar y prestar especial atención a la creación de empresas en pequeña escala y microempresas, particularmente en las zonas rurales y en las economías de subsistencia, y velar por que se relacionen sin riesgos con economías de mayor envergadura;
- i) Apoyar las actividades económicas de las poblaciones indígenas, mejorar sus condiciones y su desarrollo, y velar por que se relacionen sin riesgos con economías de mayor envergadura;
- j) Apoyar a las instituciones, programas y sistemas que difundan información práctica para promover el progreso social.

13. Para que los sistemas fiscales y otras políticas oficiales se orienten hacia la erradicación de la pobreza y no generen disparidades que atenten contra la armonía social es necesario:

- a) Establecer normas y reglamentaciones y crear un clima moral y ético que impida toda forma de corrupción y explotación de personas, familias y grupos;
- b) Fomentar la competencia leal y la responsabilidad ética en las actividades comerciales, y mejorar la cooperación y la interacción entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil;
- c) Velar por que las políticas fiscales y monetarias promuevan el ahorro y las inversiones a largo plazo en actividades productivas, de conformidad con las prioridades y políticas nacionales;
- d) Examinar medidas para solucionar las desigualdades derivadas de la acumulación de riqueza mediante, entre otras cosas, la aplicación de medidas fiscales adecuadas a nivel nacional, y reducir la ineficacia y mejorar la estabilidad de los mercados financieros de conformidad con las prioridades y políticas nacionales;

e) Reexaminar la distribución de subsidios entre la industria y la agricultura, las zonas urbanas y las zonas rurales y el consumo público y el consumo privado, entre otras cosas, y procurar que los sistemas de subsidios beneficien a las personas que viven en condiciones de pobreza, especialmente las más vulnerables, y reduzcan las disparidades;

f) Fomentar los acuerdos internacionales encaminados a hacer frente con eficacia a las cuestiones relacionadas con la doble tributación, así como la evasión transfronteriza de impuestos, de acuerdo con las prioridades y las políticas de los Estados interesados, mejorando al mismo tiempo la eficiencia y la equidad de la recaudación de impuestos;

g) Ayudar a los países en desarrollo que lo soliciten a establecer sistemas de recaudación de impuestos eficientes y equitativos fortaleciendo la capacidad administrativa de gravación y de recaudación de impuestos y el procesamiento de los evasores de impuestos, y ayudar así a lograr un sistema tributario más progresivo;

h) Ayudar a los países con economías de transición a establecer sistemas tributarios eficientes y equitativos basados en fundamentos jurídicos sólidos y que contribuyan a la reforma socioeconómica en marcha en esos países.

B. Un entorno político y jurídico favorable en los planos nacional e internacional

14. Para que el entorno político contribuya al logro de los objetivos del desarrollo social es esencial adoptar las siguientes medidas:

a) Velar por que las instituciones y los organismos gubernamentales responsables de la planificación y la aplicación de las políticas sociales tengan la jerarquía, los recursos y la información necesarios para dar alta prioridad al desarrollo social en la formulación de políticas;

b) Velar por que mediante el imperio de la ley y de la democracia y la existencia de normas y procedimientos de transparencia y la responsabilidad en todas las instituciones públicas y privadas sea posible prevenir y combatir todas las formas de corrupción; esto deberá promoverse a través de la educación y el desarrollo de actitudes y de valores que fomentan la responsabilidad, la solidaridad y el fortalecimiento de la sociedad civil;

c) Eliminar todas las formas de discriminación, desarrollando y fomentando al mismo tiempo los programas educacionales y las campañas de información pública con ese fin;

d) Promover la descentralización de las instituciones y los servicios públicos a un nivel que sea compatible con las responsabilidades, las prioridades y los objetivos globales de los gobiernos y que responda al mismo tiempo de manera adecuada a las necesidades locales y facilite la participación local;

e) Establecer condiciones para que los participantes en la acción social se organicen y actúen en un marco que les garantice la libertad de expresión y de asociación y el derecho a la negociación colectiva y a la promoción de sus intereses comunes, teniendo debidamente en cuenta las leyes y reglamentaciones nacionales;

f) Establecer condiciones similares para las organizaciones de profesionales y de trabajadores independientes;

g) Promover la inclusión de todos los miembros de la sociedad en los procesos políticos y sociales y el respeto del pluralismo político y la diversidad cultural;

h) Fortalecer la capacidad y las oportunidades de todas las personas, especialmente de las desfavorecidas o vulnerables de lograr su propio desarrollo económico y social, establecer y mantener organizaciones que representen sus intereses y participar en la planificación y la aplicación de las políticas y programas gubernamentales que vayan a afectarles directamente;

i) Asegurar la plena participación de las mujeres en todos los niveles de adopción y aplicación de decisiones, y en los mecanismos económicos y políticos mediante los cuales se formulan y se aplican las políticas;

j) Eliminar todos los obstáculos jurídicos que impiden que hombres y mujeres puedan ser dueños de cualquier medio de producción y cualquier bien;

k) Adoptar medidas, en cooperación con la comunidad internacional, según proceda, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos 6/ y otros instrumentos internacionales y resoluciones de las Naciones Unidas, con el fin de crear el marco político y jurídico adecuado para solucionar las causas básicas de las corrientes de refugiados y

permitir su retorno voluntario en condiciones seguras y dignas. También deberían adoptarse medidas en el plano nacional, en cooperación con la comunidad internacional, según proceda, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, con miras a crear las condiciones necesarias para que los desplazados internos regresen voluntariamente a sus lugares de origen.

15. Para alcanzar el desarrollo social es esencial que se promuevan y protejan todos los derechos humanos y libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo como parte integrante de los derechos humanos, a través de las medidas siguientes:

a) Fomentar la ratificación de las convenciones internacionales sobre derechos humanos que aún no han sido ratificadas y aplicar las disposiciones de las convenciones y los pactos que ya han sido ratificados;

b) Reafirmar y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, que son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados, incluido el derecho al desarrollo, y esforzarse por lograr que se respeten, se protejan y se observen mediante la aprobación de leyes apropiadas, la difusión de información, la educación y la capacitación y el establecimiento de mecanismos y recursos eficaces para asegurar su cumplimiento entre otras cosas, mediante la creación o el fortalecimiento de instituciones nacionales responsables de la vigilancia y la aplicación;

c) Adoptar medidas para que todas las personas y todos los pueblos tengan derecho a participar en el desarrollo económico, social, cultural y político, contribuir a él y disfrutar de él; alentar a todas las personas a que asuman la responsabilidad del desarrollo, individual y colectivamente; y reconocer que los Estados tienen la responsabilidad fundamental de crear condiciones nacionales e internacionales favorables para la realización del derecho al desarrollo, teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de la Declaración y Programa de Acción de Viena;

d) Promover la realización del derecho al desarrollo mediante el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo y respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y políticas de desarrollo eficaces a nivel nacional, así como el establecimiento de relaciones económicas equitativas y de un medio económico favorable al nivel internacional, dado que la acción sostenida es indispensable para asegurar un desarrollo más rápido de los países en desarrollo;

e) Eliminar los obstáculos a la realización del derecho de los pueblos a la libre determinación, en particular de los pueblos que viven bajo dominio colonial u otras formas de dominio u ocupación extranjeros, que tienen un efecto negativo sobre su desarrollo social y económico;

f) Promover y proteger los derechos humanos de las mujeres y eliminar todos los obstáculos que se oponen a la plena igualdad y a la equidad entre hombres y mujeres en la vida política, civil, económica, social y cultural;

g) Prestar especial atención a la promoción y la protección de los derechos del niño, y en particular de los derechos de las niñas, entre otras cosas, fomentando la ratificación y la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y del Plan de Acción para la aplicación de la Declaración Universal sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño en el decenio de 1990 aprobada en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia 7/;

h) Brindar a todas las personas, y en particular a los miembros vulnerables y desfavorecidos de la sociedad, los beneficios de un sistema de justicia independiente, equitativo y eficaz, y asegurar que todos tengan pleno acceso a fuentes competentes de asesoramiento en materia de derechos y obligaciones jurídicas;

i) Tomar medidas eficaces para poner fin a todas las formas de discriminación de jure y de facto contra las personas con discapacidades;

j) Fortalecer la capacidad de la sociedad civil y de la comunidad de participar activamente en la planificación, la adopción de decisiones y la aplicación de los programas de desarrollo social, mediante la educación y el acceso a los recursos;

k) Promover y proteger los derechos de las personas a fin de prevenir y eliminar las situaciones de discriminación y violencia en el hogar.

16. Un sistema político y económico abierto exige el acceso de todos a los conocimientos, la educación y la información, para lo cual es necesario:

a) Fortalecer el sistema de educación a todos los niveles, al igual que otros medios de adquirir destrezas y conocimientos, y asegurar el acceso universal a la educación básica y a las

oportunidades de educación durante toda la vida, eliminando al mismo tiempo las barreras económicas y socioculturales que impiden el ejercicio del derecho a la educación;

b) Aumentar la conciencia del público sobre los problemas relacionados con las diferencias entre los sexos y promover la educación encaminada a eliminar todos los obstáculos que se oponen a la plena igualdad y la equidad entre hombres y mujeres;

c) Permitir y fomentar el acceso de todos a una amplia gama de informaciones y de opiniones sobre cuestiones de interés general a través de los medios de información y de otros medios;

d) Alentar a los sistemas de educación y, en la medida en que sea compatible con la libertad de expresión, a los medios de comunicación a mejorar la comprensión y la conciencia pública de todos los aspectos de la integración social, incluidas la sensibilidad con respecto a los problemas de la mujer, la eliminación de la violencia, la tolerancia y la solidaridad y el respeto de la diversidad de culturas y de intereses y desalentar la exhibición de pornografía y la presentación innecesaria de escenas explícitas de violencia y crueldad en los medios de información;

e) Mejorar la confiabilidad, la validez, la utilidad y la disponibilidad de información estadística y de otra índole sobre el desarrollo social y sobre los problemas relacionados con el género, incluido el uso eficaz de estadísticas desglosadas por sexo recogidas a los niveles nacional, regional e internacional, entre otras cosas mediante el apoyo a las instituciones académicas y de investigación.

17. El apoyo internacional a los esfuerzos nacionales para promover un entorno político y jurídico favorable se prestará con arreglo a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, y los principios del derecho internacional, y en concordancia con la Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional Referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas 8/. El apoyo hace necesarias las siguientes medidas:

a) Utilizar, según resulte apropiado, la capacidad de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales apropiadas para prevenir y resolver los conflictos armados y para promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

b) Coordinar las políticas, las actividades y los instrumentos y/o las medidas jurídicas para combatir el terrorismo, todas las formas de violencia extremista, el tráfico ilícito de armamentos, la delincuencia organizada y los problemas relacionados con las drogas ilícitas, el blanqueo de capitales y los delitos conexos, el tráfico de mujeres, de adolescentes, de niños, de migrantes, y de órganos humanos y otras actividades contrarias a los derechos humanos y a la dignidad humana;

c) Instar a los Estados a que cooperen entre sí para promover el desarrollo y eliminar los obstáculos que se oponen a él. La comunidad internacional debería promover una cooperación internacional eficaz, apoyando los esfuerzos de los países en desarrollo, para la plena realización del derecho al desarrollo y la eliminación de los obstáculos que lo impiden, mediante, entre otras cosas, la aplicación de las disposiciones de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo 9/ reafirmadas en la Declaración y Programa de Acción de Viena 10/. Para alcanzar un avance sostenido hacia la aplicación del derecho al desarrollo se requieren políticas de desarrollo eficaces a nivel nacional, así como relaciones económicas equitativas y un medio económico favorable a nivel internacional. El derecho al desarrollo debe realizarse plenamente a fin de atender de manera equitativa las necesidades sociales, de desarrollo y ambientales de las generaciones presente y futuras;

d) Velar por que los seres humanos sean el elemento central del desarrollo social y que ello se refleje plenamente en los programas y actividades de las organizaciones subregionales, regionales e internacionales;

e) Reforzar la capacidad de las organizaciones nacionales, regionales e internacionales de promover, dentro de sus mandatos, el respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales y la eliminación de todas las formas de discriminación;

f) Elaborar, dentro de los mandatos y las funciones de las distintas instituciones internacionales, políticas que apoyen los objetivos del desarrollo social y que contribuyan al desarrollo de las instituciones mediante la formación de capacidad y otras formas de cooperación;

- g) Fortalecer la capacidad de los gobiernos, del sector privado y de la sociedad civil, especialmente en África y en los países menos adelantados, a fin de permitirles hacer frente a sus responsabilidades concretas y globales;
- h) Reforzar la capacidad de los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil en los países con economías en transición con miras a ayudarles en el proceso de transformar sus economías de economías de planificación centralizada en economías de mercado.

Capítulo II

ERRADICACIÓN DE LA POBREZA

Bases para la acción y objetivos

18. En el mundo de hoy, más de 1.000 millones de personas viven en condiciones de pobreza inaceptables, la mayoría en los países en desarrollo y, en particular, en las zonas rurales de bajos ingresos de Asia y el Pacífico, África, América Latina y el Caribe y los países menos adelantados.

19. La pobreza tiene diversas manifestaciones: falta de ingresos y de recursos productivos suficientes para garantizar medios de vida sostenibles, hambre y malnutrición, mala salud, falta de acceso o acceso limitado a la educación y a otros servicios básicos, aumento de la morbilidad y la mortalidad a causa de enfermedades, carencia de vivienda o vivienda inadecuada, medios que no ofrecen condiciones de seguridad, y discriminación y exclusión sociales. También se caracteriza por la falta de participación en la adopción de decisiones en la vida civil, social y cultural. La pobreza se manifiesta en todos los países, como pobreza generalizada en muchos países en desarrollo, como focos de pobreza en medio de la abundancia en países desarrollados, como pérdida de los medios de vida a raíz de una recesión económica, como consecuencia repentina de desastres o conflictos, como pobreza de los trabajadores de bajos ingresos y miseria absoluta de quienes quedan al margen de los sistemas de apoyo de las familias, las instituciones sociales y las redes de seguridad. Las mujeres soportan una parte desproporcionada de la carga de la pobreza y los niños que crecen en esa situación suelen quedar en desventaja para siempre. Las personas de edad, las personas con discapacidades, las poblaciones indígenas, los refugiados y las personas desplazadas dentro de sus países son también especialmente vulnerables a la pobreza. Además, la pobreza en sus distintas formas constituye una barrera para la comunicación, dificulta el acceso a los servicios y conlleva importantes riesgos para la salud; por otra parte, las personas que viven en la pobreza son especialmente vulnerables a las consecuencias de las catástrofes y los conflictos. Las situaciones de pobreza absoluta se caracterizan por una grave privación de elementos de importancia vital para los seres humanos: comida, agua potable, instalaciones de saneamiento, atención de salud, vivienda, enseñanza e información. Esas situaciones dependen no sólo de los ingresos, sino de la posibilidad de acceder a los servicios sociales.

20. Hay acuerdo general en que la pobreza persistente y generalizada y las graves desigualdades sociales entre el hombre y la mujer tienen una gran influencia en parámetros demográficos tales como el crecimiento, la estructura y distribución de la población y, a su vez, se ven influidas por ellos. También hay acuerdo general en que las modalidades irracionales de consumo y producción contribuyen al uso insostenible de los recursos naturales y a la degradación del medio ambiente, así como a reforzar las desigualdades sociales y la pobreza, con las consecuencias ya mencionadas respecto de los parámetros demográficos.

21. La pobreza urbana está creciendo con rapidez, paralelamente al proceso general de urbanización. Se trata de un fenómeno cada vez más frecuente, que se registra en todos los países y regiones y que a menudo plantea problemas específicos, como el hacinamiento, la contaminación de las aguas y la deficiencia de los servicios de saneamiento, el alojamiento en condiciones inseguras, la delincuencia y otros problemas sociales. Cada vez son más numerosos los hogares urbanos de escasos ingresos a cargo de mujeres.

22. Entre las personas que viven en la pobreza, la desigualdad entre los sexos se observa principalmente en el incremento de los hogares a cargo de mujeres. Con el aumento de la población habrá un importante aumento de los jóvenes que viven en situación de pobreza. Así pues, es necesario adoptar medidas concretas para hacer frente al hecho de que la pobreza afecta preponderantemente a los jóvenes y a las mujeres.

23. La pobreza tiene distintas causas, entre ellas causas estructurales. La pobreza es un problema complejo y multidimensional con orígenes tanto en el ámbito nacional como en el internacional. No es posible encontrar una solución uniforme aplicable a nivel mundial. Más bien, a fin de hallar una solución para este problema, es fundamental contar con programas de lucha contra la pobreza adecuados a cada país, con actividades internacionales que apoyen a las nacionales, y con un proceso paralelo por el que se cree un medio internacional favorable a esos esfuerzos. La pobreza está indisolublemente unida a la falta de control sobre los recursos: tierra, habilidades, conocimientos, capital y relaciones sociales. Quienes carecen de esos recursos son fácilmente olvidados por los encargados de formular las políticas y tienen escaso acceso a las instituciones, los mercados, el empleo y los servicios públicos. La erradicación de la pobreza no puede lograrse simplemente mediante programas encaminados a combatirla, sino que exigen participación democrática y cambios en las estructuras económicas a fin de garantizar a todos el acceso a los recursos, oportunidades y servicios públicos, emprender políticas orientadas a una distribución más equitativa de la riqueza y el ingreso, proporcionar protección social a quienes no pueden mantenerse y ayudar a las personas que son víctimas de catástrofes imprevistas, ya sean de carácter individual o colectivo, natural, social o tecnológico.

24. La erradicación de la pobreza exige el acceso universal a oportunidades económicas que favorezcan la existencia de medios de vida sostenibles y servicios sociales básicos, así como un esfuerzo especial para facilitar a las personas desfavorecidas el acceso a las oportunidades y los servicios. Es preciso ofrecer oportunidades a los sectores pobres y a los grupos vulnerables mediante su organización y participación en todos los aspectos de la vida política, económica y social, en particular, en la planificación y ejecución de las políticas que los afectan, todo lo cual les permitiría tomar parte activamente en el desarrollo.

25. Así pues, se impone una urgente necesidad de:

~ Adoptar estrategias nacionales para reducir en medida importante la pobreza en general, incluidas medidas para eliminar las barreras estructurales que impiden a las personas escapar de la pobreza, con compromisos concretos de erradicar la pobreza absoluta en una fecha que ha de estipular cada país en su contexto nacional;

~ Promover una mayor cooperación internacional y el apoyo de las instituciones internacionales a los países que intentan erradicar la pobreza y proporcionar protección y servicios sociales básicos;

~ Concebir métodos para medir todas las formas de pobreza, en particular la pobreza absoluta, y evaluar y vigilar las circunstancias de los que se encuentran en peligro en el contexto nacional;

~ Realizar exámenes nacionales periódicos de las políticas económicas y los presupuestos nacionales para orientarlos hacia la erradicación de la pobreza y la reducción de las desigualdades;

~ Ofrecer mayores oportunidades para que los sectores pobres acrecienten sus capacidades globales y mejoren su situación económica y social, gestionando al mismo tiempo sus recursos de forma sostenible;

~ Aprovechar los recursos humanos y mejorar las infraestructuras;

~ Subvenir de manera generalizada a las necesidades básicas de todos;

~ Adoptar políticas que garanticen a todos una protección económica y social suficiente en caso de desempleo, mala salud, maternidad, incapacidad y vejez;

~ Adoptar políticas que fortalezcan la familia y contribuyan a su estabilidad, de conformidad con los principios, metas y compromisos contenidos en la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo 11/;

~ Movilizar a los sectores públicos y privados, a las zonas más desarrolladas, a las instituciones de enseñanza y universidades y a las organizaciones no gubernamentales para que presten asistencia a las zonas asoladas por la pobreza.

Acciones

A. Formulación de estrategias integradas

26. Los gobiernos deben concentrarse más en los esfuerzos públicos para erradicar la pobreza absoluta y reducir en medida importante la pobreza general lo que requiere:

a) Promover el crecimiento económico sostenido - en el marco del desarrollo sostenible - y el progreso social, para lo cual es necesario un crecimiento de base amplia, que ofrezca oportunidades iguales a todas las personas. Todos los países deben reconocer sus responsabilidades comunes, pero diferenciales. Los países desarrollados reconocen la responsabilidad que tienen en la consecución del desarrollo sostenible a nivel internacional y deberán seguir esforzándose por promover un crecimiento económico sostenido y reducir las desigualdades, de manera que todos los países, y en especial los países en desarrollo, resulten beneficiados;

b) Formular o fortalecer, preferiblemente para 1996, y ejecutar, planes nacionales de erradicación de la pobreza para abordar las causas estructurales de la pobreza que abarquen medidas en los planos local, nacional, subregional, regional e internacional. En esos planes se deberán establecer, en cada contexto nacional, estrategias y objetivos y metas asequibles y con plazo fijo para la reducción en medida importante de la pobreza general y la erradicación de la pobreza absoluta. En el contexto de los planes nacionales, se prestará especial atención a la creación de empleo como medio de erradicar la pobreza, y se prestará una atención apropiada a la salud y la educación, se dará mayor prioridad a los servicios sociales básicos, a la generación de ingreso en los hogares y a la promoción del acceso a los bienes productivos y las oportunidades económicas;

c) Determinar los medios de vida, las estrategias de supervivencia y las organizaciones de autoayuda de las personas que viven en la pobreza y trabajar con esas organizaciones para elaborar programas de lucha contra la pobreza que se basen en esos elementos y garantizar la plena participación de las personas interesadas y atender a sus necesidades efectivas;

d) Elaborar, a nivel nacional, medidas, criterios e indicadores para determinar el alcance y la distribución de la pobreza absoluta. Cada país debe establecer una definición y determinación precisas de la pobreza absoluta, preferiblemente en 1996, Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza 12/;

e) Establecer políticas, objetivos y metas mensurables para mejorar y ampliar las oportunidades económicas de la mujer y el acceso a los recursos productivos, en particular de las mujeres que no tienen una fuente de ingresos;

f) Promover el goce efectivo por todos de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, y el acceso a la protección social y los servicios públicos existentes, en particular, mediante el fomento de la ratificación y la plena aplicación de los instrumentos pertinentes de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 13/ y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos 13/;

g) Eliminar las injusticias y los obstáculos que afectan a la mujer y fomentar y fortalecer la participación de la mujer en la adopción y aplicación de decisiones y su acceso a los recursos productivos y la propiedad de la tierra, y su derecho a heredar bienes;

h) Fomentar y apoyar los proyectos locales de desarrollo de las comunidades que fomenten las capacidades, la autonomía y la confianza en sí mismas de las personas que viven en la pobreza y que facilitan su participación activa en los esfuerzos por erradicar la pobreza.

27. Se exhorta a los gobiernos a que integren objetivos y metas de lucha contra la pobreza en las políticas y planes económicos y sociales en los planos local, nacional y, cuando proceda, regional, mediante las siguientes medidas:

a) Analizar las políticas y los programas, incluidos los relativos a la estabilidad macroeconómica, los programas de ajuste estructural, los impuestos, las inversiones, el empleo, los mercados y todos los sectores pertinentes de la economía, en lo que respecta a su efecto en la pobreza y la desigualdad, evaluar sus consecuencias para el bienestar y la situación de la familia así como para la mujer, y ajustarlos, según proceda, para promover una distribución más equitativa de los recursos productivos, la riqueza, las oportunidades, el ingreso y los servicios;

b) Reformular las políticas de inversión pública relativas al desarrollo de la infraestructura, la ordenación de los recursos naturales y el perfeccionamiento de los recursos humanos de manera que beneficien a los sectores pobres y para promover su compatibilidad con el fortalecimiento a largo plazo de sus medios de subsistencia;

c) Velar por que las políticas de desarrollo beneficien a las comunidades de bajos ingresos y fomentar el desarrollo rural y agrícola;

d) Escoger, de ser posible, planes de desarrollo que no desplacen a las poblaciones locales; formular un marco normativo y jurídico apropiado que garantice la indemnización de las pérdidas sufridas por los desplazados, los ayude a establecer medios de subsistencia y facilite su recuperación de las perturbaciones sociales y culturales;

e) Elaborar y aplicar medidas de protección del medio ambiente y ordenación de los recursos en que se tengan en cuenta las necesidades de las personas que viven en la pobreza y los grupos vulnerables, de conformidad con el Programa 21 y los diversos acuerdos, convenciones y programas de acción aprobados por consenso en el marco de las actividades complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo;

f) Establecer y fortalecer, según proceda, mecanismos para coordinar las actividades de lucha contra la pobreza en colaboración con la sociedad civil, incluido el sector privado y elaborar mecanismos intersectoriales e intergubernamentales integrados para esos fines.

28. Es preciso dar a las personas que viven en la pobreza y sus organizaciones nuevas posibilidades y recursos mediante las siguientes medidas:

a) Incorporarlos plenamente en la tarea de fijar objetivos y de elaborar, ejecutar, supervisar y evaluar las estrategias y programas nacionales de erradicación de la pobreza y de desarrollo basado en la comunidad y velar por que estos programas representen sus prioridades;

b) Integrar las cuestiones relativas a las desigualdades entre los sexos en la planificación y aplicación de las políticas y los programas encaminados a mejorar la condición de la mujer;

c) Velar por que las políticas y programas que atañen a las personas que viven en la pobreza respeten su dignidad y su cultura y aprovechen plenamente sus conocimientos, habilidades e iniciativas;

d) Fortalecer la educación a todos los niveles y garantizar el acceso de los sectores pobres a la educación, en particular su acceso a la enseñanza primaria, y a otras oportunidades de obtener educación básica;

e) Alentar y ayudar a las personas que viven en la pobreza a organizarse de modo que sus representantes puedan participar en la elaboración de políticas económicas y sociales y negociar con mayor eficacia con las instituciones gubernamentales, no gubernamentales y otras instituciones pertinentes para obtener los servicios y oportunidades que necesitan;

f) Hacer especial hincapié en el desarrollo de la capacidad y en la gestión basada en la comunidad;

g) Instruir a las personas acerca de sus derechos, el sistema político y los programas de que se dispone.

29. Es preciso vigilar y evaluar periódicamente los resultados de los planes de erradicación de la pobreza e intercambiar información al respecto, evaluar las políticas para luchar contra la pobreza y promover el conocimiento y la comprensión del fenómeno de la pobreza, sus causas y consecuencias. Para ello, los gobiernos podrían adoptar, entre otras, las siguientes medidas:

a) Elaborar, actualizar y difundir indicadores concretos y convenidos de pobreza y vulnerabilidad desglosados por sexo, entre ellos, el ingreso, la riqueza, la nutrición, la salud física y mental, la educación, la alfabetización, la situación familiar, el desempleo, la exclusión social y el aislamiento la carencia de vivienda, la carencia de tierra y otros factores, así como indicadores de las causas básicas, nacionales e internacionales, de la pobreza; con ese objeto, reunir datos generales y comparables, desglosados por raza, sexo, discapacidad, posición familiar, grupo lingüístico, región y sector económico y social;

b) Vigilar y evaluar el logro de los objetivos y metas convenidos en los foros internacionales sobre desarrollo social; evaluar, en forma cuantitativa y cualitativa, los cambios en los niveles de pobreza y la persistencia de la pobreza, así como la vulnerabilidad a este fenómeno, particularmente en relación con los niveles de ingresos domésticos y el acceso a los recursos y los servicios; y evaluar la eficacia de las estrategias de erradicación de la pobreza sobre la base de las prioridades y las percepciones de los hogares pobres y de las comunidades de bajos ingresos;

c) Fortalecer los sistemas internacionales de reunión de datos y de estadísticas con el objeto de prestar apoyo a los países para que puedan vigilar el cumplimiento de sus objetivos de desarrollo social; y promover la ampliación de las bases de datos internacionales a efectos de que incorporen actividades provechosas para la sociedad que no figuren en la información disponible, por ejemplo, el

trabajo no remunerado de la mujer y su contribución a la sociedad, a la economía no estructurada y al logro de medios de vida sostenibles;

d) Movilizar la conciencia del público por intermedio de las instituciones educacionales, las organizaciones no gubernamentales y los medios de comunicación, de manera que la sociedad dé prioridad a la lucha contra la pobreza y centre su atención en los logros o fracasos en cuanto a la consecución de objetivos y metas definidos;

e) Movilizar los recursos de universidades e instituciones de investigación para comprender mejor las causas de la pobreza y sus soluciones, así como los efectos de las medidas de ajuste estructural de personas que viven en la pobreza y la eficacia de las estrategias y programas de lucha contra la pobreza, fortalecer la capacidad de investigación social en los países en desarrollo e integrar, según proceda, los resultados de la investigación en los procesos de adopción de decisiones;

f) Facilitar y promover el intercambio de conocimientos y experiencia, especialmente entre países en desarrollo, por ejemplo, por conducto de organizaciones subregionales y regionales.

30. Los miembros de la comunidad internacional deberían promover, bilateralmente o por conducto de organizaciones multilaterales, un entorno propicio para la erradicación de la pobreza mediante las siguientes medidas:

a) Coordinar las políticas y los programas para apoyar las medidas que adopten los países en desarrollo, en particular los de África y los países menos adelantados, para erradicar la pobreza, proporcionar empleo remunerativo y fortalecer la integración social con el objeto de alcanzar los objetivos y metas básicos del desarrollo social;

b) Promover la cooperación internacional para prestar asistencia a los países en desarrollo, cuando la soliciten, en relación con las gestiones que emprendan, en particular a nivel comunitario, a efectos de lograr la igualdad entre hombres y mujeres y crear las condiciones para la plena participación de la mujer en la sociedad;

c) Fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para seguir de cerca la ejecución de los planes nacionales de erradicación de la pobreza, evaluar el efecto que tienen en las personas que viven en la pobreza las políticas y programas nacionales e internacionales y abordar sus consecuencias negativas;

d) Fortalecer la capacidad de los países con economías en transición para establecer sus sistemas de protección social y sus políticas sociales encaminadas, entre otras cosas, a reducir la pobreza;

e) Atender a las necesidades especiales de los pequeños países insulares en desarrollo en lo que respecta a la erradicación de la pobreza y al logro de los objetivos y metas de erradicación de la pobreza en el contexto de programas de desarrollo social que tengan en cuenta sus prioridades nacionales;

f) Atender a los problemas a que hacen frente los países en desarrollo sin litoral para erradicar la pobreza y apoyar sus actividades de desarrollo social;

g) Apoyar a las sociedades convulsionadas por conflictos en sus esfuerzos por reconstruir sus sistemas de protección social y erradicar la pobreza.

B. Mejoramiento del acceso a los recursos productivos y la infraestructura

31. Deberían aumentarse las posibilidades de generación de ingresos, diversificación de actividades y aumento de la productividad en las comunidades pobres y de bajos ingresos mediante las siguientes medidas:

a) Aumentar la disponibilidad y accesibilidad de los servicios de transporte, comunicaciones y energía a nivel local o de la comunidad, particularmente en el caso de comunidades aisladas, remotas y marginadas;

b) Velar por que las inversiones en infraestructura sirvan de apoyo al desarrollo sostenible en los planos local o de la comunidad;

c) Destacar la necesidad de que los países en desarrollo que dependen en muy gran medida de los productos básicos continúen promoviendo una política interna y un entorno institucional que promuevan la diversificación y aumenten la competitividad;

d) Destacar la importancia de la diversificación de los productos básicos como medio de aumentar los ingresos de exportación de los países en desarrollo y de reforzar su competitividad frente a la

persistente inestabilidad de los precios de algunos productos básicos y del desmejoramiento general de la relación de intercambio;

e) Promover actividades rurales no agrícolas y de servicios, incluso de microempresas, como el procesamiento de productos agrícolas, la venta de equipo e insumos agrícolas y servicios conexos, el riego, los servicios de crédito y otras actividades de generación de ingresos, apoyándolas, por ejemplo, mediante leyes y medidas administrativas, una política crediticia favorable, y capacitación técnica y administrativa;

f) Fortalecer y mejorar la asistencia técnica y financiera prestada a los programas de desarrollo de la comunidad y de autoayuda y fortalecer la cooperación entre los gobiernos, organizaciones de la comunidad, cooperativas, instituciones bancarias, oficialmente constituidas o no, empresas privadas y organismos internacionales, con el objeto de movilizar el ahorro local, promover la creación de redes financieras locales, y ofrecer más créditos y mejor información sobre mercados a los pequeños empresarios, pequeños agricultores y otros trabajadores por cuenta propia de bajos ingresos, velando especialmente por que las mujeres tengan acceso a esos servicios;

g) Fortalecer las organizaciones de pequeños agricultores, arrendatarios y trabajadores sin tierra y de otros pequeños productores y pescadores, así como las cooperativas comunitarias y de trabajadores, especialmente las administradas por mujeres, entre otras cosas a fin de facilitar su acceso a los mercados, aumentar su productividad, aportar insumos y asesoramiento técnico, promover la cooperación en operaciones de producción y comercialización y fortalecer su participación en la planificación y puesta en práctica del desarrollo rural;

h) Promover la prestación de asistencia nacional e internacional para facilitar alternativas económicas viables a los grupos sociales, especialmente de productores agrícolas, que se dedican al cultivo y el procesamiento de cultivos utilizados para el tráfico ilícito de estupefacientes;

i) Aumentar la competitividad de los productos naturales que tengan ventajas para el medio ambiente y aprovechar el impacto logrado para promover modalidades sostenibles de producción y consumo, y fortalecer y mejorar la asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo en materia de investigación y explotación de esos productos;

j) Promover el desarrollo rural en general, incluida la reforma agraria, la bonificación de tierras y la diversificación económica;

k) Aumentar las oportunidades económicas para la mujer rural eliminando los obstáculos jurídicos, sociales, culturales y prácticos que se oponen a su participación en las actividades económicas y garantizando su acceso a los recursos productivos en igualdad de condiciones.

32. Para atacar la pobreza rural se requiere:

a) Ampliar y mejorar la propiedad de la tierra mediante la reforma agraria y con medidas encaminadas a aumentar la seguridad de la tenencia, garantizando al respecto los mismos derechos a mujeres y hombres, abrir nuevas tierras a la explotación agrícola, asegurar arriendos justos, aumentar la eficiencia y la equidad en las transferencias de tierra y dirimir las controversias sobre tierras;

b) Promover salarios justos, mejorar la situación de los trabajadores agrícolas y facilitar a los pequeños agricultores, incluidas las mujeres, las personas discapacitadas y los grupos vulnerables, en igualdad de condiciones, mayor acceso a servicios de abastecimiento de agua, de crédito y de divulgación, así como a la tecnología apropiada;

c) Fortalecer las medidas y actividades encaminadas a mejorar las condiciones de vida, sociales y económicas en las zonas rurales y desalentar así el éxodo rural;

d) Promover oportunidades para los pequeños agricultores y otros trabajadores de los sectores de la agricultura, la silvicultura y la pesca en condiciones que respeten el desarrollo sostenible;

e) Mejorar el acceso a los mercados y la información sobre ellos para que los pequeños productores puedan obtener mejores precios por sus productos y pagar también mejores precios por los materiales que necesitan;

f) Proteger en el contexto nacional los derechos tradicionales a la tierra y otros recursos de los pastores, pescadores y poblaciones nómadas e indígenas y fortalecer la ordenación de la tierra en las zonas de pastores o de pueblos nómadas, tomando como base las prácticas tradicionales de la comunidad, evitando la ocupación de la tierra por otros grupos y elaborando mejores sistemas de

ordenación de las praderas y de acceso al agua, los mercados, el crédito, la producción pecuaria, los servicios veterinarios, la salud, incluidos los servicios correspondientes, la educación y la información;

g) Promover la educación, la investigación y el desarrollo en materia de sistemas de explotación agrícola y de técnicas de cultivo y cría de animales para parcelas pequeñas, en particular en zonas ecológicamente frágiles, tomando como base las prácticas locales y tradicionales de agricultura sostenible y aprovechando especialmente los conocimientos de las mujeres;

h) Fortalecer los servicios de capacitación y divulgación agrícola a fin de promover una utilización más eficaz de las tecnologías existentes y de los sistemas de conocimientos locales y difundir nuevas tecnologías a fin de llegar a los agricultores de ambos sexos y a otros trabajadores agrícolas, incluso contratando más mujeres para realizar tareas de divulgación agrícola;

i) Promover las inversiones en infraestructura y en instituciones en la explotación agrícola en pequeña escala en las regiones de escasos recursos, de modo que los pequeños agricultores puedan explorar plenamente las oportunidades del mercado, dentro de un contexto de liberalización.

33. Se deberá mejorar sustancialmente el acceso al crédito de los pequeños productores rurales o urbanos, de los campesinos sin tierra y de otras personas de bajos ingresos o sin ellos, prestando especial atención a las necesidades de la mujer y de los grupos desfavorecidos y vulnerables mediante las siguientes medidas:

a) Examinar los marcos jurídicos, reglamentarios e institucionales que restringen el acceso al crédito en condiciones razonables de las personas que viven en la pobreza, especialmente las mujeres;

b) Establecer metas realistas para garantizar el acceso al crédito cuando resulte adecuado;

c) Proporcionar incentivos, mejorar el acceso al sistema crediticio organizado y fortalecer la capacidad de éste a fin de que pueda proporcionar créditos y servicios conexos a las personas que viven en la pobreza y a los grupos vulnerables;

d) Ampliar, partiendo de la base de las redes comunitarias existentes, redes financieras que ofrezcan oportunidades atractivas de ahorro y aseguren un acceso equitativo al crédito a nivel local.

34. Para atacar la pobreza urbana se requiere:

a) Promover y fortalecer las microempresas, las nuevas empresas comerciales en pequeña escala y las cooperativas y ampliar los mercados y otras oportunidades de empleo y facilitar, cuando resulte apropiado, la transición del sector no estructurado al estructurado;

b) Promover la creación de medios de vida sostenibles para los pobres de las zonas urbanas mediante la prestación o la ampliación del acceso a la capacitación, la educación y otros tipos de servicios de asistencia para el empleo, en particular para las mujeres, los jóvenes, los desempleados y los subempleados;

c) Promover las inversiones públicas y privadas destinadas a mejorar el medio ambiente humano y la infraestructura de los desamparados, en particular la vivienda, el agua y el saneamiento, y el transporte público;

d) Garantizar que en las estrategias para la vivienda se preste especial atención a la mujer y el niño, teniendo en cuenta cuando se elaboren esas estrategias las perspectivas de la mujer;

e) Promover los servicios sociales y otros servicios esenciales, inclusive, cuando fuese necesario, la prestación de asistencia para que las personas puedan trasladarse a zonas que ofrezcan mejores oportunidades de empleo, vivienda, educación, salud y otros servicios sociales;

f) Garantizar la seguridad mediante una administración efectiva de la justicia penal y medidas de protección que respondan a las necesidades y las preocupaciones de la comunidad;

g) Fortalecer la función y ampliar los recursos de las autoridades municipales, organizaciones no gubernamentales, universidades y otras instituciones educativas, organizaciones comerciales y de la comunidad, a fin de que puedan participar más activamente en la planificación urbana y la elaboración y aplicación de políticas;

h) Velar por que se adopten medidas especiales para proteger a las personas desplazadas y sin hogar, a los niños de la calle, a los menores no acompañados y a los niños en circunstancias especialmente difíciles, los huérfanos, adolescentes y madres solteras, las personas con discapacidades y las personas de edad, y velar por que esas personas se integren en sus comunidades.

C. Atención de las necesidades humanas básicas de todos

35. Los gobiernos, juntamente con todos los demás participantes en el desarrollo, en particular los que viven en la pobreza y sus organizaciones, deberían cooperar para atender a las necesidades humanas básicas de todos, incluidas las personas que viven en la pobreza y los grupos vulnerables, para lo cual se requiere:

- a) Garantizar el acceso universal a los servicios sociales básicos, y hacer esfuerzos especiales para facilitar el acceso a esos servicios de las personas que viven en la pobreza y los grupos vulnerables;
- b) Crear en el público la conciencia de que la satisfacción de las necesidades humanas básicas es esencial para reducir la pobreza; esas necesidades están estrechamente relacionadas entre sí y comprenden la nutrición, la salud, el agua y el saneamiento, la educación, el empleo, la vivienda y la participación en la vida cultural y social;
- c) Garantizar el acceso pleno y en condiciones de igualdad a los servicios sociales especialmente la educación, la asistencia letrada y los servicios de salud a las mujeres de todas las edades y a los niños, reconociendo los derechos, deberes y responsabilidades de los padres y otras personas legalmente responsables de los niños, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño;
- d) Velar por que se asigne la debida prioridad y se destinen recursos suficientes, a nivel nacional, regional e internacional, a la lucha contra la amenaza que entrañan para la salud personal y la salud pública la rápida propagación a nivel mundial del VIH/SIDA y la reaparición de enfermedades graves como la tuberculosis, el paludismo, la oncocerciasis y las enfermedades diarreicas, particularmente el cólera;
- e) Tomar medidas concretas para mejorar la capacidad productiva de las poblaciones indígenas, garantizando su pleno acceso, en condiciones de igualdad, a los servicios sociales y su participación en la elaboración y la aplicación de políticas que afecten su desarrollo, y respetando plenamente sus culturas, idiomas, tradiciones y formas de organización social, así como sus propias iniciativas;
- f) Prestar servicios sociales adecuados que permitan a las personas vulnerables y a las que viven en la pobreza mejorar sus vidas, ejercer sus derechos, participar plenamente en todas las actividades sociales, económicas y políticas y contribuir al desarrollo social y económico;
- g) Reconocer que el mejoramiento de la salud de la población está inseparablemente vinculado a un medio ambiente sano;
- h) Velar por que las personas de edad, las discapacitadas y las confinadas en sus hogares tengan acceso físico a todos los servicios sociales;
- i) Velar por que las personas que viven en la pobreza tengan pleno acceso, en condiciones de igualdad, a la justicia, que conozcan sus derechos y, que cuenten, cuando resulte adecuado, con asistencia jurídica gratuita. El sistema judicial debería ser más sensible y responder mejor a las necesidades y circunstancias especiales de los grupos vulnerables y desfavorecidos, para garantizar así una administración de justicia firme e independiente;
- j) Promover la prestación de servicios completos de recuperación, en particular para quienes necesitan atención institucional o están confinados en sus hogares, y establecer un sistema amplio de servicios de atención a largo plazo basados en la comunidad para quienes han perdido su independencia.

36. Los gobiernos deben cumplir los compromisos contraídos con respecto a la atención de las necesidades básicas de todos, con la asistencia de la comunidad internacional, de conformidad con el capítulo V del presente Programa de Acción, incluidos, entre otros, los siguientes:

- a) Para el año 2000, lograr el acceso universal a la enseñanza básica y finalización de la enseñanza primaria por el 80%, como mínimo, de los niños en edad escolar; eliminar la diferencia entre las tasas de escolarización de niños y niñas en la enseñanza primaria y secundaria para el año 2005; lograr la enseñanza primaria universal en todos los países antes del año 2015;
- b) Para el año 2000, lograr que la esperanza de vida en todos los países no esté por debajo de los 60 años;
- c) Para el año 2000, reducir las tasas de mortalidad de lactantes y de niños menores de 5 años en un tercio del nivel que tenían en 1990, o a entre 50 y 70 por 1.000 nacidos vivos, si esta cifra es menor; para el año 2015, alcanzar una tasa de mortalidad de lactantes inferior a 35 por 1.000 nacidos vivos y una tasa de mortalidad de menores de 5 años inferior a 45 por 1.000;

- d) Para el año 2000, reducir la mortalidad materna a la mitad del nivel que tenía en 1990; y para el año 2015, reducir nuevamente la tasa a la mitad de ese valor;
- e) Lograr la seguridad alimentaria, garantizando un abastecimiento de alimentos sanos y nutricionalmente adecuados, tanto en el plano nacional como en el internacional, y un grado razonable de estabilidad en el abastecimiento de alimentos, así como en el acceso físico, social y económico a alimentos suficientes para todos, reafirmando al mismo tiempo que los alimentos no deben emplearse como herramienta de presión política;
- f) Para el año 2000, reducir la malnutrición grave y moderada de los niños menores de 5 años a la mitad del valor correspondiente a 1990;
- g) Para el año 2000, lograr un nivel de salud para todos los habitantes del mundo que les permita llevar una vida productiva en lo económico y lo social, y, con ese fin, proporcionar atención primaria de la salud a todos;
- h) A través del sistema de atención primaria de la salud, poner servicios de salud reproductiva al alcance de todas las personas de la edad apropiada lo antes posible y a más tardar para el año 2015, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, y habida cuenta de las reservas y declaraciones formuladas en esa Conferencia, en particular las relativas a la necesidad de orientación de los padres y de responsabilidad de los padres;
- i) Intensificar los esfuerzos e incrementar los compromisos con el fin de lograr, para el año 2000, el objetivo de reducir la mortalidad y la morbilidad debidas al paludismo en por lo menos un 20% de los niveles de 1995 en por lo menos el 75% de los países afectados, así como reducir las pérdidas sociales y económicas que provoca el paludismo en los países en desarrollo, especialmente en África, donde se producen la abrumadora mayoría de los casos y de los fallecimientos;
- j) Para el año 2000, erradicar, eliminar o controlar las principales enfermedades que constituyen problemas sanitarios a nivel mundial, de conformidad con el párrafo 6.12 del Programa 21 2/;
- k) Reducir la tasa de analfabetismo de los adultos - cada país determinará el grupo de edad apropiado - a por lo menos la mitad del nivel que tenía en 1990, haciendo hincapié en la alfabetización de las mujeres; lograr el acceso universal a la educación de buena calidad, dando prioridad especial a la educación primaria y técnica y a la formación profesional, combatir el analfabetismo, y eliminar las diferencias entre los sexos en materia de acceso a la educación, continuación de los estudios y prestación de apoyo con ese fin;
- l) Suministrar en forma sostenible acceso a agua potable en cantidades suficientes, y servicios sanitarios adecuados para todos;
- m) Mejorar la disponibilidad de viviendas económicas y adecuadas para todos, de conformidad con la Estrategia Mundial de la Vivienda para el Año 2000 14/;
- n) Vigilar la aplicación de esos compromisos al nivel más alto que resulte adecuado y considerar la posibilidad de acelerar su aplicación mediante la difusión de datos estadísticos suficientes y exactos y de los indicadores apropiados.

37. Debe mejorarse el acceso de las personas que viven en la pobreza y de los grupos vulnerables a los servicios sociales, para lo cual se requiere:

- a) Facilitar el acceso de las personas que viven en la pobreza a la enseñanza de buena calidad estableciendo escuelas en las zonas desatendidas y prestando servicios sociales como los de alimentos y atención sanitaria, a modo de incentivos económicos para que las familias pobres mantengan a los hijos en la escuela, y mejorar la calidad de las escuelas de las comunidades de bajos ingresos;
- b) Ampliar y mejorar las oportunidades de educación y capacitación permanentes mediante la adopción de iniciativas públicas y privadas y la enseñanza no escolar, a fin de dar a las personas que viven en la pobreza, inclusive las personas con discapacidades, la posibilidad de adquirir las capacidades y los conocimientos que necesitan para mejorar su situación y sus medios de vida;
- c) Ampliar y mejorar la educación preescolar, tanto formal como no formal, incluso por conducto de nuevas tecnologías, de la radio y de la televisión, a fin de superar algunas de las desventajas que tienen los niños pequeños que crecen en la pobreza;
- d) Velar por que las personas que viven en la pobreza y las comunidades de bajos ingresos tengan acceso a buenos servicios de salud que presten servicios de atención primaria de salud, en

consonancia con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, de manera gratuita o a precios asequibles;

e) Fomentar la cooperación entre los organismos públicos, el personal de salud, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de mujeres y otras instituciones de la sociedad civil con objeto de elaborar una estrategia nacional global encaminada a mejorar los servicios de la salud reproductiva y de los niños, y velar por que las personas que viven en la pobreza tengan pleno acceso a esos servicios, particularmente, entre otros, la educación y los servicios destinados a la planificación de la familia, la maternidad en condiciones de seguridad, la atención prenatal y posnatal, así como los beneficios de la lactancia materna, en consonancia con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo;

f) Alentar al personal de la salud a trabajar en comunidades de bajos ingresos de zonas rurales y facilitar servicios de extensión para prestar servicios de salud a las zonas desatendidas, reconociendo que la inversión en un sistema de atención primaria de la salud que garantice la prevención, el tratamiento y la rehabilitación para todas las personas es un medio efectivo de promover el desarrollo social y económico y una participación amplia en la sociedad.

D. Aumento de la protección social y disminución de la vulnerabilidad

38. Los sistemas de protección social deben tener, cuando proceda, una base legislativa y deben fortalecerse y ampliarse, según sea necesario, a fin de proteger de la pobreza a las personas que no pueden encontrar trabajo, las que no pueden trabajar por razones de enfermedad, discapacidad, edad avanzada o maternidad, o por tener que cuidar niños o parientes enfermos o de mayor edad, las familias que han perdido a uno de sus sostenes por muerte o disolución del matrimonio y a las personas que han perdido sus medios de vida a causa de desastres naturales o disturbios civiles, guerras o desplazamientos forzados. Debería prestarse la debida atención a las personas afectadas por la pandemia de virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA). Para ello se requiere:

a) Fortalecer y ampliar los programas para los necesitados, los programas que brindan protección básica a todos y los programas de seguro social; la selección de programas en cada país dependerá de su capacidad financiera y administrativa;

b) Elaborar, cuando sea necesario, una estrategia de ampliación gradual de los programas de protección social que ofrezcan seguridad social a todos con arreglo a un calendario y en condiciones que guardan relación con los contextos nacionales;

c) Garantizar que las redes de seguridad social vinculadas a la reestructuración económica sean consideradas estrategias complementarias para la reducción general de la pobreza y el aumento del empleo productivo. Las redes de seguridad, que por su naturaleza funcionan a corto plazo, deben proteger a las personas que viven en la pobreza y permitirles hallar un empleo productivo;

d) Diseñar programas de protección y apoyo social para ayudar a las personas a lograr la autosuficiencia más plena lo antes posible, para ayudar y proteger a las familias, para reintegrar a los excluidos de la actividad económica y para impedir el aislamiento social o la discriminación de los que necesitan protección;

e) Estudiar diversos medios para conseguir fondos destinados a fortalecer los programas de protección social y fomentar las actividades del sector privado y las asociaciones voluntarias para proporcionar protección y apoyo social;

f) Fomentar las actividades innovadoras de las organizaciones de autoayuda, asociaciones profesionales y otras organizaciones de la sociedad civil en esta esfera;

g) Ampliar y fortalecer los programas de protección social para proteger a los trabajadores, incluidos los trabajadores por cuenta propia, así como a sus familias, del riesgo de caer en la pobreza, proporcionando seguridad social al mayor número posible de personas, facilitando prestaciones rápidamente y velando por que los trabajadores conserven sus derechos cuando cambian de empleo;

h) Garantizar, mediante una reglamentación apropiada, que los planes de protección social que se financian mediante cuotas sean eficientes y transparentes, y que las aportaciones de los trabajadores, los empleadores y el Estado y la acumulación de recursos puedan ser examinados por los participantes;

i) Establecer una red de seguridad social adecuada para los afectados por los programas de ajuste estructural;

j) Asegurar que los programas de protección y apoyo social atiendan las necesidades de la mujer, y especialmente que tengan en cuenta los múltiples papeles e intereses de la mujer, en particular, su reintegración al trabajo en el sector estructurado después de períodos de ausencia; el apoyo a las mujeres de edad, y el fomento de la aceptación de los múltiples papeles y responsabilidades de la mujer.

39. Se deben desplegar esfuerzos especiales para proteger a los niños y a los jóvenes, para lo cual se requiere:

a) Promover la estabilidad de la familia y ayudar a las familias a apoyarse mutuamente, particularmente en la crianza y la educación de los niños;

b) Promover el apoyo social, y establecer para ello, entre otras cosas, guarderías de buena calidad y condiciones de trabajo que permitan al padre y a la madre armonizar la familia con el trabajo;

c) Apoyar a las organizaciones y redes de las familias y promover su participación en actividades comunitarias;

d) Tomar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales necesarias para proteger y promover los derechos del niño, prestando especial atención a las niñas;

e) Mejorar la situación y proteger los derechos de los niños en circunstancias particularmente difíciles, incluidos los niños en zonas de conflicto armado, los que carecen de un apoyo suficiente de la familia, los niños de la calle de las ciudades, los niños abandonados, los discapacitados, los toxicómanos, los niños afectados por las guerras o los desastres naturales y causados por el hombre, los refugiados menores de edad no acompañados, los niños trabajadores, y los que son objeto de explotación o de abusos económicos y sexuales, incluidas las víctimas de la venta y el tráfico de niños; velar por que tengan acceso a alimentos, vivienda, educación y atención sanitaria, que estén protegidos de los abusos y la violencia, y que reciban la asistencia social y psicológica necesaria para una reintegración sana en la sociedad y para la reunificación de la familia, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño; y reemplazar el trabajo de los niños por educación;

f) Elaborar y fortalecer programas dirigidos a los jóvenes que viven en la pobreza a fin de mejorar sus oportunidades económicas, educacionales, sociales y culturales, promover relaciones sociales constructivas entre ellos y facilitarles contactos fuera de sus comunidades para interrumpir el ciclo de transmisión de la pobreza de generación en generación;

g) Atender las necesidades especiales de los niños indígenas y sus familias, particularmente de los que viven en zonas de pobreza, para permitirles aprovechar adecuadamente los programas de desarrollo económico y social, con pleno respeto de sus culturas, idiomas y tradiciones;

h) Mejorar la condición del progenitor sin pareja y velar por que las familias monoparentales y los hogares encabezados o sustentados por una mujer reciban el apoyo social que necesitan, en particular para obtener vivienda adecuada y servicios de cuidado de los hijos.

40. Se deben desplegar esfuerzos especiales para proteger a las personas mayores, incluidas las que sufren de discapacidades, para lo cual se requiere:

a) Fortalecer los sistemas de apoyo de las familias;

b) Mejorar la situación de las personas mayores, en particular en los casos en que carecen de un apoyo adecuado de la familia, incluidas las personas mayores de las zonas rurales, las personas mayores que trabajan, las afectadas por conflictos armados y desastres naturales o provocados por el hombre y las que son explotadas o son víctimas de descuido o maltrato físico o psicológico;

c) Velar por que las personas mayores puedan satisfacer sus necesidades humanas básicas mediante el acceso a los servicios sociales y la seguridad social, que se preste asistencia a los necesitados, y que se proteja a las personas mayores del maltrato y la violencia y se las trate como un recurso y no como una carga;

d) Prestar asistencia a los abuelos que se han visto obligados a asumir la responsabilidad de los hijos de otros, particularmente de padres que padecen de enfermedades graves, como el SIDA o la lepra, o de otros que no pueden ocuparse de sus familiares;

e) Establecer un entorno financiero que fomente el ahorro para la edad avanzada;

- f) Fortalecer medidas y mecanismos para que los trabajadores jubilados no caigan en la pobreza, teniendo en cuenta su contribución al desarrollo de sus países;
- g) Fomentar y apoyar la participación de las distintas generaciones en la elaboración de políticas y programas y en los órganos normativos en todos los niveles.

41. Debería protegerse a las personas y las comunidades del empobrecimiento y del desplazamiento y la exclusión a largo plazo resultante de los desastres, para lo cual deberían tomarse las siguientes medidas a nivel nacional e internacional, según proceda:

- a) Elaborar mecanismos eficaces para reducir las consecuencias y mitigar los efectos de desastres naturales como las sequías, los terremotos, los ciclones e inundaciones;
- b) Elaborar estrategias a largo plazo y planes de emergencia para la mitigación eficaz de las situaciones de desastre natural y de hambre, en particular la alerta temprana, la evaluación, la difusión de información y la gestión, así como estrategias de respuesta rápida, que aseguren que las actividades de socorro dejen paso rápidamente a la rehabilitación y el desarrollo;
- c) Elaborar mecanismos complementarios que integren las actividades gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, incluido el establecimiento de cuerpos nacionales de voluntarios para apoyar las actividades de las Naciones Unidas en las esferas de la asistencia humanitaria de emergencia, así como mecanismos para fomentar una transición fluida del socorro a la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo, conforme a lo dispuesto por la Asamblea General en sus resoluciones 46/182 y 49/139 B;
- d) Constituir y aumentar las reservas de alimentos de emergencia como medio de evitar las insuficiencias graves de alimentos y estabilizar los precios, con instalaciones de almacenamiento y servicios de transporte y distribución de alimentos durante las situaciones de emergencia, aprovechando al máximo los mecanismos tradicionales y los del mercado;
- e) En las zonas expuestas a desastres y en cooperación con las organizaciones comunitarias, desarrollar prácticas agrícolas tendientes a mitigar las sequías y las inundaciones y programas de conservación de recursos y construcción de infraestructura utilizando programas de alimentos por trabajo, según proceda, e incorporando prácticas tradicionales de respuesta a los desastres que puedan convertirse rápidamente en programas de empleo y reconstrucción de emergencia en situaciones de desastre;
- f) Establecer los mecanismos de planificación y logística necesarios que permitan actuar rápida y eficazmente en situaciones de desastre para proporcionar alimentos, atención psicológica y social, medicamentos, suministros médicos y otro tipo de socorro a las víctimas, especialmente las mujeres y los niños, y velar por que el socorro se dirija efectivamente a los que lo necesitan; y canalizar y organizar la asistencia en casos de desastre para regenerar la economía local y apoyar las actividades de protección de los recursos y de desarrollo;
- g) Movilizar y coordinar la asistencia regional e internacional, incluida la procedente del sistema de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales, a fin de apoyar las medidas de los gobiernos y las comunidades que enfrentan situaciones de desastre;
- h) Reducir la vulnerabilidad a los desastres naturales mediante la elaboración de sistemas de alerta temprana.

Capítulo III

CREACIÓN DE EMPLEO PRODUCTIVO Y REDUCCIÓN DEL DESEMPLEO

Bases para la acción y objetivos

42. El trabajo productivo y el empleo son elementos fundamentales tanto del desarrollo como de la identidad humana. El crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y la creación de empleo productivo deberían producirse al unísono. El empleo pleno y remunerado debida y suficientemente es un medio eficaz de luchar contra la pobreza y de promover la integración social. La consecución del pleno empleo exige que el Estado, los interlocutores sociales y todos los demás componentes de la sociedad civil, a todos los niveles, cooperen para crear condiciones que permitan a todos participar en el trabajo productivo y beneficiarse de él. En un mundo en que la mundialización y la interdependencia de los países aumentan día a día, los esfuerzos nacionales necesitan el sostén de la cooperación internacional.

43. La globalización y el rápido desarrollo tecnológico incrementan la movilidad laboral, lo que, si bien ofrece nuevas oportunidades de trabajo, también provoca nuevas incertidumbres. Se ha producido un aumento del empleo a jornada parcial, del empleo eventual y de otras modalidades atípicas de empleo. Además de exigir la creación de nuevas oportunidades de trabajo a una escala sin precedentes, la nueva coyuntura requiere mayores esfuerzos por promover el desarrollo de los recursos humanos con miras a conseguir el desarrollo sostenible, esfuerzos que consistirán, entre otras cosas, en mejorar los conocimientos y las capacidades necesarios para que las personas, especialmente las mujeres y los jóvenes, trabajen productivamente y se adapten a las nuevas condiciones.

44. En muchos países en desarrollo, el crecimiento del empleo es actualmente mayor en las empresas pequeñas y medianas y en el empleo independiente. En muchos de estos países, las actividades del sector no estructurado suelen ser la fuente principal de oportunidades de trabajo para las personas que tienen un acceso limitado al empleo remunerado en el sector estructurado, y en particular para las mujeres. La eliminación de los obstáculos al funcionamiento de esas empresas y la prestación de apoyo para su creación y ampliación deben verse acompañadas no sólo de la protección de los derechos básicos, la salud y la seguridad de los trabajadores y la mejora gradual de las condiciones de trabajo en general, sino también de la intensificación de los esfuerzos por integrar algunas empresas en el sector estructurado.

45. Aunque todos los grupos se beneficiarían con la existencia de mayores oportunidades de empleo, hay que adoptar medidas especiales para satisfacer ciertas necesidades concretas y hacer frente a las nuevas tendencias demográficas. En particular, los sectores público y privado deben esforzarse por que la igualdad entre los sexos, la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón de raza o grupo étnico, religión, edad, estado de salud o discapacidad, se respeten en todas las esferas de la política de empleo y por que se acaten en su integridad los instrumentos internacionales pertinentes. También debe prestarse especial atención a las necesidades de los grupos que están en situación de particular desventaja en cuanto a su acceso al mercado laboral para velar por su incorporación a las actividades productivas, promoviendo, sobre todo, la creación de mecanismos de apoyo efectivo.

46. Gran parte del trabajo productivo no remunerado, como el cuidado de los niños y las personas mayores, la producción y preparación de alimentos para la familia, la protección del medio ambiente y la asistencia voluntaria a personas y grupos vulnerables y desfavorecidos, es de gran importancia social. En todo el mundo, la mayor parte de esta labor la realizan mujeres que suelen verse obligadas a soportar la doble carga de un trabajo remunerado y otro no remunerado. Es necesario emprender iniciativas para lograr que se admitan el valor y la importancia sociales y económicos que tiene el trabajo no remunerado, para facilitar la combinación de esas tareas con la participación en el mercado laboral mediante arreglos de trabajo flexibles, el fomento de actividades voluntarias de servicio social y la ampliación del propio concepto de trabajo productivo y para otorgar reconocimiento social a esas tareas, incluso desarrollando métodos para reflejar su valor en términos cuantitativos a fin de que pueda quedar recogido en cuentas que se preparen separadamente de las cuentas nacionales básicas, pero que sean compatibles con éstas.

47. Así pues, dentro de la esfera general de la promoción del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, existe la necesidad imperiosa de:

- ~ Situar la creación de empleo en el centro de las estrategias y políticas nacionales, con la plena participación de los empleadores y los sindicatos, así como de otras partes de la sociedad civil;
- ~ Aplicar políticas para ampliar las oportunidades de trabajo y la productividad en el sector rural y en el sector urbano;
- ~ Brindar educación y capacitación que permitan a los trabajadores y los empresarios adaptarse a la evolución de las tecnologías y las condiciones económicas;
- ~ Ofrecer empleos de calidad, en los que se respeten plenamente los derechos básicos de los trabajadores, consagrados en los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en otros instrumentos internacionales;

~ Dar prioridad especial, en el diseño de políticas, a los problemas del desempleo estructural y a largo plazo y del subempleo de los jóvenes, las mujeres, las personas discapacitadas y todos los demás grupos y personas desfavorecidos;

~ Facilitar el acceso de la mujer al trabajo y el equilibrio entre los sexos en todos los procesos de toma de decisiones en todos los niveles y analizar la situación de desigualdad entre los sexos al elaborar políticas a fin de garantizar a las mujeres oportunidades de trabajo y salarios iguales y promover la cooperación armoniosa y mutuamente beneficiosa entre mujeres y hombres en la distribución de las responsabilidades familiares y laborales;

~ Facilitar el acceso al trabajo de las personas pertenecientes a los grupos vulnerables y desfavorecidos, procurándoles especialmente educación y capacitación;

~ Promover un reconocimiento y una concepción más amplios del trabajo y el empleo y dar más flexibilidad a los horarios de trabajo, tanto de los hombres como de las mujeres.

Acciones

A. Importancia central del empleo en la formulación de políticas

48. Para situar la creación de empleo productivo en el centro de las estrategias de desarrollo sostenible y de las políticas económicas y sociales se requiere:

a) Fomentar y aplicar políticas activas con miras a lograr un empleo pleno, productivo, debidamente remunerado y libremente escogido;

b) Dar prioridad, en los planos nacional e internacional, a las políticas dirigidas a subsanar los problemas del desempleo y el subempleo.

49. Para reducir al máximo el efecto negativo en el empleo de las medidas de estabilidad macroeconómica se requiere:

a) Procurar coordinar las políticas macroeconómicas de modo que se refuercen mutuamente y conduzcan a un crecimiento económico sostenido y general y a un desarrollo sostenible, así como a un aumento considerable de la creación de empleo productivo y a la disminución del desempleo en todo el mundo;

b) Dar prioridad a los programas que promuevan del modo más directo posible un crecimiento viable y a largo plazo del empleo cuando sea necesario efectuar ajustes presupuestarios;

c) Eliminar las limitaciones estructurales que se oponen al crecimiento económico y la creación de empleo como parte de las políticas de estabilización;

d) Permitir que los conflictos en materia de demanda de recursos se resuelvan de modo no inflacionario mediante la elaboración y el uso de sistemas de relaciones industriales bien concebidos;

e) Vigilar y analizar el efecto que tiene en la economía, y especialmente en el empleo, la liberalización del comercio y de las inversiones y difundir información al respecto;

f) Intercambiar información sobre las distintas medidas de promoción del empleo y sus consecuencias y vigilar cómo evolucionan las tendencias del empleo a escala mundial;

g) Instaurar mecanismos de seguridad social adecuados a fin de reducir al máximo los perjuicios que puedan sufrir los trabajadores, sobre todo los más vulnerables de ellos, como consecuencia de los programas de ajuste estructural, estabilización o reforma y crear condiciones para que quienes han perdido su puesto de trabajo puedan reincorporarse al mercado laboral, ofreciéndoles, entre otras cosas, una educación y una reorientación profesional continuas.

50. Para estimular modalidades de crecimiento económico que permitan crear el máximo de empleo se requiere:

a) Fomentar, según proceda, las inversiones que entrañen gran densidad de mano de obra en infraestructura económica y social, que utilicen recursos locales y creen, mantengan y rehabiliten bienes de la comunidad en las zonas rurales y las zonas urbanas;

b) Promover las innovaciones tecnológicas y las políticas industriales capaces de estimular la creación de empleo a corto y a largo plazo, y tener en cuenta sus repercusiones en los grupos vulnerables y desfavorecidos;

c) Dar a los países en desarrollo la capacidad de elegir las tecnologías precisas que les resulten más convenientes;

- d) Prestar asistencia técnica y transferir más tecnología a los países en desarrollo para que integren las políticas de tecnología y de empleo con otros objetivos sociales, y para que establezcan y fortalezcan las instituciones nacionales y locales de tecnología;
- e) Promover, en los países con economías en transición, la ejecución de programas de formación del personal en el trabajo para facilitar su adaptación a las reformas encaminadas a instaurar una economía de mercado y para disminuir el desempleo generalizado;
- f) Fomentar mejoras que se apoyen mutuamente en la producción rural, tanto agropecuaria como de otro tipo, incluidas la ganadería, la silvicultura, la pesca y las industrias de elaboración de productos agropecuarios, con el fin de ampliar y diversificar la actividad económica sostenida y ecológicamente racional y el empleo productivo en el sector rural;
- g) Promover estrategias de desarrollo económico de la comunidad basadas en la colaboración entre los gobiernos y la sociedad civil para crear empleo y responder a las circunstancias sociales de las personas, las familias y las colectividades;
- h) Adoptar políticas racionales para movilizar los ahorros y estimular la inversión en esferas donde escasea el capital;
- i) Incrementar al máximo las posibilidades de creación de empleo derivadas de lo dispuesto en el Programa 21 mediante la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales, el fomento de nuevos medios de sustento en los ecosistemas frágiles y la rehabilitación y regeneración de tierras y recursos naturales gravemente afectados y vulnerables;
- j) Promover la utilización de fuentes de energía renovables, basada en el aprovechamiento de recursos locales con gran intensidad de creación de empleo, sobre todo en las zonas rurales.

51. Para mejorar las oportunidades de creación y crecimiento de empresas del sector privado que generen más empleo se requiere:

- a) Eliminar los obstáculos que afectan a las empresas pequeñas y medianas y liberalizar las reglamentaciones que inhiben la iniciativa particular;
- b) Facilitar el acceso de las empresas pequeñas y medianas al crédito, a los mercados nacionales e internacionales, a la capacitación en materia de gestión y a la información tecnológica;
- c) Facilitar arreglos entre empresas grandes y pequeñas, como los programas de subcontratos, con pleno respeto de los derechos de los trabajadores;
- d) Mejorar las oportunidades y las condiciones de trabajo de las mujeres empresarias y los jóvenes empresarios, eliminando la discriminación en el acceso al crédito, los recursos productivos y la protección de la seguridad social, ofreciendo prestaciones familiares y apoyo social para la atención de la salud y el cuidado de los hijos y aumentando estas prestaciones y este apoyo;
- e) Fomentar y apoyar la creación de empresas cooperativas, así como instituir las bases jurídicas necesarias al efecto, y alentarlas a movilizar capital, elaborar programas innovadores de préstamo y fomentar la iniciativa empresarial;
- f) Ayudar a los sectores no estructurados y a las empresas locales a aumentar su productividad e integrarse progresivamente en la economía estructurada brindándoles acceso a crédito a bajo costo, información, mercados más amplios, tecnología nueva y capacidad técnica y de gestión apropiada, oportunidades para mejorar la capacidad técnica y de gestión y mejores locales y otra infraestructura material, y aplicando normas laborales y proporcionando protección social sin destruir la capacidad de los sectores no estructurados para generar empleo;
- g) Promover la creación y la consolidación de organizaciones independientes, como cámaras de comercio y otras asociaciones o instituciones autónomas que aglutinen pequeñas empresas pertenecientes tanto al sector estructurado como al no estructurado;
- h) Favorecer el aumento de las oportunidades de formación profesional y de creación de empleo en el sector industrial.

B. Políticas de educación, capacitación y trabajo

52. Para facilitar el acceso de las personas al empleo productivo en el medio mundial en rápida evolución y para crear trabajos de mejor calidad se requiere:

- a) Establecer prioridades de educación bien definidas e invertir con eficacia en sistemas de enseñanza y capacitación;

- b) Introducir asociaciones nuevas y revitalizadas entre los departamentos de educación y otros departamentos públicos, incluido el de trabajo, y comunicaciones, y asociaciones entre organizaciones públicas y organizaciones no gubernamentales, el sector privado, comunidades locales, grupos religiosos y familias;
- c) Ofrecer una educación básica amplia, sobre todo en lo que respecta a la alfabetización y promover la educación general, incluidos los conocimientos analíticos y críticos fundamentales para mejorar las aptitudes de aprendizaje. Todo ello constituye la base para adquirir conocimientos especializados y para actualizarlos, adaptarlos y mejorarlos con rapidez para facilitar la movilidad laboral horizontal y vertical;
- d) Fomentar la participación activa de los estudiantes jóvenes y adultos en el diseño de campañas de alfabetización y programas de educación y capacitación, a fin de velar por que se tengan en consideración las realidades laborales y sociales de grupos diversos;
- e) Fomentar el aprendizaje permanente para velar por que los programas de educación y capacitación respondan a los cambios de la economía, permitan el acceso pleno y equitativo a las oportunidades de capacitación, garanticen el acceso de la mujer a programas de capacitación, ofrezcan incentivos a los sectores público y privado para que faciliten capacitación continua y los trabajadores la reciban, y estimulen la capacidad empresarial;
- f) Fomentar y apoyar, por conducto de programas de asistencia técnica, incluidos los del sistema de las Naciones Unidas, programas de capacitación profesional y de aprendizaje bien diseñados y adaptables a las circunstancias, con el objeto de mejorar la productividad y el empleo productivo;
- g) Fomentar y consolidar programas de capacitación para el empleo de personas que se incorporan por primera vez en el mercado de trabajo y programas de reorientación profesional para trabajadores desplazados o que han quedado sin puesto por reducción de plantilla;
- h) Desarrollar una mayor capacidad de investigación y difusión de conocimientos fomentando el intercambio de información a nivel nacional e internacional sobre los modelos innovativos y las mejores prácticas;
- i) Desarrollar, en la esfera de la educación profesional y permanente, métodos innovadores de enseñanza y aprendizaje, incluidos tecnologías interactivas y métodos inductivos en que se requiera una estrecha coordinación entre la experiencia de trabajo y la capacitación.

53. Para ayudar a los trabajadores a adaptar y mejorar sus posibilidades de empleo en condiciones económicamente cambiantes se requiere:

- a) Diseñar, elaborar, aplicar, analizar y vigilar políticas laborales dinámicas a fin de estimular la demanda de mano de obra y evitar así que la carga que suponen para los empleadores los costos indirectos de la mano de obra los disuadan de contratar trabajadores; determinar las especialidades que escasean o sobran; ofrecer servicios de orientación profesional y asesoramiento y ayuda activa en la búsqueda de trabajo; fomentar la libre elección de ocupación y la movilidad; ofrecer servicios de asesoramiento y apoyo a las empresas, en particular a las pequeñas, para que utilicen y desarrollen su mano de obra del modo más eficaz; y crear instituciones y procesos que eviten todas las formas de discriminación y mejoren las posibilidades de empleo de los grupos vulnerables y desfavorecidos;
- b) Mejorar las oportunidades de empleo y aumentar los medios para ayudar a los jóvenes y a las personas discapacitadas a aprender oficios que les permitan encontrar empleo;
- c) Fomentar el acceso de mujeres y niñas a trabajos realizados tradicionalmente por hombres;
- d) Elaborar estrategias para atender las necesidades de las personas que ocupan diversas formas de empleos atípicos;
- e) Fomentar la movilidad de la mano de obra, la reorientación profesional y el mantenimiento de niveles adecuados de protección social para facilitar la redistribución de trabajadores en caso de reducción de la producción o de cierre de una empresa, prestando especial atención a los grupos vulnerables y desfavorecidos;
- f) Facilitar la integración o reintegración de la mujer en la fuerza de trabajo mediante la creación de servicios e instalaciones adecuados de guarderías, cuidado de personas mayores y otros servicios de apoyo;

g) Promover la cooperación entre empleadores y trabajadores para prepararse para la introducción de nuevas tecnologías y para prever sus efectos en el empleo con la mayor antelación posible, velando al mismo tiempo por la protección y el ajuste adecuados;

h) Fortalecer los servicios de empleo públicos y privados para ayudar a los trabajadores a adaptarse a la evolución del mercado de trabajo y ofrecer mecanismos de seguridad social, orientación profesional, asesoramiento sobre empleo y búsqueda de trabajo, capacitación, colocación, aprendizaje e intercambio de información;

i) Fortalecer los sistemas de información sobre el mercado de trabajo, en particular mediante la elaboración de datos e indicadores apropiados sobre empleo, subempleo, desempleo e ingresos, así como la difusión de información relativa a los mercados de trabajo, incluidas, en la medida de lo posible, las oportunidades de trabajo fuera de los mercados estructurados. Todos esos datos deberán desglosarse por sexo a fin de vigilar la situación de la mujer respecto de la del hombre.

C. Mejoramiento de la calidad del trabajo y el empleo

54. Los gobiernos deberían mejorar la calidad del trabajo y del empleo, y para ello deberían:

a) Observar y cumplir plenamente las obligaciones en materia de derechos humanos que hayan contraído;

b) Proteger y fomentar el respeto de los derechos básicos de los trabajadores, incluidos la prohibición del trabajo forzado y el trabajo de los niños; la libertad de asociación y el derecho de organización y negociación colectiva, y la no discriminación en el empleo, aplicando plenamente los convenios de la OIT en el caso de los Estados partes en esos convenios, y habida cuenta de los principios consagrados en ellos, en el caso de los Estados que no sean partes en esos convenios para lograr verdaderamente un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible;

c) Considerar firmemente la ratificación y la plena aplicación de los convenios de la OIT relativos a esas esferas, así como los relativos al empleo, los derechos de los menores, las mujeres, los jóvenes, las personas discapacitadas y los pueblos indígenas;

d) Utilizar las normas laborales internacionales en vigor para orientar la formulación de la legislación y las políticas nacionales en materia de empleo;

e) Fomentar el papel de la OIT, en particular en lo relativo a la elevación del nivel de empleo y la calidad del trabajo;

f) Alentar, cuando proceda, a empleadores y trabajadores a que examinen los medios y arbitrios para mejorar la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas y fomentar la cooperación entre trabajadores y empleadores en las decisiones de las empresas.

55. Para lograr un medio de trabajo saludable y seguro, eliminar la explotación, abolir el trabajo de los niños, aumentar la productividad y mejorar la calidad de vida se requiere:

a) Elaborar y aplicar políticas concebidas para fomentar mejores condiciones de trabajo, incluidas las relativas a la salud y la seguridad;

b) Mejorar las políticas sanitarias que reduzcan, y lleguen a eliminar, los peligros ambientales para la salud y protejan la salud y la seguridad en el trabajo, de conformidad con los convenios pertinentes y proporcionar a las empresas y a todos los trabajadores del sector no estructurado información y orientación asequibles sobre la forma de mejorar la seguridad en el trabajo y reducir los peligros para la salud;

c) Promover, de conformidad con las leyes y los reglamentos nacionales, relaciones laborales sólidas basadas en la cooperación tripartita, así como el respeto pleno de la libertad de asociación y del derecho de organización y de negociación colectiva;

d) Establecer plazos concretos para la eliminación de todas las formas de trabajo de niños que vayan en contra de las normas internacionales aceptadas y velar por la aplicación plena de las leyes pertinentes en vigor y, cuando corresponda, promulgar la legislación necesaria para aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño y las normas de la OIT que velan por la protección de los niños trabajadores y, en particular, de los niños de la calle, mediante la prestación de servicios apropiados de salud, educación y otros servicios sociales;

e) Elaborar políticas y programas laborales que contribuyan a erradicar la pobreza de las familias, que es una de las principales causas del trabajo de los niños, eliminar el trabajo de los niños y alentar a

los padres a que envíen a sus hijos a la escuela mediante, entre otras cosas, la prestación de servicios sociales y otros incentivos;

f) Crear políticas y programas destinados a proteger a los trabajadores, y en particular a la mujer, del hostigamiento sexual y la violencia;

g) Fomentar el ofrecimiento de incentivos a las empresas públicas y privadas para desarrollar, transferir y adoptar tecnologías y conocimientos técnicos que mejoren el entorno laboral, aumenten la seguridad en el trabajo y reduzcan, y lleguen a eliminar, los peligros para la salud.

56. Para garantizar la participación plena de la mujer en el mercado de trabajo y su acceso sin distinciones a las oportunidades de empleo se requiere:

a) Establecer el principio de la igualdad entre hombres y mujeres como base de las políticas de empleo y promover la sensibilidad a las diferencias de trato por razones de sexo a fin de eliminar el prejuicio contra el empleo de la mujer;

b) Eliminar la discriminación por razones de sexo, e incluso tomar medidas resueltas, cuando proceda, en la contratación, los sueldos, el acceso a créditos, las prestaciones, los ascensos, la promoción de las perspectivas de carrera, la asignación de empleo, las condiciones de trabajo, la seguridad en el empleo y las prestaciones de seguridad social;

c) Mejorar el acceso de la mujer a las tecnologías que faciliten su trabajo en el empleo y en el hogar, fomenten su independencia económica, generen ingresos, transformen el papel que tradicionalmente se le asigna dentro del proceso productivo y le permita no limitarse a trabajos estereotipados y mal remunerados;

d) Cambiar las políticas y actitudes que refuercen la división del trabajo basada en el sexo y facilitar apoyo institucional como protección social para la maternidad, licencia para la atención de los hijos, tecnologías que faciliten compartir y reducir la carga de las labores domésticas, y arreglos de trabajo flexibles, que incluyen el empleo de los padres a jornada parcial y el trabajo compartido entre los padres, sobre una base voluntaria, así como servicios de guardería de calidad a precios razonables, que permitan a los padres que trabajan conciliar el trabajo con las responsabilidades familiares, con particular atención a las necesidades de los hogares monoparentales;

e) Alentar a los hombres a participar activamente en todas las tareas familiares y domésticas, incluida la crianza de los hijos y las labores domésticas.

D. Mejoramiento de las oportunidades de empleo para grupos con necesidades concretas

57. Para mejorar el diseño de políticas y programas se requiere:

a) Determinar y reflejar las necesidades concretas de cada grupo y velar por que los programas sean equitativos y no discriminatorios y atiendan a las necesidades de esos grupos de modo eficiente y eficaz;

b) Conseguir la participación activa de los representantes de esos grupos en la planificación, el diseño y la gestión; y vigilar, evaluar y reorientar esos programas mediante el acceso a información precisa y a suficientes recursos para que lleguen a sus beneficiarios.

58. Las políticas de empleo pueden contribuir aún más a solucionar el problema del desempleo a corto y a largo plazo mediante:

a) La incorporación, con la participación del desempleado o sus asociaciones, o ambos, de un conjunto amplio de medidas, incluidos planificación del empleo, programas de readiestramiento y capacitación, alfabetización, perfeccionamiento de las aptitudes técnicas, asesoramiento y asistencia en la búsqueda de trabajo, planes de trabajo temporal, contactos frecuentes con las oficinas de servicio de empleo y preparación para la incorporación y la reincorporación en el mercado de trabajo;

b) El análisis de las causas subyacentes del desempleo prolongado y su efecto sobre diferentes grupos, incluidos los trabajadores de más edad y familias monoparentales, y formular políticas de empleo y otras políticas de apoyo que atiendan las situaciones y necesidades concretas;

c) El fomento de sistemas de seguridad social que reduzcan las barreras y la falta de incentivos al empleo y que permitan a los desempleados aumentar su capacidad para participar activamente en la sociedad, mantener un nivel de vida adecuado y aprovechar las oportunidades de empleo.

59. Los programas para la incorporación o reincorporación en el mercado de trabajo dirigidos a los grupos vulnerables y desfavorecidos pueden combatir eficazmente las causas de exclusión del mercado de trabajo mediante:

a) El complemento de las actividades de alfabetización, instrucción general o capacitación profesional mediante experiencia de trabajo, incluidos apoyo e instrucción en materia de gestión empresarial y capacitación a fin de brindar un mayor conocimiento del valor del espíritu empresarial y otras contribuciones del sector privado a la sociedad;

b) La elevación del nivel de conocimientos técnicos y la ampliación de las posibilidades de obtener empleo mediante el mejoramiento de la vivienda, la salud y la vida familiar.

60. Las políticas deben procurar garantizar a todos los jóvenes opciones constructivas para su futuro:

a) Proporcionando igual acceso a la educación a los niveles primario y secundario y dando prioridad a la enseñanza de la lectura y la escritura, con especial atención a las niñas;

b) Fomentando la lucha contra el analfabetismo y promoviendo campañas de alfabetización en las lenguas nacionales en los países en desarrollo, en particular en África;

c) Alentando a distintos agentes para que aúnen sus fuerzas para elaborar y ejecutar programas amplios y coordinados que estimulen la iniciativa de los jóvenes, los preparen para un empleo duradero o para el empleo por cuenta propia, y les proporcionen orientación, capacitación profesional y técnica, capacidades para la vida en la sociedad, experiencia de trabajo y educación sobre los valores sociales;

d) Velando por que los jóvenes participen, de manera acorde con su edad y responsabilidad, en la planificación y toma de decisiones con respecto a su futuro.

61. La plena participación de los pueblos indígenas en el mercado de trabajo y su igual acceso a las oportunidades de empleo requiere la elaboración de programas integrales de empleo, instrucción y formación que tengan en cuenta las necesidades particulares de los pueblos indígenas.

62. Para ampliar la gama de oportunidades de trabajo para las personas con discapacidades se requiere:

a) Velar por que las leyes y reglamentos no discriminen contra las personas con discapacidades;

b) Adoptar medidas de fomento, como la organización de servicios de apoyo, la elaboración de planes de incentivos y el apoyo a planes de autoayuda y a las pequeñas empresas;

c) Hacer los ajustes apropiados en el lugar de trabajo para adaptarlos a las personas con discapacidades incluida, a ese respecto, la promoción de tecnologías innovadoras;

d) Establecer nuevas formas de empleo, como empleo con apoyo a las personas con discapacidades que requieran de esos servicios;

e) Sensibilizar a la sociedad acerca de las consecuencias de encasillar en un estereotipo negativo a las personas con discapacidades en cuanto a su participación en el mercado de trabajo.

63. Es necesario intensificar la cooperación internacional y prestar mayor atención, a nivel nacional, a la situación de los trabajadores migratorios y sus familiares. Con ese fin:

a) Se invita a los gobiernos a considerar la posibilidad de ratificar los instrumentos existentes relativos a los trabajadores migratorios, en particular la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares 15/;

b) Se insta a los gobiernos de los países de acogida a que consideren, de conformidad con la legislación nacional, la posibilidad de brindar a los migrantes documentados que reúnen los requisitos sobre la duración de la estancia y a los miembros de sus familias que vivan regularmente en el país el mismo trato que a sus propios ciudadanos en lo que se refiere a derechos humanos básicos, incluida la igualdad de oportunidades y trato con respecto a las prácticas religiosas, las condiciones de trabajo, la seguridad social, la participación en sindicatos, el acceso a los servicios de salud, educación, cultura y otros servicios sociales, así como igual acceso al sistema judicial e igual trato ante la ley;

c) Se insta a los gobiernos de los países de origen, países de tránsito y países de destino a que cooperen con miras a reducir las causas de la migración indocumentada, a salvaguardar los derechos humanos básicos de los migrantes indocumentados y a impedir que se les explote;

d) Los gobiernos de los países de acogida y los países de origen deben imponer sanciones eficaces contra los que organicen la migración indocumentada, exploten a los migrantes indocumentados o participen en el tráfico de migrantes indocumentados;

e) Se insta a los gobiernos de los países de origen a que faciliten el regreso de los migrantes y su reintegración en sus comunidades de origen y a idear maneras de aprovechar sus capacidades

técnicas. Los gobiernos de los países de origen deben considerar la posibilidad de colaborar con los países de destino y recabar el apoyo de las organizaciones internacionales pertinentes para promover el regreso voluntario de migrantes calificados que puedan desempeñar un papel fundamental en la transferencia de conocimientos, capacidades técnicas y tecnología. Se insta a los países de destino a que faciliten el regreso voluntario mediante la adopción de políticas flexibles como la transferencia de pensiones y otras prestaciones por trabajo.

E. Reconocimiento y comprensión más amplios del trabajo y el empleo

64. Para un reconocimiento y comprensión más amplio del trabajo y el empleo se requiere:

- a) Reconocer la importante contribución del trabajo no remunerado al bienestar de la sociedad y lograr que la sociedad respete, honre y valore dicho trabajo y a las personas que lo realizan;
- b) Desarrollar un conocimiento más integral del trabajo y el empleo mediante, entre otras cosas: esfuerzos para medir y comprender mejor el tipo, grado y distribución del trabajo no remunerado, en particular el relacionado con el cuidado de familiares a cargo y el trabajo no remunerado para granjas o negocios familiares; y fomentar, compartir y divulgar información, estudios y experiencia en esa esfera, incluso desarrollando métodos para reflejar su valor en términos cuantitativos a fin de que pueda quedar recogido en cuentas que se preparen separadamente de las cuentas nacionales básicas, pero que sean compatibles con éstas;
- c) Reconocer la relación que existe entre el empleo remunerado y el trabajo no remunerado a la hora de elaborar estrategias para ampliar el empleo productivo, garantizar iguales oportunidades de acceso del hombre y la mujer al empleo y velar por el cuidado y bienestar de los niños y otros familiares a cargo, así como para combatir la pobreza y promover la integración social;
- d) Fomentar un diálogo abierto sobre las posibilidades y las necesidades institucionales para lograr una mayor comprensión de las diversas formas de trabajo y empleo;
- e) Examinar diversas políticas y programas, incluida la legislación en materia de seguridad social y los sistemas tributarios, de conformidad con las prioridades y políticas nacionales, para determinar cómo facilitar la flexibilidad en la forma en que las personas dividen su tiempo entre la educación y la capacitación, el empleo remunerado, las responsabilidades familiares, las actividades voluntarias y otras formas de trabajo útiles para la sociedad, el descanso y la jubilación, con especial atención a la situación de la mujer, en especial los hogares mantenidos por mujeres;
- f) Fomentar el trabajo voluntario de utilidad social y consignar recursos suficientes para apoyar ese trabajo sin perder de vista los objetivos relativos a la ampliación del empleo;
- g) Intensificar el intercambio internacional de experiencia sobre diversos aspectos del cambio en el reconocimiento y comprensión del trabajo y el empleo y sobre nuevas formas de arreglos de horarios de trabajo flexibles en el curso de la vida.

65. El desarrollo de nuevos tipos de empleo y trabajo útiles para la sociedad requiere entre otras cosas:

- a) Ayudar a los grupos vulnerables y desfavorecidos a integrarse mejor en la sociedad y, de ese modo, a participar más eficazmente en el desarrollo económico y social;
- b) Ayudar a las personas mayores dependientes o prestar apoyo a las familias que necesitan asistencia en materia de educación o apoyo social;
- c) Fortalecer los vínculos sociales mediante esas formas de empleo y trabajo, que constituyen un importante resultado de la política de desarrollo social.

Capítulo IV

INTEGRACIÓN SOCIAL

Bases para la acción y objetivos

66. El propósito de la integración social es la creación de "una sociedad para todos", en la que cada persona, con sus propios derechos y responsabilidades, tenga una función activa que desempeñar. Una sociedad tan integrada como esa debe basarse en el respeto de todos los derechos humanos y todas las libertades fundamentales, la diversidad cultural y religiosa, la justicia social y las necesidades especiales de los sectores vulnerables y desfavorecidos, la participación democrática y el imperio de la ley. Debido al carácter pluralista de la mayoría de las sociedades, en ocasiones los diferentes grupos han tenido dificultades para lograr y mantener la armonía y la cooperación, y tener

igual acceso a todos los recursos de la sociedad. El pleno reconocimiento de los derechos de cada persona en el contexto del imperio de la ley no siempre ha estado completamente garantizado.

Desde la fundación de las Naciones Unidas, el intento por crear sociedades compasivas, estables, seguras y justas ha dado, en el mejor de los casos, resultados relativos.

67. A pesar de eso, se han observado progresos, como lo demuestra la continuación del proceso de descolonización en curso; la eliminación del apartheid; la propagación de la democracia; el mayor reconocimiento de la necesidad de respetar la dignidad humana, la totalidad de los derechos humanos y las libertades fundamentales y la diversidad cultural; la inaceptabilidad de la discriminación; el reconocimiento cada vez mayor de los problemas propios de las poblaciones indígenas del mundo; una noción más generalizada de la responsabilidad colectiva respecto de todos los miembros de la sociedad; el aumento de las oportunidades económicas y educacionales y la globalización de las comunicaciones; y mayores posibilidades de movilidad social, opciones y autonomía de acción.

68. A pesar de esos progresos, existen aspectos negativos como la polarización y fragmentación sociales, la agudización de las disparidades y desigualdades de ingreso y riqueza dentro de las naciones y entre ellas; los problemas derivados del desarrollo urbano descontrolado y la degradación del medio ambiente; la marginación de personas, familias, grupos sociales y comunidades, e incluso de países enteros; y las presiones ejercidas en las personas, las familias, las comunidades y las instituciones como resultado del ritmo acelerado de los cambios sociales, la transformación económica, las migraciones y los desplazamientos en gran escala de grupos humanos, especialmente en las zonas en que hay conflicto armado.

69. Además, la violencia en sus diversas manifestaciones, entre ellas, la violencia en el hogar, especialmente contra las mujeres, los niños, las personas de edad y las personas con discapacidades, constituye una amenaza creciente a la seguridad de las personas, las familias y las comunidades de todas partes. La desintegración social total es una experiencia contemporánea demasiado conocida. La delincuencia organizada, las drogas ilícitas, el tráfico ilícito de armas, la trata de mujeres y niños, los conflictos étnicos y religiosos, la guerra civil, el terrorismo, todas las formas de violencia extremista, la xenofobia, las matanzas por motivos políticos, e incluso el genocidio, constituyen amenazas fundamentales para las sociedades y el orden social mundial. Son estas razones apremiantes y urgentes para que los gobiernos adopten medidas en forma individual, y si cabe, conjunta, para fomentar la cohesión social, pero reconociendo, protegiendo y valorando al mismo tiempo la diversidad.

70. Por consiguiente, existe una apremiante necesidad de:

~ Contar con instituciones públicas transparentes y responsables, que sean accesibles a la población sobre una base igualitaria y respondan a sus necesidades;

~ Brindar a todos la oportunidad de participar en todas las esferas de la vida pública;

~ Fortalecer la participación e intervención de la sociedad civil en la formulación, aplicación y evaluación de las decisiones que determinen el funcionamiento y bienestar de sus sociedades;

~ Disponer públicamente de datos objetivos que permitan a la población tomar decisiones inteligentes;

~ Mantener la estabilidad social y promover la justicia y el progreso sociales;

~ Promover la no discriminación, la tolerancia y el respeto mutuo por la diversidad y su valor;

~ Velar por la equidad, la igualdad de oportunidades y la estabilidad social;

~ Velar por la igualdad y la equidad entre los sexos y por la potenciación del papel de la mujer;

~ Eliminar las barreras físicas y sociales con el propósito de crear una sociedad accesible para todos, haciendo especial hincapié en la adopción de medidas para satisfacer las necesidades y los intereses de aquellos que tropiezan con obstáculos para participar plenamente en la sociedad;

~ Prestar especial atención al derecho al disfrute del más alto nivel alcanzable de salud física y mental, no sólo como derecho fundamental sino además como factor de desarrollo;

~ Promover el principio de la preocupación por el bienestar recíproco, y propiciar el espíritu de apoyo mutuo, en el contexto de la educación sobre derechos humanos;

~ Sin dejar de admitir las necesidades legítimas de defensa, reconocer y abordar los peligros que suponen para la sociedad los conflictos armados, el efecto negativo del exceso de gastos militares,

sobre todo en armas que tienen efectos especialmente nocivos o indiscriminados, así como las inversiones excesivas para la producción y adquisición de armas. Análogamente, debe reconocerse y abordarse la necesidad de combatir el tráfico ilícito de armas, la violencia, el delito, la producción, uso y tráfico de drogas ilícitas, y la trata de mujeres y niños; ~ Eliminar todas las formas de violencia y aplicar plenamente la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer 16/.

Acciones

A. Gobiernos sensibles a las necesidades y plena participación en la sociedad

71. Los gobiernos deben promover y proteger la totalidad de los derechos humanos y las libertades fundamentales, entre ellos el derecho al desarrollo, teniendo presente la interdependencia y el reforzamiento mutuo de la relación que existe entre democracia, desarrollo y respeto de los derechos humanos, y deben hacer que las instituciones públicas respondan en mayor medida a las necesidades de la población mediante la adopción de las medidas siguientes:

- a) Velar por que las decisiones estén basadas en datos exactos y se adopten con la participación de los que se verán afectados por ellas, manteniendo en examen, en el marco constitucional de cada país, las responsabilidades de los diferentes niveles de gobierno y las disposiciones administrativas para organizar y prestar servicios;
- b) Mantener en examen, en el marco constitucional de cada país, la capacidad y habilidad, en los planos nacional, provincial, municipal y local, de generar ingresos y asignar recursos para promover las iniciativas locales de conservación y aumento de la cohesión de la comunidad;
- c) Simplificar las normas administrativas, difundir información sobre cuestiones de política oficial e iniciativas de interés colectivo para facilitar el máximo acceso a la información;
- d) Establecer cauces y promover confianza plena entre los ciudadanos y los organismos oficiales y crear procedimientos económicos de interposición de recursos de fácil acceso para la población en general, especialmente aquellos que no tienen acceso a los canales y organismos de comunicación para pedir que se resuelvan sus reclamaciones;
- e) Estimular la producción de estudios e investigaciones pertinentes para evaluar las consecuencias de los cambios globales y tecnológicos sobre la integración social, y la producción de evaluaciones de las políticas y programas establecidos para lograr los distintos objetivos de la integración social; estimular el intercambio y la difusión de información en los planos nacional e internacional sobre los modelos innovadores y las prácticas satisfactorias;
- f) Responsabilizar a todos los funcionarios públicos de la prestación honesta, justa y equitativa de servicios públicos para la población;
- g) Poner los servicios de esos funcionarios a disposición de todos los ciudadanos y cuidar especialmente de que los servicios se suministren a todas las personas que los necesiten;
- h) Fortalecer la participación política popular y promover la transparencia y la responsabilidad de las agrupaciones políticas en los planos local y nacional;
- i) Estimular la ratificación y la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos y la evitación en lo posible de formular reservas a éstos, con el propósito de eliminar los obstáculos que impiden el pleno goce de todos los derechos humanos.

72. Para fomentar la participación más plena de la sociedad se requiere:

- a) Aumentar las capacidades y las oportunidades de toda la población, especialmente los sectores vulnerables o desfavorecidos, para establecer y mantener organizaciones independientes que representen sus intereses, dentro del marco constitucional de cada país;
- b) Dar medios a las instituciones de la sociedad civil, especialmente las instituciones que representen a los sectores vulnerables y desfavorecidos, para que participen con carácter consultivo en la formulación, aplicación y evaluación de políticas de desarrollo social;
- c) Dar a las organizaciones de la comunidad mayor participación en el diseño y la ejecución de proyectos locales, en particular en los sectores de la educación, la atención de la salud, el aprovechamiento de recursos y la protección social;
- d) Crear un marco jurídico y una estructura de apoyo que fomenten la formación de organizaciones de la comunidad y asociaciones de voluntarios, y la aportación de contribuciones constructivas de parte de éstas;

- e) Instar a todos los miembros de la sociedad a que ejerzan sus derechos, cumplan sus responsabilidades y participen plenamente en la sociedad, reconociendo que los gobiernos no pueden por sí solos satisfacer todas las necesidades de la sociedad;
- f) Establecer una red de protección social universal y flexible que tenga en cuenta los recursos económicos disponibles y fomente la rehabilitación y la participación activa en la sociedad;
- g) Facilitar el acceso de las personas desfavorecidas y marginadas a la educación y la información, y su participación en la vida social y cultural;
- h) Promover la igualdad y la integración social a través del deporte y las actividades culturales.

B. No discriminación, tolerancia y respeto y valoración recíprocos de la diversidad

73. Para eliminar la discriminación y promover la tolerancia y el respeto y la valoración recíprocos de la diversidad en los planos nacional e internacional se requiere:

- a) Promulgar y aplicar leyes y otras normas apropiadas para combatir el racismo, la discriminación racial, la intolerancia religiosa en todas sus diversas formas, la xenofobia y todas las formas de discriminación en todos los sectores de actividad de las sociedades;
- b) Fomentar la ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales, entre ellos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial 17/ y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer 18/, y recomendar que, en lo posible, no se formulen reservas a esos instrumentos;
- c) Adoptar medidas concretas, en el contexto de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer 19/, para eliminar los arraigados obstáculos jurídicos y sociales al empleo, la educación, los recursos productivos y los servicios públicos, a fin de ayudar a las mujeres a adquirir conciencia de sus derechos y ejercerlos, y lograr que se elimine la discriminación contra las niñas en el seno familiar, especialmente en lo que respecta a la salud, la nutrición y la educación;
- d) Velar por la igualdad y la equidad entre los sexos mediante el cambio de las actitudes, las políticas y las prácticas, fomentar la plena participación y la potenciación de la mujer en la vida social, económica y política, y lograr una participación más equitativa de uno y otro sexo en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles;
- e) Examinar, con miras a su modificación, la legislación, los códigos públicos y las prácticas que perpetúen las prácticas discriminatorias;
- f) Difundir información en términos sencillos a todos los sectores de la sociedad acerca de los derechos de las personas y los medios disponibles para resolver reclamaciones;
- g) Fortalecer o crear mecanismos para vigilar y resolver las controversias y los conflictos relacionados con las prácticas discriminatorias, creando procedimientos de arbitraje y conciliación en los planos local y nacional;
- h) Sentar un ejemplo a través de las instituciones estatales y el sistema de enseñanza para promover y proteger el respeto por la libertad de expresión, la democracia, el pluralismo político, la diversidad de orígenes, culturas y valores, la tolerancia religiosa y los principios y las tradiciones nacionales sobre los que descansan los países;
- i) Reconocer que los idiomas que se hablan o utilizan en el mundo se deben respetar y proteger;
- j) Reconocer que es de máxima importancia para todos vivir en cooperación y armonía, y velar por que las tradiciones y el patrimonio cultural de las naciones reciban plena protección;
- k) Estimular a los medios de comunicación independientes a promover el conocimiento y la conciencia de la población acerca de todos los aspectos de la integración social con pleno respeto de la libertad de información y de expresión.

C. Igualdad y justicia social

74. Los gobiernos deben promover la igualdad y la justicia social mediante la adopción de las siguientes medidas:

- a) Garantizar que todas las personas sean iguales ante la ley;
- b) Realizar exámenes periódicos de la política pública, incluidas las políticas de salud y educación, y de los gastos públicos, teniendo en cuenta la igualdad y la equidad sociales y entre los sexos y fomentando la contribución positiva de esa política y esos gastos a la igualdad de oportunidades;

- c) Ampliar y mejorar el acceso a los servicios básicos a fin de que lleguen a todos los sectores de la sociedad;
- d) Proporcionar igualdad de oportunidades de empleo en el sector público y dar orientación, información y, según proceda, incentivos a los empleadores privados para que hagan lo mismo;
- e) Promover la libre formación de cooperativas, organizaciones de la comunidad y otras organizaciones populares, grupos de apoyo mutuo, asociaciones recreativas y deportivas e instituciones similares que tiendan a fortalecer la integración social, prestando especial atención a las políticas encaminadas a brindar asistencia a las familias en sus funciones educacional, de socialización y apoyo material y espiritual;
- f) Asegurar que se preparen programas de ajuste estructural encaminados a reducir al mínimo sus efectos negativos para los grupos y comunidades vulnerables y desfavorecidos al tiempo que se aseguren los efectos positivos de esos programas sobre dichos grupos y comunidades impidiendo su marginación de las actividades económicas y sociales; y arbitrando medidas para lograr que esos grupos y comunidades tengan acceso a los recursos económicos y a las actividades económicas y sociales y controlen esos recursos y actividades. Se deben adoptar medidas para reducir la desigualdad y la disparidad económica;
- g) Promover el pleno acceso a la atención de la salud preventiva y curativa a fin de mejorar la calidad de la vida, en especial de los grupos vulnerables y desfavorecidos, haciendo especial hincapié en las mujeres y los niños;
- h) Ampliar la educación básica mediante la adopción de medidas especiales a fin de proporcionar enseñanza escolar a los niños y jóvenes que viven en zonas poco pobladas y remotas, a los hijos de padres nómadas, pastores, migrantes o pertenecientes a poblaciones indígenas y a los niños de la calle, los niños y jóvenes que trabajan o cuidan a sus hermanos más pequeños y a padres con discapacidad o de edad avanzada, así como a los niños y jóvenes con discapacidad; establecer, en asociación con poblaciones indígenas, sistemas de enseñanza que satisfagan las necesidades especiales de sus culturas;
- i) Asegurar que la ampliación de la educación básica vaya acompañada por una mejora de la calidad, una atención apropiada a los niños de diferentes capacidades, una cooperación entre la familia y la escuela y una vinculación estrecha entre los programas de enseñanza y las necesidades del medio laboral;
- j) Evaluar periódicamente los sistemas escolares en función de los resultados alcanzados y difundir las conclusiones de las investigaciones relativas a la idoneidad de los diferentes métodos de evaluación;
- k) Asegurar que todas las personas puedan tener acceso a una diversidad de actividades de enseñanza formal y no formal durante toda su vida que les permita contribuir a la sociedad y beneficiarse de su plena participación en la sociedad; utilizar todas las formas de educación, incluidos los medios de educación no convencional y experimental como los cursos por televisión y por correspondencia, por conducto de las instituciones públicas, las instituciones de la sociedad civil y el sector privado, a fin de proporcionar oportunidades a quienes en la infancia no recibieron la enseñanza necesaria, a los jóvenes en el proceso de transición de la escuela al mundo laboral y a quienes deseen proseguir su educación y mejorar sus capacidades a lo largo de la vida;
- l) Proporcionar a las niñas igualdad de un acceso a todos los niveles de la educación, incluida la formación no tradicional y profesional, y velar por que se adopten medidas para luchar contra los diversos obstáculos culturales y prácticos que dificultan su acceso a la educación, adoptando medidas tales como la contratación de maestras, la introducción de horarios flexibles, la atención a los familiares a cargo y a los hermanos y el suministro de instalaciones adecuadas.

D. Atención de necesidades sociales especiales

75. Para atender a las necesidades especiales de los grupos de la sociedad, los gobiernos deben:

- a) Determinar medios concretos de alentar a las instituciones y los servicios sociales a adaptarse a las necesidades especiales de los grupos vulnerables y desfavorecidos;
- b) Reconocer y fomentar las capacidades, el talento y la experiencia de los grupos vulnerables y desfavorecidos, y determinar medios de prevenir el aislamiento y el distanciamiento y de permitirles hacer una contribución positiva a la sociedad;

c) Asegurar el acceso al trabajo y a los servicios sociales gracias a medidas tales como educación, enseñanza de idiomas y asistencia técnica a las personas desfavorablemente afectadas por barreras lingüísticas;

d) Dar apoyo, mediante la promulgación de leyes, incentivos y otros medios, según proceda, a las organizaciones de los grupos vulnerables y desfavorecidos, para que puedan promover los intereses de sus grupos y participar en la adopción, a nivel local y nacional, de las decisiones de carácter económico, social y político que orientan a la sociedad en general;

e) Mejorar las oportunidades de las personas desfavorecidas y vulnerables para que procuren obtener cargos en los órganos legislativos, los gobiernos, el poder judicial y otros cargos de autoridad o influencia pública;

f) Adoptar medidas para integrar en la vida económica y social a las personas desmovilizadas y las personas desplazadas a causa de conflictos civiles y desastres;

g) Fomentar y proteger los derechos de las poblaciones indígenas y darles la posibilidad de efectuar elecciones que les permitan mantener su identidad cultural y participar al mismo tiempo en la vida económica y social del país en que residen, con pleno respeto de sus valores culturales, idiomas, tradiciones y formas de organización social;

h) Aplicar el Plan de Acción aprobado por la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, de 1990, y ratificar, según proceda, y aplicar las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño;

i) Alentar a los jóvenes a participar en las deliberaciones y en las decisiones que les afectan y en la planificación, aplicación y evaluación de políticas y programas; velar por que los jóvenes adquieran los conocimientos especializados que les permitan participar en todos los aspectos de la vida en sociedad y valerse por sí mismos, para lo cual deben adoptarse programas de educación pertinentes e innovadores; y establecer leyes y medidas que protejan a los jóvenes de los malos tratos físicos y mentales y de la explotación económica;

j) Adoptar medidas concretas para preparar a los jóvenes para una vida responsable en la edad adulta, particularmente a los jóvenes que han abandonado la escuela y a los niños de la calle; k)

Promover las Normas Uniformes de las Naciones Unidas sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad 20/ y preparar estrategias para aplicar esas Normas. Los gobiernos, en colaboración con las organizaciones de personas con discapacidad y el sector privado, deben favorecer la igualdad de oportunidades, con objeto de que las personas con discapacidad puedan contribuir a la sociedad y beneficiarse de su plena participación en ella. Las políticas relativas a las personas con discapacidad no deberían centrarse en sus discapacidades, sino en sus capacidades, y deberían velar por la dignidad de esas personas en su calidad de ciudadanos;

l) En el contexto de los Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad 21/ y los objetivos mundiales del envejecimiento para el año 2001 22/, examinar o elaborar estrategias para aplicar el Plan de Acción Internacional sobre el envejecimiento 23/, a fin de que las personas de edad puedan aportar la mayor contribución posible a la sociedad y desempeñar una función plena en la comunidad;

m) Facilitar la aplicación de las directrices para la planificación de nuevas medidas y la adopción de medidas complementarias adecuadas en la esfera de la juventud 24/, con objeto de promover la integración de la juventud en las sociedades;

n) Adoptar medidas para que las personas pertenecientes a minorías participen plenamente en el desarrollo de su sociedad y contribuyan a él.

E. Atención de las necesidades sociales especiales de los refugiados, las personas desplazadas y las que buscan asilo, los migrantes documentados y los migrantes indocumentados

76. Con objeto de atender a las necesidades especiales de los refugiados, las personas desplazadas y las personas que buscan asilo:

a) Se insta a los gobiernos a que aborden las causas fundamentales de los movimientos de refugiados y de personas desplazadas adoptando medidas adecuadas, particularmente en relación con la solución de conflictos; el fomento de la paz y la reconciliación; el respeto de los derechos humanos, incluidos los de las personas pertenecientes a minorías; y el respeto de la independencia, la integridad territorial y la soberanía de los Estados. Los gobiernos y todas las demás entidades

deben respetar y proteger el derecho de las personas a permanecer en sus hogares en condiciones seguras y deben abstenerse de adoptar políticas o prácticas que obliguen a las personas a huir;

b) Se insta a los gobiernos a fortalecer su apoyo a las actividades internacionales de protección y asistencia a los refugiados y, según proceda, a las personas desplazadas, y fomentar la búsqueda de soluciones duraderas a la difícil situación de esas personas. Se alienta a los gobiernos a que, cuando procedan así, refuercen los mecanismos regionales e internacionales que promuevan la responsabilidad compartida respecto de la protección y la asistencia a los refugiados. Se deben adoptar todas las medidas necesarias para velar por la protección física de los refugiados, en particular, de las refugiadas y los niños refugiados, y especialmente contra la explotación, los malos tratos y todas las formas de violencia;

c) Se debe brindar apoyo internacional adecuado a los países de asilo con objeto de que atiendan a las necesidades fundamentales de los refugiados y presten asistencia en la búsqueda de soluciones duraderas. Se debe prestar asistencia a las poblaciones de refugiados a los efectos de que logren valerse por medios propios. Los refugiados, y particularmente las refugiadas, deben participar en la planificación de las actividades de asistencia a los refugiados y en su puesta en práctica. Al planificar y poner en práctica las actividades de asistencia a los refugiados, debe prestarse especial atención a las necesidades concretas de las mujeres y los niños refugiados y desplazados. Se debe facilitar a los refugiados el acceso a servicios adecuados de alojamiento, educación y salud, incluida la planificación de la familia, así como a otros servicios sociales necesarios. Los refugiados deben respetar las leyes y reglamentos de sus países de asilo;

d) Los gobiernos y otros agentes pertinentes deben crear condiciones generales que permitan la repatriación voluntaria de los refugiados en condiciones seguras y dignas y el regreso voluntario y en condiciones seguras a sus hogares de origen de las personas desplazadas en el interior de sus países y su reintegración sin contratiempos en la sociedad;

e) Se insta a los gobiernos a que respeten el derecho internacional relativo a los refugiados. Se invita a los Estados que aún no lo han hecho a que consideren la posibilidad de adherirse a los instrumentos internacionales relativos a los refugiados, particularmente, la Convención de 1951 25/ y el Protocolo de 1967 26/ relativos al Estatuto de los Refugiados. Además, se insta a los gobiernos a que respeten el principio de la "no devolución", es decir, el principio de no obligar a regresar a las personas a los lugares en que su vida o libertad esté amenazada por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social concreto u opinión política. Los gobiernos deben velar por que las personas que busquen asilo en el territorio de los gobiernos tengan acceso a un órgano de audiencia imparcial y deben facilitar la tramitación sin demora de las solicitudes de asilo, velando por que las directrices y los procedimientos para determinar la condición de refugiado tengan en cuenta la situación particular de la mujer;

f) Los gobiernos y agentes pertinentes deben respetar el derecho de las personas a buscar y obtener en otros países asilo contra la persecución.

77. Para promover el trato equitativo y la integración de los migrantes documentados particularmente los trabajadores migratorios documentados y sus familiares:

a) Los gobiernos deben velar por que los migrantes documentados reciban un trato justo y equitativo, lo que incluye el pleno respeto de sus derechos humanos, la protección por parte de la legislación del país de acogida, el acceso adecuado a las oportunidades económicas y los servicios sociales; la protección del racismo, el etnocentrismo y la xenofobia; y la protección de la violencia y la explotación. Se debe prever la enseñanza de idiomas en reconocimiento de la importancia fundamental que tiene la adquisición de conocimientos lingüísticos a los efectos de la integración efectiva de los migrantes documentados, incluidos los que no vayan a acceder al mercado laboral mientras, los recursos lo permitan. La pronta integración es fundamental para que los migrantes documentados puedan aportar sus aptitudes, conocimientos y capacidad potencial al desarrollo de los países de destino, y entraña una comprensión recíproca entre los migrantes documentados y el país de acogida. Los migrantes documentados han de conocer y respetar los valores, leyes, tradiciones y principios del país de acogida, el cual, a su vez, debe respetar las religiones, culturas y tradiciones de los migrantes documentados;

b) Se insta a los gobiernos de los países de acogida a que consideren la posibilidad de conceder, según proceda, derechos y obligaciones civiles y políticos a los migrantes documentados que tengan derecho a la residencia a largo plazo y a que faciliten su naturalización. Se debe poner especial empeño en propiciar la integración de los hijos de los migrantes a largo plazo, brindándoles las mismas oportunidades de educación y formación que a los nacionales, permitiéndoles que ejerciten una actividad económica y facilitando la naturalización de quienes se hayan criado en el país de acogida. De conformidad con el artículo 10 de la Convención sobre los Derechos del Niño 27/ y todos los demás instrumentos pertinentes reconocidos universalmente, todos los gobiernos, particularmente los de los países de acogida, han de reconocer la importancia decisiva de la reunificación de la familia y fomentar su incorporación en la legislación nacional a fin de garantizar la protección de la unidad de las familias de los migrantes documentados. Los gobiernos de los países de acogida deben velar por la protección de los migrantes y sus familias, dando prioridad a programas y estrategias que luchen contra la intolerancia religiosa, el racismo, el etnocentrismo, la xenofobia y la discriminación por razón de sexo y promuevan la necesaria sensibilización pública al respecto;

c) Los gobiernos y los agentes pertinentes deben fomentar el intercambio internacional de información sobre instituciones de educación y formación con objeto de promover el empleo productivo de los migrantes documentados mediante un mayor reconocimiento de la enseñanza y los títulos del extranjero;

d) Los gobiernos deben fomentar la armonía interracial y la comprensión entre las culturas mediante programas adecuados de educación que incluyan la formación en materia de sistemas de arreglo de controversias y prevención de conflictos en las escuelas.

78. Para abordar las preocupaciones y necesidades humanas fundamentales relacionadas con los migrantes no documentados:

a) Se insta a los gobiernos a que cooperen en la reducción de las causas de la migración indocumentada, salvaguardando los derechos humanos fundamentales de los migrantes indocumentados, impidiendo su explotación, brindándoles cauces adecuados para recurrir con arreglo a la legislación nacional y castigando a los delincuentes que trafiquen con seres humanos;

b) Los países de destino, los países de tránsito y los países de origen deben cooperar, según proceda, para ordenar las corrientes de inmigración, impedir la migración de indocumentados y, cuando proceda, facilitar el regreso de los migrantes y su reintegración en sus comunidades de origen;

c) Se insta a los gobiernos a que cooperen para reducir los efectos de la migración de indocumentados en los países de acogida, teniendo presentes las circunstancias y necesidades especiales de esos países, en particular de los países en desarrollo;

d) Se insta a los gobiernos a que promuevan la adopción de medidas eficaces para proteger a todos los migrantes indocumentados y a los miembros de sus familias contra el racismo, el etnocentrismo y la xenofobia.

F. La violencia, la delincuencia, el problema de las drogas ilícitas y el uso indebido de drogas

79. Para abordar los problemas creados por la violencia, la delincuencia, el uso indebido y la producción de drogas, el uso y el tráfico de drogas ilícitas y la rehabilitación de los adictos se requiere:

a) Introducir y aplicar políticas concretas y programas de salud pública y servicios sociales para prevenir y eliminar todas las formas de violencia en la sociedad, en particular, para prevenir y eliminar la violencia en el hogar, y para proteger a las víctimas de la violencia, prestando especial atención a la violencia contra las mujeres, los niños, los ancianos y las personas con discapacidades. En particular, se debería aplicar y poner en vigor en el plano nacional la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Además, deberían respetarse las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño;

b) Adoptar medidas cabales para eliminar todas las formas de explotación, abuso, hostigamiento y violencia contra la mujer, en particular, la violencia en el hogar y la violación; se debería prestar atención en especial a la violencia derivada de prácticas tradicionales o habituales nocivas y de todas las formas de extremismo, y se deberían incluir medidas preventivas y de rehabilitación de las víctimas;

- c) A fin de prevenir la participación de niños y jóvenes en la delincuencia, la violencia, el uso indebido y el tráfico de drogas, ejecutar programas que canalicen su energía y creatividad a su propio mejoramiento y el de sus comunidades;
- d) Mejorar los mecanismos para la solución pacífica de los conflictos y la reintegración de la sociedad después de los conflictos, incluidas las actividades en pro de la reconciliación y el fomento de la confianza entre los grupos en conflicto, la capacitación en la solución no violenta de los conflictos en todos los niveles de la educación, la reconstrucción de las instituciones sociales destruidas, la reintegración de las personas desplazadas y las personas con discapacidades y el restablecimiento del imperio de la ley y el respeto por los derechos humanos;
- e) Establecer una asociación con las organizaciones no gubernamentales y de la comunidad a fin de adoptar las medidas necesarias para la rehabilitación de los delincuentes, especialmente los menores de edad, y su reintegración en la sociedad. Entre las medidas se incluirán las encaminadas a mantener a los delincuentes en contacto con sus familias durante el encarcelamiento y a reintegrarlos a un empleo productivo y a la vida social después de su puesta en libertad;
- f) Fortalecer la cooperación y la coordinación internacionales para elaborar estrategias, políticas, leyes y otras medidas encaminadas a luchar contra la delincuencia organizada nacional y transnacional y el uso de la violencia y el terrorismo;
- g) Adoptar estrategias nacionales eficaces y ambientalmente idóneas para prevenir o reducir sustancialmente el cultivo y el procesamiento de plantas utilizadas para el tráfico ilícito de drogas, prestando atención en particular al apoyo nacional e internacional para los programas de desarrollo que crean alternativas económicas viables a la producción de drogas, y promover la integración plena de los grupos sociales que participan en esas actividades;
- h) Luchar contra el uso ilícito de drogas y sustancias sicotrópicas y el tráfico de drogas, la corrupción y los delitos conexos mediante la adopción de medidas nacionales y coordinadas en el plano internacional, fortaleciendo a la vez los programas integrados y multisectoriales encaminados a prevenir y reducir la demanda para el consumo de drogas, a fin de crear una sociedad libre de drogas ilícitas. En cooperación con las instituciones de la sociedad civil y el sector privado, se debería fomentar la prevención del uso indebido de drogas y proporcionar educación preventiva para los niños y los jóvenes, programas de rehabilitación y educación para ex drogadictos y alcohólicos, especialmente niños y jóvenes, con objeto de que puedan obtener un empleo productivo y lograr la independencia, dignidad y responsabilidad necesarias para llevar una vida productiva, libre de drogas y de delitos;
- i) Trabajar en el plano nacional e internacional a fin de individualizar las redes de tráfico de drogas y de blanqueo de dinero, enjuiciar a sus jefes y poner fin a la obtención de ganancias derivadas de esas actividades delictivas;
- j) Dar apoyo a las estrategias globales de prohibición de las drogas y fortalecer los esfuerzos encaminados a controlar los precursores químicos y las armas de fuego, las municiones y los explosivos, a fin de impedir que pasen a manos de grupos de narcotraficantes y terroristas;
- k) Luchar contra el tráfico de mujeres y niños adoptando medidas coordinadas en los planos nacional e internacional y, al mismo tiempo, creando y fortaleciendo instituciones para la rehabilitación de las víctimas del tráfico de mujeres y niños.

G. Integración social y responsabilidades de la familia

80. La familia es la unidad básica de la sociedad y, en cuanto tal, debería reforzársele. La familia tiene derecho a recibir una amplia protección y apoyo. En diferentes sistemas culturales, políticos y sociales, la familia reviste diversas formas. El matrimonio debe contraerse con el libre consentimiento de los futuros esposos, y el marido y la mujer deben ser asociados en pie de igualdad.

81. La ayuda a la familia en sus funciones de apoyo, de educación y de crianza, que contribuyen a la integración social, debería entrañar:

- a) El fomento de políticas sociales y económicas destinadas a satisfacer las necesidades de las familias y de sus miembros, especialmente de los miembros más desaventajados y vulnerables, prestando especial atención al cuidado de los niños;
- b) El aseguramiento de oportunidades para que los miembros de la familia comprendan y cumplan sus responsabilidades sociales;

c) La promoción del respeto mutuo, la tolerancia y la colaboración en el seno de la familia y en el seno de la sociedad;

d) La promoción de una asociación en pie de igualdad entre la mujer y el hombre en la familia.

Capítulo V

APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO

82. Para que se alcancen los objetivos del desarrollo social será imprescindible que haya una voluntad política renovada y masiva a escala nacional e internacional para invertir en la humanidad y en su bienestar. El desarrollo social y la aplicación del Programa de Acción de la Cumbre son, primordialmente, responsabilidad de los gobiernos nacionales, aunque para la aplicación plena serán esenciales la cooperación y asistencia internacionales. En todos los niveles de la aplicación, los requisitos fundamentales y esenciales son:

~ La promoción y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, el apoyo a las instituciones democráticas y la potenciación de la participación de la mujer;

~ La integración de las metas, programas y mecanismos de examen que hayan surgido por separado en respuesta a problemas concretos;

~ Una empresa común en que participen los Estados, las autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales, en particular las organizaciones de voluntarios, otros grupos importantes que se definen en el Programa 21, los medios de difusión, las familias y las personas;

~ El reconocimiento de la diversidad en el mundo y la necesidad de adoptar medidas dirigidas a lograr los objetivos de la Cumbre;

~ La potenciación de las personas que han de recibir asistencia para que participen plenamente en la fijación de metas, el diseño de programas, la ejecución de las actividades y la evaluación de los resultados;

~ Medidas para movilizar recursos financieros nuevos y adicionales en cantidad suficiente y previsible y de tal manera que se maximice su disponibilidad y se utilicen todos los mecanismos y fuentes disponibles de financiación, incluidas las fuentes multilaterales, bilaterales y privadas, y también en condiciones concesionarias y a título de donación;

~ La solidaridad, que amplía el concepto de participación y constituye un imperativo moral que exige respeto y atención mutuos entre las personas, las comunidades y las naciones.

Acciones

A. Estrategias, evaluación y examen nacionales

83. Para la promoción de un enfoque integrado para la aplicación del Programa de Acción a nivel nacional, de acuerdo con las características de cada país es preciso:

a) Analizar y examinar las políticas macroeconómicas, microeconómicas y sectoriales y sus efectos en la pobreza, el empleo, la integración social y el desarrollo social;

b) Mejorar las políticas y los programas gubernamentales para promover el desarrollo social mediante el fortalecimiento de la coordinación de todas las medidas adoptadas a escala nacional e internacional, el aumento de la eficiencia y la capacidad operacional de las estructuras de gestión pública, la facilitación de un uso efectivo y transparente de los recursos, teniendo debidamente en cuenta las recomendaciones y las medidas complementarias del Programa 21;

c) Evaluar el alcance, la distribución y las características de la pobreza, el desempleo, las tensiones sociales y la exclusión social, mediante la adopción de medidas encaminadas a erradicar la pobreza, aumentar el empleo productivo y fomentar la integración social;

d) Para 1996 formular o consolidar amplias estrategias multisectoriales para aplicar los resultados de la Cumbre y las estrategias nacionales de desarrollo social, que incluyan las actividades de los gobiernos, las actividades que puedan emprender los Estados en cooperación con otros gobiernos, las organizaciones internacionales, regionales y subregionales y las actividades emprendidas en asociación y cooperación con los agentes de la sociedad civil, el sector privado y las cooperativas, con indicación de las responsabilidades concretas de cada sector y con prioridades y marcos cronológicos convenidos;

e) Integrar las metas del desarrollo social en los planes, políticas y presupuestos nacionales para el desarrollo, trascendiendo los límites sectoriales habituales, con transparencia y determinación de

responsabilidades, y con participación de los grupos directamente afectados en la formulación y la aplicación;

f) Definir metas y objetivos con plazos establecidos para reducir la pobreza general y erradicar la pobreza absoluta, ampliar el empleo y reducir el desempleo, e intensificar la integración social en el contexto de cada nación;

g) Promover y fortalecer la creación de la capacidad institucional para la coordinación entre ministerios, la colaboración entre sectores, la asignación coordinada de recursos y la integración vertical desde las capitales de los países a los distritos locales;

h) Elaborar indicadores cuantitativos y cualitativos del desarrollo social, desagregados por sexo cuando sea posible, para evaluar la pobreza, el empleo, la integración social y otros factores sociales, determinar el efecto de las políticas y programas sociales, y encontrar formas de mejorar la eficacia de las políticas y programas y de introducir nuevos programas;

i) Fortalecer los mecanismos de aplicación y vigilancia, incluidos arreglos para la participación de la sociedad civil en la formulación y aplicación de políticas y la colaboración con las organizaciones internacionales;

j) Evaluar periódicamente los progresos de los países en la aplicación de los resultados de la Cumbre, tal vez en forma de informes nacionales periódicos, destacando los éxitos, los problemas y los obstáculos. Dichos informes podrían examinarse en el marco de un sistema apropiado y consolidado de presentación de informes que tuviera en cuenta los distintos procedimientos utilizados en las esferas económica, social y ambiental.

84. El apoyo internacional a la formulación de estrategias nacionales de desarrollo social requerirá medidas de los organismos bilaterales y multilaterales para:

a) Ayudar a los países a fortalecer o reconstruir su capacidad de formular, coordinar, aplicar y vigilar estrategias integradas de desarrollo social;

b) Coordinar la asistencia proporcionada por distintos organismos para procesos de planificación análogos en el marco de otros planes internacionales de acción;

c) Elaborar conceptos y programas mejorados de reunión y difusión de estadísticas e indicadores del desarrollo social para facilitar el examen y el análisis de políticas y proporcionar conocimientos técnicos, asesoramiento y apoyo a los países cuando lo soliciten.

B. Participación de la sociedad civil

85. La aplicación eficaz de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre requiere el fortalecimiento de las organizaciones de la comunidad y las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro en las esferas de la educación, la salud, la pobreza, la integración social, los derechos humanos, el mejoramiento de la calidad de la vida, y el socorro y la rehabilitación, a fin de que puedan participar de manera constructiva en la formulación y aplicación de políticas. Para esto será preciso:

a) Fomentar y apoyar el establecimiento y el desarrollo de tales organizaciones, particularmente para grupos vulnerables y grupos en situación desventajosa;

b) Establecer marcos legislativos y reguladores, arreglos institucionales y mecanismos de consulta para que esas organizaciones participen en el diseño, la aplicación y la evaluación de las estrategias y programas concretos de desarrollo social;

c) Apoyar programas de formación de capacidad para esas organizaciones en esferas decisivas como las de la planificación, el diseño de programas, la ejecución y la evaluación con participación de los interesados, el análisis económico y financiero, la gestión del crédito, las investigaciones, la información y la promoción;

d) Proporcionar recursos mediante, por ejemplo, programas de pequeños subsidios y apoyo técnico y administrativo de otro tipo, para iniciativas adoptadas y administradas a nivel de la comunidad;

e) Fortalecer la formación de redes y el intercambio de conocimientos y experiencia entre esas organizaciones.

86. La contribución de la sociedad civil, incluido el sector privado, al desarrollo social se puede incrementar con las siguientes medidas:

a) Elaborar procedimientos de planificación y formulación de políticas que faciliten la asociación y la cooperación entre los gobiernos y la sociedad civil en la esfera del desarrollo social;

- b) Alentar a las empresas comerciales a aplicar políticas de inversión y de otra índole, incluso en actividades no comerciales, que contribuyan al desarrollo social, especialmente en relación con la generación de oportunidades de trabajo, los servicios de apoyo social en el lugar de trabajo, el acceso a los recursos productivos y la construcción de infraestructura;
- c) Ayudar y alentar a los sindicatos a participar en la planificación y la aplicación de los programas de desarrollo social, especialmente en relación con la generación de oportunidades de trabajo en condiciones justas, el suministro de capacitación, los servicios de atención de la salud y otros servicios básicos, y el establecimiento de un entorno económico que facilite el crecimiento económico constante y el desarrollo sostenible;
- d) Ayudar y alentar a las organizaciones de representantes y las cooperativas de los agricultores en la participación y la aplicación de políticas y programas de desarrollo agrícola y rural sostenible;
- e) Alentar y facilitar el desarrollo de las cooperativas, incluidas las de las personas que viven en la pobreza o pertenecen a grupos vulnerables;
- f) Apoyar a las instituciones académicas y de investigación, en particular en los países en desarrollo, en lo que respecta a su contribución a los programas de desarrollo social, y facilitar la labor de los mecanismos para la supervisión independiente, ecuánime, imparcial y objetiva del progreso social, especialmente mediante la reunión, el análisis y la difusión de información e ideas sobre desarrollo económico y social;
- g) Alentar a las instituciones de enseñanza, los medios de difusión y otras fuentes de información y de formación de la opinión pública a dar especial prominencia a los desafíos del desarrollo social y a facilitar un debate amplio y bien informado sobre las políticas sociales en toda la comunidad.

C. Movilización de los recursos financieros

87. La aplicación de la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción de la Cumbre a nivel nacional puede requerir una reorientación de los recursos existentes y considerables recursos nuevos y adicionales, tanto del sector público como del sector privado. Para aumentar la disponibilidad de recursos públicos para el desarrollo social, es preciso a nivel nacional:

- a) Aplicar políticas macroeconómicas y microeconómicas de acuerdo con las políticas y prioridades nacionales, orientadas a alentar el mayor ahorro interno y mayores inversiones internas que se necesitan para los gastos públicos mediante impuestos progresivos, justos y económicamente eficientes, que tengan en cuenta los problemas del desarrollo sostenible, y mediante la reducción de los subsidios que no benefician a los pobres;
- b) Reducir, según resulte apropiado, los gastos militares excesivos y las inversiones en producción y compra de armamentos, de acuerdo con las necesidades de la seguridad nacional, a fin de aumentar los recursos para el desarrollo social y económico;
- c) Dar primera prioridad al desarrollo social en la asignación de los gastos públicos y garantizar una financiación predecible para los programas pertinentes;
- d) Garantizar que haya recursos disponibles para el desarrollo social en el nivel de gobierno que se encarga de formular y ejecutar los programas pertinentes;
- e) Aumentar la utilización efectiva y transparente de los recursos públicos mediante la reducción del desperdicio y la lucha contra la corrupción, y la concentración en las esferas en que la necesidad social es mayor;
- f) Desarrollar fuentes innovadoras de financiación, tanto públicas como privadas, para los programas sociales, y crear un medio propicio para la movilización de recursos a nivel de la sociedad civil para el desarrollo social, incluidas las aportaciones de los beneficiarios y las aportaciones personales voluntarias.

88. La aplicación de la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción en los países en desarrollo, en particular los de África y los países menos adelantados, requerirá recursos financieros adicionales y una cooperación y asistencia para el desarrollo más eficaces. Para ello habrá que:

- a) Expresar los compromisos de la Cumbre en resultados financieros concretos para los programas de desarrollo social en los países en desarrollo, en particular los de África y los países menos adelantados;
- b) Esforzarse por lograr lo más pronto posible el objetivo convenido del 0,7% del producto nacional bruto para la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) y aumentar la proporción de los fondos

destinada a programas de desarrollo social en forma acorde con el alcance y la escala de las actividades necesarias para lograr los objetivos y las metas de la presente Declaración y su Programa de Acción;

c) Convenir en un compromiso recíproco de los países participantes desarrollados y en desarrollo de asignar, en promedio, el 20% de la AOD y el 20% del presupuesto nacional, respectivamente, a programas sociales básicos;

d) Dar alta prioridad en la AOD a la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo, en particular los de África, los países de bajos ingresos de Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe y los países menos adelantados;

e) Proporcionar asistencia para actividades del sector social, en particular la rehabilitación y el desarrollo de la infraestructura social, en forma de subsidios o préstamos en condiciones de favor;

f) Cumplir los compromisos de la comunidad internacional con respecto a las necesidades especiales y la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo, en particular proporcionando medios eficaces que incluyan recursos suficientes, previsibles, nuevos y adicionales para los programas de desarrollo social, de conformidad con la Declaración de Barbados 3/ y sobre la base de las disposiciones pertinentes de los Programas de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;

g) Proporcionar apoyo y asistencia internacionales a los países en desarrollo sin litoral en sus esfuerzos por poner en práctica los resultados de la Cumbre, teniendo en cuenta los desafíos y los problemas propios de esos países;

h) Otorgar preferencia, siempre que sea posible, a la utilización de expertos nacionales competentes o, en los casos en que sea necesario, de expertos competentes de la subregión, la región o de otros países en desarrollo, en el diseño, preparación y aplicación de proyectos y programas, y a la creación de conocimientos especializados locales en los casos en que no existan;

i) Estudiar los medios de fortalecer el apoyo y ampliar la cooperación Sur-Sur sobre la base de la asociación entre países en desarrollo y países desarrollados y el aumento de la cooperación entre los países en desarrollo;

j) Aumentar al máximo la eficiencia de los proyectos y programas manteniendo al mínimo los gastos generales;

k) Elaborar políticas económicas para promover y movilizar el ahorro interno y atraer recursos externos para la inversión productiva, y buscar fuentes innovadoras de financiación, tanto públicas como privadas, para los programas sociales, asegurando a la vez su utilización eficaz;

l) Vigilar los efectos de la liberalización del comercio sobre los progresos realizados en los países en desarrollo para satisfacer las necesidades humanas básicas, prestando especial atención a las nuevas iniciativas para ampliar el acceso de esos países a los mercados internacionales;

m) Fomentar la cooperación directa para promover las empresas mixtas, incluso en el sector de programas e infraestructuras sociales;

n) Animar a los gobiernos receptores a fortalecer sus mecanismos de coordinación nacional para la cooperación internacional en materia de desarrollo social y garantizar el uso efectivo de la asistencia internacional a fin de ayudar a los donantes a garantizar los compromisos de otorgar mayores recursos para los planes de acción nacionales;

o) Invitar a los donantes multilaterales y bilaterales a celebrar consultas, con miras a coordinar sus políticas de financiación y sus procedimientos de planificación, a fin de mejorar los efectos, la complementariedad y la eficacia en función de los costos de sus contribuciones al logro de los objetivos de los programas de desarrollo social de los países en desarrollo.

89. Para la aplicación de la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción de la Cumbre en los países con economías en transición será preciso seguir brindando cooperación y asistencia internacionales. Para ello habrá que:

a) Evaluar las consecuencias financieras de la Cumbre para los programas de desarrollo social de los países con economías en transición;

b) Aumentar la asistencia técnica y financiera para la aplicación de programas de estabilización macroeconómica a fin de asegurar un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible;

c) Apoyar y estimular las transformaciones en la esfera del desarrollo de recursos humanos;

d) Invitar a los donantes multilaterales y bilaterales a celebrar consultas, con miras a coordinar sus políticas de financiación y procedimientos de planificación, a fin de mejorar los efectos de su contribución al logro de los objetivos de los programas de desarrollo social de los países con economías en transición.

90. Se requiere una reducción importante de la deuda para que los países en desarrollo puedan aplicar la Declaración y el Programa de Acción. Aprovechando, entre otras cosas, el impulso de la reunión celebrada en Nápoles en julio de 1994 por los siete principales países industrializados y de la reunión celebrada en octubre de 1994 por los gobernadores del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, se podrán lograr mayores progresos si se procura:

a) Invitar a la comunidad internacional, incluidas las instituciones financieras internacionales, a que continúe estudiando los medios de aplicar medidas adicionales e innovadoras para mitigar de manera importante las cargas de la deuda de los países en desarrollo, en particular de los países de bajos ingresos muy endeudados, a fin de ayudarles a lograr un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible sin que caigan en una nueva crisis de la deuda;

b) Adoptar medidas para reducir sustancialmente las deudas bilaterales de los países menos adelantados, en particular los países de África, lo más pronto posible, e investigar sin dilaciones otras formas innovadoras de gestionar y aliviar las onerosas deudas y cargas del servicio de la deuda de otros países en desarrollo;

c) Tener en cuenta especialmente a los países en desarrollo en los que la deuda multilateral constituye una parte importante de su deuda total a fin de encontrar una solución duradera a este problema cada vez más grave;

d) Fomentar las posibilidades de canjear deuda por actividades de desarrollo social, de manera que los recursos liberados por la cancelación o reducción de la deuda se inviertan en programas de desarrollo social, sin perjuicio de que se hallen soluciones más duraderas como la reducción o la cancelación de la deuda;

e) Movilizar los recursos del Fondo para la reducción de la deuda de la Asociación Internacional de Fomento a fin de ayudar a los países en desarrollo que reúnan los requisitos a reducir su deuda comercial; examinar otros mecanismos para complementar ese Fondo;

f) Invitar a los países acreedores, los bancos privados y las instituciones financieras multilaterales a que, de conformidad con sus prerrogativas, consideren la posibilidad de mantener las iniciativas y actividades encaminadas a solucionar los problemas de la deuda comercial de los países menos adelantados y de los países en desarrollo de ingresos bajos y medios; a que examinen la posibilidad de brindar un nuevo apoyo financiero adecuado a los países de bajos ingresos con importantes cargas de deuda que sigan realizando pagos por servicio de la deuda y cumpliendo sus obligaciones internacionales a un gran costo; a que sigan investigando formas de aplicar medidas complementarias e innovadoras para mitigar de manera importante las cargas de la deuda de los países en desarrollo, en particular los países de bajos ingresos sumamente endeudados, con el fin de ayudarlos a alcanzar un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible sin que caigan en una nueva crisis de la deuda.

91. Para lograr que los programas de ajuste estructural promuevan los objetivos del desarrollo social, en particular la erradicación de la pobreza, la generación de empleo productivo y el incremento de la integración social, los gobiernos, en cooperación con las instituciones financieras internacionales y otras organizaciones internacionales, deben:

a) Proteger de las reducciones presupuestarias los programas y gastos sociales básicos, en particular los que benefician a los grupos pobres y vulnerables de la sociedad;

b) Examinar el efecto de los programas de ajuste estructural en el desarrollo social mediante evaluaciones del efecto social que tengan en cuenta las diferencias por razones de sexo y otros métodos apropiados, y elaborar políticas para reducir sus efectos negativos y mejorar sus efectos positivos;

c) Seguir promoviendo políticas que permitan a las pequeñas empresas, las cooperativas y otras formas de microempresas desarrollar su capacidad de generación de ingresos y de creación de empleo.

92. Las instituciones financieras internacionales deben contribuir a la movilización de recursos para la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción. Con ese fin, se insta a las instituciones pertinentes a que tomen las siguientes medidas:

- a) El Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, los bancos y fondos regionales y subregionales de desarrollo y todas las demás organizaciones financieras internacionales deben integrar en mayor medida en sus políticas, programas y operaciones las metas del desarrollo social, en particular asignando mayor prioridad en sus programas de préstamos, cuando proceda, a los préstamos para el sector social;
- b) Las instituciones de Bretton Woods y otras organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas deben trabajar con los países interesados para mejorar el diálogo en materia de políticas y desarrollar nuevas iniciativas con el fin de velar por que los programas de ajuste estructural promuevan el desarrollo económico y social sostenido, prestando especial atención a sus efectos sobre las personas que viven en la pobreza y los grupos vulnerables;
- c) Las Naciones Unidas, en cooperación con el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y otras instituciones multilaterales de desarrollo, deben estudiar el efecto que tienen los programas de ajuste estructural en el desarrollo económico y social, y ayudar a los países que introducen ajustes a establecer condiciones propicias para el crecimiento económico, la creación de empleo, la erradicación de la pobreza y el desarrollo social.

93. Se debe pedir a los órganos competentes de las Naciones Unidas, en particular al Consejo Económico y Social, que, además de aumentar la corriente de recursos por los cauces establecidos, examinen ideas nuevas e innovadoras para generar fondos, y hagan sugerencias útiles con ese fin.

D. El papel del sistema de las Naciones Unidas

94. Es preciso elaborar un marco para la cooperación internacional en el contexto del programa de desarrollo 28/, a fin de garantizar la aplicación, el seguimiento y la evaluación integrados y amplios de los resultados de la Cumbre, junto con los resultados de otras conferencias de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo social, en particular la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Conferencia de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat II). En el plano internacional, como en el plano nacional, es preciso evaluar las consecuencias financieras y las consecuencias en materia de organización de los compromisos, metas y objetivos, establecer prioridades y planificar presupuestos y programas de trabajo.

95. Con respecto al examen del desarrollo social en el plano intergubernamental, debe prestarse atención especial al papel de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. Con este fin:

- a) La Asamblea General, como el máximo organismo intergubernamental, es el principal órgano de formulación de políticas y de evaluación en cuestiones relativas al seguimiento de la Cumbre. La Asamblea debe incluir en su programa el seguimiento de la Cumbre como un tema titulado "Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social". En 1996, debe examinar la eficacia de las medidas adoptadas para aplicar los resultados de la Cumbre en lo tocante a la erradicación de la pobreza y como parte de las actividades relacionadas con el Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza;
- b) La Asamblea General debe celebrar un período extraordinario de sesiones en el año 2000 para realizar un examen y evaluación generales de la aplicación de los resultados de la Cumbre y considerar qué otras medidas e iniciativas deberán adoptarse;
- c) La Asamblea General, en su quincuagésimo período de sesiones, debería declarar el primer decenio de las Naciones Unidas para la erradicación de la pobreza, después del Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza (1996), con miras a estudiar nuevas iniciativas para la erradicación de la pobreza;
- d) Tanto la Asamblea General como el Consejo Económico y Social podrían convocar reuniones de representantes de alto nivel con el fin de fomentar el diálogo internacional sobre cuestiones sociales

de importancia crítica y sobre las políticas adecuadas para abordar esas cuestiones mediante la cooperación internacional;

e) La Asamblea General debe aprovechar la labor inicial llevada a cabo por el grupo de trabajo del Programa para el Desarrollo sobre un marco común para la aplicación de los resultados de las conferencias;

f) El Consejo Económico y Social, en el contexto del papel que le incumbe en virtud de la Carta de las Naciones Unidas respecto de la Asamblea General, y de conformidad con las resoluciones de la Asamblea 45/264, 46/235 y 48/162, supervisaría la coordinación y la aplicación en todo el sistema de los resultados de la Cumbre y formularía recomendaciones al respecto. Debería considerar las formas de reforzar, de conformidad con los mandatos de la Carta de las Naciones Unidas, el papel y la autoridad, las estructuras, los recursos y los procesos del Consejo y conseguir que los organismos especializados tuvieran una relación de trabajo más estrecha con el Consejo, de forma que éste pudiera examinar los progresos realizados hacia la aplicación de los resultados de la Cumbre, así como mejorar la eficacia del Consejo. Se debería invitar al Consejo, en su período de sesiones sustantivo de 1995, a examinar el mandato, el programa y la composición de la Comisión de Desarrollo Social, examinando también la forma en que podría reforzarse la Comisión, teniendo en cuenta la necesidad de que exista una relación sinérgica con las demás comisiones conexas y con el seguimiento de las conferencias. El Consejo debería aprovechar cualquier trabajo inicial que se hubiera finalizado para entonces sobre el marco común para la aplicación de los resultados de las conferencias (véanse los párrafos 94 y 95 e) supra). También se debería invitar al Consejo a examinar el sistema de información en el sector del desarrollo social con miras a establecer un sistema coherente que arrojará como resultado recomendaciones de política claras para los gobiernos y los agentes internacionales;

g) Dentro del marco de los debates sobre una agenda para el desarrollo y de los debates del Consejo Económico y Social en su segmento de coordinación de 1995 sobre marco común para la aplicación de los resultados de las conferencias de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, debería estudiarse la posibilidad de celebrar reuniones conjuntas del Consejo y del Comité para el Desarrollo del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. El Secretario General y los Directores del FMI, el Banco Mundial, la OIT, los fondos y programas de las Naciones Unidas y otros organismos competentes, deberían considerar la posibilidad de celebrar reuniones conjuntas para estudiar la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción antes de los períodos de sesiones del Comité para el Desarrollo;

h) Con el fin de promover la aplicación de los resultados a nivel regional y subregional, las comisiones regionales de las Naciones Unidas, en cooperación con las organizaciones y bancos intergubernamentales regionales podrían convocar, en forma bienal, una reunión de alto nivel político encargada de examinar los avances realizados hacia la aplicación de los resultados de la Cumbre, intercambiar opiniones sobre sus experiencias respectivas y adoptar las medidas oportunas. Las comisiones regionales deben informar sobre sus resultados al Consejo, por conducto de los mecanismos adecuados;

i) Se debe destacar la importante función que corresponde al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en la vigilancia de los aspectos de la Declaración y el Programa de Acción que guardan relación con la aplicación por los Estados partes del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

96. El sistema de las Naciones Unidas debe proporcionar cooperación técnica y otras formas de asistencia a los países en desarrollo, en particular a los de África y a los países menos adelantados, para la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción. Con este fin:

a) El sistema de las Naciones Unidas, incluidos sus organismos técnicos y sectoriales y las instituciones de Bretton Woods, debe ampliar y mejorar su cooperación en materia de desarrollo social para asegurar que sus esfuerzos sean complementarios y, donde sea posible, debe combinar los recursos en iniciativas mixtas de desarrollo social planteadas en torno a objetivos comunes de la Cumbre;

b) Con el fin de mejorar la eficiencia y la eficacia de las organizaciones de las Naciones Unidas en lo que respecta a proporcionar apoyo a los esfuerzos en pro del desarrollo social a nivel nacional, y para

aumentar su capacidad de promover los objetivos de la Cumbre, es preciso renovar, reformar y revitalizar las diversas partes del sistema de las Naciones Unidas, en particular sus actividades operacionales. Se invita a todos los organismos especializados y las organizaciones conexas del sistema de las Naciones Unidas a reforzar y a ajustar sus actividades, programas y estrategias a mediano plazo, según convenga, para tener en cuenta los resultados de la Cumbre. Los órganos rectores competentes deben examinar sus políticas, programas, presupuestos y actividades a este respecto;

c) El Comité Administrativo de Coordinación (CAC) debe considerar la mejor forma de que las entidades participantes coordinen sus actividades para el logro de los objetivos de la Cumbre;

d) Los fondos y programas y los organismos especializados de las Naciones Unidas deben facilitar informes periódicos a los foros competentes en lo que respecta a sus planes y programas relacionados con la aplicación.

97. El sistema de las Naciones Unidas debe proporcionar por las mismas razones cooperación técnica y otras formas de asistencia a los países con economías en transición. Con este fin:

a) Los órganos respectivos de las Naciones Unidas deben prestar asistencia a esos países en sus esfuerzos por preparar y ejecutar programas de desarrollo social;

b) El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo debe seguir esforzándose por apoyar la ejecución de los programas de desarrollo social, teniendo en cuenta las necesidades concretas de los países con economías en transición;

c) Los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los organismos técnicos y sectoriales, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, deben continuar su cooperación en la esfera del desarrollo social de los países con economías en transición.

98. La aplicación de la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción de la Cumbre entrañará la participación de muchas entidades del sistema de las Naciones Unidas. Con el fin de asegurar la coherencia de sus esfuerzos, la Asamblea General debe prestar atención a:

a) Promover y reforzar la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio a nivel mundial, regional y nacional en la esfera de los programas de desarrollo económico y social, entre otras cosas mediante informes al Consejo Económico y Social y reuniones en coordinación con éste;

b) Invitar a la Organización Mundial del Comercio a considerar la forma en que podría contribuir a la aplicación del Programa de Acción, incluidas las actividades en cooperación con el sistema de las Naciones Unidas;

c) Pedir a la Organización Internacional del Trabajo, que por su mandato, estructura tripartita y experiencia tiene un papel especial que desempeñar en materia de empleo y desarrollo social, que contribuya a la aplicación del Programa de Acción;

d) Pedir al Secretario General que asegure la coordinación eficaz de la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción.

99. Las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo deben reforzarse con el fin de aplicar los resultados de la Cumbre, de conformidad con las resoluciones pertinentes, especialmente la resolución 47/199, y con este fin:

a) El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo debe organizar las actividades del sistema de las Naciones Unidas tendientes a la formación de capacidad a nivel local, nacional y regional, y apoyar la ejecución coordinada de programas de desarrollo social mediante su red de oficinas exteriores;

b) La coordinación a nivel de país debe mejorarse mediante el sistema de coordinadores residentes para que se tengan plenamente en cuenta la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción de la Cumbre y los acuerdos internacionales conexas;

c) El sistema de las Naciones Unidas debe fomentar y apoyar la cooperación Sur-Sur y la cooperación técnica entre países en desarrollo, en todos los niveles, como instrumentos importantes para el desarrollo social y a la aplicación del Programa de Acción;

d) Las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas deben estar apoyadas por un aumento sustancial de recursos para las actividades operacionales para el desarrollo que se proporcionen en

forma previsible, constante y segura, aumento que debe estar en consonancia con las crecientes necesidades de los países en desarrollo, tal como se afirma en la resolución 47/199;

e) La capacidad del sistema de las Naciones Unidas para reunir y analizar información y para establecer indicadores del desarrollo social se debe fortalecer, teniendo en cuenta la labor realizada por diferentes países, en particular los países en desarrollo. La capacidad del sistema de las Naciones Unidas para brindar apoyo y asesoramiento técnicos y de política, cuando se le solicite, con el fin de mejorar las capacidades nacionales a este respecto, también se debe fortalecer.

100. El apoyo y la participación de los grupos principales, tal como se definen en el Programa 21, es indispensable para el éxito de la aplicación del Programa de Acción. Para conseguir la adhesión de esos grupos, es necesario que participen en la planificación, la elaboración, la aplicación y la evaluación a nivel nacional e internacional. Con este fin, se necesitan mecanismos para apoyar, promover y permitir su participación efectiva en todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellos los mecanismos encargados del examen de la aplicación del Programa de Acción.

Notas

1/ Véase Resultados de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales: textos jurídicos (Ginebra, secretaría del GATT, 1994).

2/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones adoptadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8), resolución 1, anexo II.

3/ Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown, Barbados, 25 de abril a 6 de mayo de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: 94.I.18), resolución 1, anexo II.

4/ Resolución 46/151 de la Asamblea General, anexo, secc. III.

5/ Informe de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, París, 3 a 14 de septiembre de 1990 (A/CONF.147/18), primera parte. 6/ Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

7/ Véase Los niños ante todo (Nueva York, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 1990).

8/ Resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General, anexo.

9/ Resolución 41/128 de la Asamblea General, anexo.

10/ Informe de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 14 a 25 de junio de 1993 (A/CONF.157/24 (primera parte)), cap. III.

11/ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (A/CONF.171/13 y Add.1), cap. I, resolución 1, anexo.

12/ Véase la resolución 48/183 de la Asamblea General.

13/ Resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General, anexo.

14/ Resolución 43/181 de la Asamblea General.

15/ Resolución 45/158 de la Asamblea General, anexo.

16/ Resolución 48/104 de la Asamblea General.

17/ Resolución 2106 A (XX) de la Asamblea General, anexo.

18/ Resolución 34/180 de la Asamblea General, anexo.

19/ Informe de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Nairobi, 15 a 26 de julio de 1985 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.85.IV.10), cap. I, secc. A.

20/ Resolución 48/96 de la Asamblea General, anexo.

21/ Resolución 46/91 de la Asamblea General, anexo.

22/ Véase A/47/339, secc. III.

23/ Véase el Informe de la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Viena, 26 de julio a 6 de agosto de 1982 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.82.I.16), cap. VI.

24/ Véase la resolución 40/14 de la Asamblea General y el documento A/40/256, anexo.

25/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 189 (1954), número 2545.

26/ *Ibid.*, vol. 606, número 8791 (1970).

27/ Véase la resolución 44/25 de la Asamblea General, anexo.

28/ Véase A/48/935 y Un programa de desarrollo (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95.I.16).

Resolución 2

Expresión de gracias al pueblo y al Gobierno de Dinamarca *

* Aprobada en la 14a sesión plenaria, celebrada el 12 de marzo de 1995; para el debate, véase el capítulo IX.

La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social,

Reunida en Copenhague del 6 al 12 de marzo de 1995, por invitación del Gobierno de Dinamarca,

1. Expresa su profunda gratitud al Gobierno de Dinamarca por haber hecho posible que la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social se celebrara en Copenhague, y por las excelentes instalaciones, personal y servicios que tan gentilmente puso a su disposición;

2. Pide al Gobierno de Dinamarca que transmita a la ciudad de Copenhague y al pueblo de Dinamarca la gratitud de la Cumbre por la hospitalidad y la cordial acogida extendidas a todos los participantes.

Resolución 3

Credenciales de los representantes ante la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social **

** Aprobada en la 10a sesión plenaria, celebrada el 10 de marzo de 1995; para el debate, véase el capítulo VI.

La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social,

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Verificación de Poderes I/, y la recomendación que allí figura,

Aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

----- 1/ A/CONF.166/7

Capítulo II

PARTICIPANTES Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

A. Fecha y lugar de la Cumbre

1. La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social se celebró en Copenhague del 6 al 12 de marzo de 1995, de conformidad con la resolución 47/92 de la Asamblea General de 16 de diciembre de 1992. Durante este período la Cumbre celebró 14 sesiones plenarias.

B. Participantes

2. Estuvieron representados en la Cumbre los siguientes Estados y organizaciones de integración económica regional:

Afganistán Albania Alemania Andorra Angola Antigua y Barbuda Arabia Saudita Argelia Argentina Armenia Australia Austria Azerbaiyán Bahamas Bahrein Bangladesh Barbados Belarús Bélgica Belice Benin Bhután Bolivia Bosnia y Herzegovina Botswana Brasil Brunei Darussalam Bulgaria Burkina Faso Burundi Cabo Verde Camboya Camerún Canadá Chad Chile China Chipre Colombia Comoras Comunidad Europea Congo Costa Rica Côte d'Ivoire Croacia Cuba Dinamarca Djibouti Dominica Ecuador Egipto El Salvador Emiratos Árabes Unidos Eritrea Eslovaquia Eslovenia España Estados Unidos de América Estonia Etiopía ex República Yugoslava de Macedonia Federación de Rusia Fiji Filipinas Finlandia Francia Gabón Gambia Georgia Ghana Grecia Granada Guatemala Guinea Guinea Ecuatorial Guinea-Bissau Guyana Haití Honduras Hungría India Indonesia Irán (República Islámica del) Iraq Irlanda Islandia Islas Cook Islas Marshall Islas Salomón Israel Italia Jamahiriya Árabe Libia Jamaica Japón Jordania Kazajstán Kenya Kirguistán Kuwait Lesotho Letonia Líbano Liberia Liechtenstein Lituania Luxemburgo Madagascar Malasia Malawi Maldivas Malí Malta Marruecos Mauricio Mauritania México Myanmar Micronesia (Estados Federados de) Mónaco Mongolia Mozambique Namibia Nepal Nicaragua Níger Nigeria Niue Noruega Nueva Zelandia Omán Países Bajos Pakistán Panamá Papua Nueva Guinea Paraguay Perú Polonia Portugal Qatar Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte República Árabe Siria República Centroafricana República Checa República de Moldova República Unida de Tanzania República Democrática Popular Lao República Dominicana República Popular Democrática de Corea República de Corea Rumania Rwanda Saint Kitts y Nevis San Marino San Vicente y las Granadinas Santa Lucía Santa Sede Santo Tomé y Príncipe Senegal Seychelles Sierra Leona Singapur Sri Lanka Sudáfrica Sudán Suecia Suiza

Suriname Swazilandia Tailandia Tayikistán Togo Tonga Trinidad y Tabago Túnez Turkmenistán Turquía Ucrania Uganda Uruguay Uzbekistán Vanuatu Venezuela Viet Nam Yemen Zaire Zambia Zimbabwe

3. El observador de Palestina asistió a la Cumbre.

4. Los siguientes miembros asociados de comisiones regionales estuvieron representados por observadores:

Antillas Neerlandesas Macao

5. Estuvieron representadas las secretarías de las siguientes comisiones regionales.

Comisión Económica para África Comisión Económica para América Latina y el Caribe Comisión Económica para Europa Comisión Económica y Social para Asia Occidental Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

6. Estuvieron representados los siguientes órganos y programas de las Naciones Unidas:

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Fondo de Población de las Naciones Unidas Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente Universidad de las Naciones Unidas Programa Mundial de Alimentos Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas Instituto Internacional de Investigación y Formación para el Adelanto de la Mujer Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

7. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados:

Organización Internacional del Trabajo Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura Organización Mundial de la Salud Banco Mundial Fondo Monetario Internacional Organización Mundial de la Propiedad Intelectual Organización Meteorológica Mundial Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

8. Recibieron acreditación para participar en la Cumbre las siguientes organizaciones intergubernamentales:

African Society for Humanitarian Aid and Development Sudan Asociación de Naciones del Asia Sudoriental Banco Africano de Desarrollo Banco Asiático de Desarrollo Banco Interamericano de Desarrollo Centro de Desarrollo de Asia y el Pacífico Comisión del Pacífico del Sur Comité Internacional de la Cruz Roja Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano Comunidad de Estados Independientes Consejo de Cooperación del Golfo Consejo de Europa Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja Fondo Árabe de Desarrollo Económico y Social Foro Asiático de Parlamentarios sobre Población y Desarrollo Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico Instituto Internacional de Investigaciones sobre Política Alimentaria Liga de los Estados Árabes Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos Organización de Estados del Caribe Oriental Organización de la Unidad Africana Organización de la Conferencia Islámica Organización de los Estados Americanos Organización Internacional para las Migraciones Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura Parlamento Andino Parlamento Latinoamericano Secretaría de Asuntos Económicos Secretaría del Presidium del Consejo Nórdico Sistema Económico Latinoamericano

9. Asistió a la Cumbre un gran número de organizaciones no gubernamentales. La lista de las organizaciones no gubernamentales participantes figura en los documentos A/CONF.166/PC/11 y Add.1 a 3 y A/CONF.166/4.

C. Apertura de la Cumbre y elección del Presidente

10. La Cumbre fue declarada abierta por el Secretario General de las Naciones Unidas, quien pronunció un discurso.

11. En la primera sesión plenaria, celebrada el 6 de marzo, la Cumbre eligió por aclamación Presidente de la Cumbre al Excmo. Sr. Poul Nyrup Rasmussen, Primer Ministro del Reino de Dinamarca. El Presidente de la Cumbre hizo una declaración.

D. Mensajes de Jefes de Estado

12. La Cumbre recibió un mensaje deseándole éxito enviado por el Excmo. Sr. José Eduardo Dos Santos, Presidente de la República de Angola.

E. Aprobación del reglamento

13. En la primera sesión plenaria, celebrada el 6 de marzo, la Cumbre aprobó el reglamento provisional (A/CONF.166/2), recomendado por la Comisión Preparatoria de la Cumbre y aprobado por la Asamblea General en su decisión 49/446, de 23 de diciembre 1994.

F. Aprobación del programa

14. En la primera sesión plenaria, celebrada el 6 de marzo, la Cumbre aprobó el programa provisional (A/CONF.166/1) recomendado por la Comisión Preparatoria en su decisión 3/3. El programa aprobado fue el siguiente:

1. Ceremonia inaugural.
2. Elección del Presidente.
3. Aprobación del reglamento.
4. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
5. Elección de los demás miembros de la Mesa.
6. Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de la Comisión Principal.
7. Acreditación de los representantes en la Cumbre:
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
8. Debate general.
9. Reunión de Jefes de Estado o de Gobierno.
10. Declaración y Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.
11. Aprobación del informe de la Cumbre.

G. Elección de los demás miembros de la Mesa

15. En las sesiones plenarias, primera y séptima, celebradas el 6 y el 9 de marzo, la Cumbre eligió los Vicepresidentes pertenecientes a los siguientes grupos regionales:

Grupo de Estados africanos (7 Vicepresidentes): Argelia, Burkina Faso, Camerún, Etiopía, Guinea Bissau, Sudán y Zimbabwe;

Grupo de Estados de Asia (6 Vicepresidentes): China, Filipinas, India, Indonesia, Qatar y República de Corea;

Grupo de Estados de Europa oriental (3 Vicepresidentes): Letonia, Eslovaquia y Ucrania;

Grupo de Estados Latinoamericanos y del Caribe (5 Vicepresidentes): Belice, Chile, Cuba, Panamá y Paraguay;

Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados (6 Vicepresidentes): Andorra, Australia, Canadá, Alemania, Portugal y Suecia.

16. En la primera sesión plenaria, celebrada el 6 de marzo, la Cumbre eligió, por aclamación, un Vicepresidente ex officio del país anfitrión, Su Excelencia el Sr. Poul Nielson, Ministro de Cooperación para el Desarrollo del Reino de Dinamarca.

17. En la misma sesión, la Cumbre eligió Relator General al Sr. Sadok Rabah (Túnez).

18. También en la primera sesión plenaria, la Cumbre eligió Presidente de la Comisión Principal al Sr. Juan Somavía (Chile).

H. Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de la Comisión Principal

19. En la primera sesión plenaria, celebrada el 6 de marzo, la Cumbre aprobó la organización de los trabajos contenida en el documento A/CONF.166/3, en su forma enmendada oralmente. Decidió asignar el tema 10 del programa (Declaración y Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social) a la Comisión Principal.

I. Acreditación de las organizaciones intergubernamentales

20. En la primera sesión plenaria, celebrada el 6 de marzo, la Cumbre aprobó la acreditación de las organizaciones intergubernamentales enumeradas en el documento A/CONF.166/6.

J. Acreditación de organizaciones no gubernamentales

21. En la primera sesión plenaria, celebrada el 6 de marzo, la Cumbre aprobó la acreditación de las organizaciones no gubernamentales enumeradas en el documento A/CONF.166/4.

K. Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes

22. En la primera sesión plenaria, celebrada el 6 de marzo, de conformidad con el artículo 4 del reglamento de la Cumbre (A/CONF.166/2), la Cumbre estableció una Comisión de Verificación de Poderes integrada por China, Fiji, Honduras, Namibia, Portugal, la Federación de Rusia, Suriname, Togo y los Estados Unidos de América, quedando entendido que si uno de estos Estados no participaba en la Cumbre sería sustituido por otro Estado del mismo grupo regional.

Capítulo III

DEBATE GENERAL

1. En sus sesiones primera a décima, celebradas del 6 al 10 de marzo de 1995, la Cumbre mantuvo un debate general. Dirigieron la palabra a la Cumbre representantes de Estados, organismos especializados, órganos, programas y oficinas de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales, y observadores de miembros asociados de las comisiones regionales. Todos los oradores expresaron su reconocimiento por los esfuerzos realizados por el Gobierno anfitrión y la secretaría en la preparación de la Cumbre.

2. En la primera sesión, celebrada el 6 de marzo, hicieron declaraciones los representantes de Filipinas (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77), Francia (en nombre de la Unión Europea), Chile, Malasia, Venezuela, Eslovaquia, Malí y Ucrania.

3. En la segunda sesión, celebrada el 6 de marzo, hicieron declaraciones los representantes de Noruega, Kuwait, Jamaica, Italia, Alemania, la República de Corea, Barbados, Seychelles, Azerbaiyán, Bolivia y Papua Nueva Guinea.

4. En esa misma sesión, hizo una declaración el Director de la Organización Mundial de la Salud. Hizo también una declaración el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Igualmente hizo una declaración el representante de la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura, organización intergubernamental. Hicieron asimismo declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Consejo Mundial de Iglesias, Comunidad Internacional Bahá'í y South Asia Caucus. Su Alteza Real la Princesa Basma Bint Talal de Jordania presentó el informe de la 47ª Conferencia anual de organizaciones no gubernamentales/Departamento de Información Pública, celebrada del 20 al 22 de septiembre de 1994.

5. En la tercera sesión, celebrada el 7 de marzo, hicieron declaraciones los representantes de México, Burkina Faso, la República Árabe Siria, Argelia, Rumania, Guyana, Kenya, Etiopía, la República Popular Democrática de Corea, las Islas Marshall, Mongolia, la República Democrática Popular Lao, Gambia, Túnez y China.

6. En esa misma sesión, hicieron declaraciones el Director Gerente del Fondo Monetario Internacional y el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. También hizo una declaración el representante de la Comisión sobre el Gobierno Mundial, organización no gubernamental.

7. En la cuarta sesión, celebrada el 7 de marzo, hicieron declaraciones los representantes de Swazilandia, los Emiratos Árabes Unidos, Austria, la India, Benin, la Santa Sede, la República Unida de Tanzania, Zambia, Suiza, Malawi, Sri Lanka, Guinea, el Perú, Bangladesh, Indonesia, Nepal y la ex República Yugoslava de Macedonia.

8. En esa misma sesión, hizo una declaración el Presidente del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola. Hicieron declaraciones el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, el Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos, el Director Ejecutivo Adjunto del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Hicieron también declaraciones los representantes de las organizaciones intergubernamentales siguientes: Comité Internacional de la Cruz Roja, Organización Internacional para las Migraciones y Parlamento Latinoamericano. Asimismo hicieron declaraciones los representantes de las organizaciones no gubernamentales siguientes: Federación Internacional de Planificación de la Familia, Médecins du Monde, Consejo Internacional de Bienestar Social, Federación Internacional de Productores Agrícolas, Unión Internacional de Autoridades Locales y Asamblea Mundial de la Juventud.

9. En la quinta sesión, celebrada el 8 de marzo, hicieron declaraciones la Primera Dama de Panamá y los representantes del Pakistán, España, Ghana, Namibia, el Senegal, Haití, las Bahamas, Eslovenia, el Níger, los Estados Unidos de América, Botswana, Belice y la Federación de Rusia.

10. En esa misma reunión hizo una declaración la representante de Women's Environment and Development Organization, organización no gubernamental.

11. En la sexta sesión, celebrada el 8 de marzo, hicieron declaraciones Su Alteza el Príncipe Sisowath Sirirath de Camboya y los representantes de Liechtenstein, el Brasil, Guinea-Bissau, Malta, Antigua y Barbuda, Islandia, el Camerún, Jordania, el Sudán, Irlanda, Sierra Leona, Burundi, el Ecuador, Nigeria, Rwanda, el Congo y el Chad.

12. En esa misma sesión hicieron declaraciones la Secretaria General de la Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer, el Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Directora del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, el Presidente del Consejo de Administración del Instituto Internacional de Investigación y Formación para el Adelanto de la Mujer, el Coordinador Ejecutivo del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas y el Director del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social. Hicieron también declaraciones los representantes de las organizaciones intergubernamentales siguientes: Organización de la Unidad Africana, Banco Asiático de Desarrollo e Instituto Internacional de Investigaciones sobre Política Alimentaria. Asimismo hicieron declaraciones los representantes de las organizaciones no gubernamentales siguientes: Unión Interparlamentaria, Women's Caucus, Union Nationale de la Femme Tunisienne, Movimiento Mundial de las Madres, National Union of Working Women, Asociación Internacional Soroptimista, Consejo Internacional de Mujeres, International Center for Economic Growth y Unión Mundial de Ciegos.

13. En la séptima sesión, celebrada el 9 de marzo, hicieron declaraciones los representantes de Colombia, Belarús, Polonia, Finlandia, Turquía, el Canadá, Andorra, Portugal, Bulgaria, Uganda, la Arabia Saudita, Estonia, Chipre y Gabón.

14. En esa misma sesión, hicieron declaraciones los directores generales de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Internacional del Trabajo y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. Hizo una declaración el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. También hizo una declaración el representante de la Comisión Europea, organización intergubernamental.

15. En la octava sesión, celebrada el 9 de marzo, hicieron declaraciones los representantes de Mauricio, los Países Bajos, Suriname, Guatemala, Grecia, Djibouti, el Afganistán, Kazakstán, Mozambique, Lesotho, Brunei Darussalam, Myanmar, San Vicente y las Granadinas, Nicaragua, Niue y las Islas Cook.

16. En esa misma sesión, hicieron declaraciones el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), el Rector de la Universidad de las Naciones Unidas y el Oficial Encargado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Hicieron declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones intergubernamentales: Organismo de Cooperación Cultural y Técnica y el Consejo Nórdico. También hicieron declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Cámara de Comercio Internacional, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Rotary International, Cónclave de Pequeños Agricultores, Productores y Microempresarios, Confederación Mundial del Trabajo, Comisión Independiente para la Población y la Calidad de Vida, Cónclave de Valores, Cónclave Africano, Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo y el Centro Internacional de Bonn para la Conversión. El Presidente de la Conferencia de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social y el representante del Comité de las organizaciones no gubernamentales sobre el envejecimiento hicieron también declaraciones.

17. En la novena sesión, celebrada el 10 de marzo, hicieron declaraciones los representantes de Viet Nam, Suecia, Vanuatu, Dinamarca, Singapur, la República Islámica del Irán, Trinidad y Tabago, el Japón, Israel, Letonia, Croacia, Bélgica, Lituania y el Uruguay. Asimismo, hizo una declaración el observador de Palestina.

18. En esa misma sesión, el Director Gerente del Banco Mundial hizo una declaración. Hizo otra declaración la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados. También hizo una declaración el representante de la organización intergubernamental Secretaría del Commonwealth. Hizo asimismo una declaración el representante de la organización no gubernamental Cónclave de los Discapacitados.

19. En la décima sesión, celebrada el 10 de marzo, hicieron declaraciones los representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Fiji, Tailandia, Egipto, Angola, Cuba, Hungría, el Líbano, Bosnia y Herzegovina, Qatar, el Iraq, la Argentina, Mauritania, Santa Lucía, Marruecos, Georgia, la República Centroafricana y la Jamahiriya Árabe Libia. También hizo una declaración el observador de Macao.

20. En esa misma sesión, hizo una declaración el representante de la Organización Meteorológica Mundial. Hicieron declaraciones las siguientes organizaciones intergubernamentales: Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Banco Interamericano de Desarrollo, Consejo de Europa, Liga de los Estados Árabes y Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja. También hicieron declaraciones las siguientes organizaciones no gubernamentales: Asociación Empresarial para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Declaración Alternativa de Copenhague, Sociedad Cousteau, Cónclave para el Desarrollo, Cónclave Latinoamericano, Cónclave de los Derechos del Niño, Red del Tercer Mundo y Eurostep, Alianza Popular para el Desarrollo Social y Centro de Interés.

Capítulo IV

INFORME DE LA COMISIÓN PRINCIPAL

1. La Comisión Principal examinó el tema 10 del programa (Declaración y Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social) en sus reuniones primera a quinta, celebradas los días 6, 7, 9 y 10 de marzo de 1995. También celebró varias reuniones oficiosas.

2. La Comisión Principal tuvo ante sí una nota del Secretario General por la que se transmitía el proyecto de declaración y el proyecto de programa de acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (A/CONF.166/L.1 y Corr.1 y 2), y una nota de la Secretaría por la que se transmitían propuestas adicionales sobre el proyecto de declaración y el proyecto de programa de acción (A/CONF.166/L.2).

3. Ocupó el cargo de Presidente de la Comisión Principal el Sr. Juan Somavía (Chile), quien fue elegido por aclamación en la primera sesión plenaria de la Cumbre.

4. En su primera sesión, celebrada el 6 de marzo, la Comisión Principal eligió por aclamación Vicepresidentes a los representantes de los siguientes Estados: Australia, Camerún, India, Indonesia, Letonia, México, Países Bajos, Polonia, Zimbabwe y Dinamarca (ex officio).

5. También en la primera sesión, la Comisión Principal estableció un Grupo de Trabajo, presidido por el Sr. Prakash Shah (India). El Grupo de Trabajo celebró varias reuniones.

Examen del proyecto de declaración y el proyecto de programa de acción

6. En las sesiones segunda a quinta, celebradas los días 6, 7, 9 y 10 de marzo, la Comisión Principal examinó el proyecto de declaración y el proyecto de programa de acción y las enmiendas correspondientes (véase A/CONF.166/L.3/Add.1, Add.1/Corr.1 a 3, Add.2 y 3, Add.3/Corr.1, Add.4, Add.4/Corr.1, Add.5 a 7 y Add.7/Corr.1).

7. En la cuarta sesión, celebrada el 9 de marzo, la Comisión Principal aprobó un nuevo compromiso para el proyecto de declaración, que se incorporaría en la declaración como sexto compromiso, y lo recomendó a la Cumbre para su adopción (véase A/CONF.166/L.3/Add.2). Hicieron declaraciones los representantes de Túnez, Indonesia, la Santa Sede, el Brasil, la India, los Estados Unidos de América, Egipto, el Canadá, Benin, Suiza, Uganda, Guatemala, la República Islámica del Irán, Argelia, Malta, Francia (en nombre de la Unión Europea), el Sudán, Fiji, el Pakistán y Filipinas (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China). El Vicepresidente de la Comisión, Sr. Shah (India), también hizo una declaración.

8. A continuación la Comisión Principal examinó el proyecto de declaración en su conjunto. El Vicepresidente de la Comisión, Sr. Richard Butler (Australia), informó a ésta sobre los avances realizados durante las consultas oficiosas. Formularon declaraciones los representantes de los

Estados Unidos de América, Egipto, la Federación de Rusia, Filipinas (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China) y Cuba.

9. En la misma sesión, la Comisión Principal examinó el capítulo I del proyecto de programa de acción. El Vicepresidente de la Comisión, Sr. Butler (Australia), informó a la Comisión acerca de los avances realizados en el curso de las consultas oficiosas. Formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, Egipto, el Pakistán, el Sudán, Benin, China, Bangladesh, el Canadá, Francia (en nombre de la Unión Europea), la Santa Sede, Azerbaiyán y Belice.

10. También en la cuarta sesión, la Comisión Principal aprobó el capítulo II del proyecto de programa de acción y lo recomendó al pleno para su adopción (véase A/CONF.166/L.3/Add.4 y Corr.1). Formularon declaraciones los representantes de la Arabia Saudita, el Canadá, los Estados Unidos de América, el Pakistán, Guatemala, los Emiratos Árabes Unidos, el Sudán, Noruega, Mongolia, Zambia, Jamaica, Australia, Malta, Bangladesh, la Santa Sede, la República Islámica del Irán y Egipto.

11. En la misma sesión, la Comisión Principal aprobó el capítulo III del proyecto de programa de acción y lo recomendó al pleno para su adopción (véase A/CONF.166/L.3/Add.5). Formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América y Australia.

12. En la misma sesión, la Comisión Principal aprobó el capítulo IV del proyecto de programa de acción y lo recomendó al pleno para su adopción (véase A/CONF.166/L.3/Add.6). Formularon declaraciones los representantes de Filipinas (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China), el Canadá y la Santa Sede.

13. También en la cuarta sesión, la Comisión Principal examinó el capítulo V del proyecto de programa de acción. El representante de Malasia dio a conocer a la Comisión los avances realizados en el curso de las consultas oficiosas. Formularon declaraciones los representantes de Ucrania, Egipto, los Estados Unidos de América, Benin, Argelia e Indonesia.

14. En la quinta sesión, celebrada el 10 de marzo, la Comisión Principal aprobó el proyecto de declaración (véase A/CONF.166/L.3/Add.1 y Corr.1 a 3) y los capítulos I y V del proyecto de programa de acción (véase A/CONF.166/L.3/Add.3 y Corr.1 y A/CONF.166/L.3/Add.7 y Corr.1). La Comisión suprimió el ex párrafo 88 c) del proyecto de programa de acción, relativo al establecimiento de un fondo internacional para el desarrollo social, en la inteligencia de que el Consejo Económico y Social examinaría esa cuestión en su período de sesiones sustantivo de 1995 en el contexto del examen de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

15. Formularon declaraciones los representantes de Filipinas (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China), los Estados Unidos de América, Azerbaiyán, Egipto, la India, el Iraq, Túnez, Guatemala, Kuwait, Belice, la Arabia Saudita, Costa Rica, el Pakistán, el Ecuador, la Argentina, Malta, el Perú, la Santa Sede, el Sudán y Jordania.

16. En la misma sesión, formularon declaraciones el Presidente de la Comisión Principal y el Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible.

17. Los siguientes representantes pidieron que se dejara constancia de sus reservas u observaciones:

a) El representante de Egipto, quien expresó una reserva respecto de cualquier referencia que contraviniera las leyes o la Constitución de Egipto, y dijo que deseaba que los países donantes contrajeran compromisos concretos con respecto a la asistencia para el desarrollo social y al alivio de la deuda;

b) Los representantes del Iraq y de Kuwait, quienes dijeron que el objetivo básico del noveno compromiso de la Declaración de Copenhague debía ser el desarrollo social;

c) El representante del Perú, quien dijo que nada de lo dispuesto en la Declaración de Copenhague ni en el Programa de Acción debía ser contrario al derecho a la vida;

d) El representante de Filipinas, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77, quien dijo que, debido a las desigualdades entre los países en desarrollo y los países con economías en transición, no debía tratarse a los dos tipos de países en pie de igualdad. Expresó una reserva sobre el párrafo 6 de la Declaración de Copenhague;

e) El representante del Sudán, quien expresó una reserva sobre todo párrafo que contraviniera la ley islámica (Sharia);

f) El representante de Ucrania, quien expresó preferencia por la redacción presentada como alternativa al final del párrafo 89 b).

Capítulo V

APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE COPENHAGUE SOBRE DESARROLLO SOCIAL Y DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL

1. En la 14ª sesión plenaria, celebrada el 12 de marzo, el representante de Filipinas, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó y revisó oralmente un proyecto de resolución (A/CONF.166/L.5) titulado "Declaración y Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social".

2. En la misma sesión, la Cumbre aprobó el proyecto de resolución en su forma revisada (el texto de la misma figura en el capítulo I, resolución 1).

3. Antes de la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes de Azerbaiyán, la Arabia Saudita, el Iraq, la República Islámica del Irán, Qatar, la Jamahiriya Árabe Libia, los Emiratos Árabes Unidos y la Santa Sede.

Reservas acerca de la Declaración de Copenhague y del Programa de Acción

4. Los representantes de varios países hicieron declaraciones y pidieron a la secretaría de la Cumbre que dejara constancia de ellas. Las declaraciones se exponen a continuación.

5. El representante de la Argentina presentó la siguiente declaración escrita:

La República Argentina hace presente, con relación a los términos "salud reproductiva" y "formas de familia" contenidos en los textos de la Declaración y del Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social celebrada en Copenhague y aprobados en el plenario de dicha Cumbre, que formula las siguientes reservas:

Salud reproductiva

La República Argentina no puede admitir que en el concepto de salud reproductiva se incluya el aborto ni como un servicio ni como un método de regulación de la fecundidad. La presente reserva, fundada en el carácter universal del derecho a la vida, se extiende a todas las menciones que recojan este sentido.

Formas de familia

La República Argentina declara que acepta aquellos párrafos que se refieren a formas de familia en el entendimiento de que las acepciones utilizadas no alteren su origen y fundamento que es la unión de varón y mujer de la cual se derivan los hijos.

6. El representante de Azerbaiyán presentó la siguiente declaración escrita:

La delegación de Azerbaiyán acoge con agrado la aprobación de la Declaración y Programa de Acción. El párrafo 26 k) de la Declaración está basado en el artículo 2 de la Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobada en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Sin embargo, este párrafo no corresponde exactamente a lo establecido en la Declaración de Viena.

En efecto, el párrafo 2 de la sección I de la Declaración de Viena dice que: "Habida cuenta de la situación particular de los pueblos sometidos a dominación colonial o a otras formas de dominación u ocupación extranjeras ...".

La redacción del párrafo 26 k) de la Declaración es distinta de la Declaración de Viena. En lugar de decir: "Habida cuenta de la situación particular de los pueblos ...", dice: "... en particular de los pueblos ...". Preferiríamos que el párrafo 26 k) siguiera exactamente la redacción de la Declaración de Viena.

En cuanto al párrafo 15 e) del Programa de Acción de la Cumbre, no hay en él referencia alguna a la Declaración de Viena. Por esta razón, mi delegación desearía formular una reserva acerca del párrafo 15 e) y pedir a la Secretaría que dejara constancia de esta reserva en el informe de la Cumbre.

7. El representante de Costa Rica presentó la siguiente declaración escrita:

Costa Rica respetuosamente solicita al distinguido Presidente de la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social de Copenhague, se sirva consignar en el informe, la reserva de Costa Rica sobre el párrafo 21 de la Declaración y el punto 12 del párrafo 70 del capítulo IV sobre integración social; por cuanto, si bien reconoce la existencia de conflictos y diferencias entre las naciones y pueblos y entre grupos sociales, considera que estos conflictos deben resolverse mediante la negociación, el diálogo

y la búsqueda del consenso, y que los recursos que se gastan en armas podrían ser mucho mejor invertidos en el desarrollo social de los pueblos.

8. El representante de Guatemala presentó la siguiente declaración escrita:

Con el objeto de que se incorpore al informe final de la Cumbre Mundial de Desarrollo Social, mi delegación desea manifestar que, por razones de interés para mi país, Guatemala hace expresa reserva sobre toda referencia al término "integridad territorial" o cualquier otro que pueda afectar el estado del diferendo territorial que Guatemala mantiene, el cual busca resolver de acuerdo al principio de la resolución pacífica de controversias entre Estados.

La delegación de Guatemala presenta además reserva con respecto a todos los temas que, como "salud reproductiva", "planificación familiar" y "educación para la salud", de una manera u otra pueden contradecir la constitución de nuestro país, las leyes o los valores religiosos, éticos y culturales sostenidos por Guatemala.

Asimismo, mi delegación expresa la reserva de Guatemala sobre todo aquello que en cualquier forma vulnere los compromisos y posiciones de Guatemala contenidos en los siguientes documentos:

La Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica, suscrita durante la Cumbre Ecológica Centroamericana para el Desarrollo Sostenible, celebrada en Managua, Nicaragua, el 12 de octubre de 1994, documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad (A/49/580-S/1994/1217, anexo I), de 27 de octubre de 1994.

La Declaración Internacional de Tegucigalpa sobre la Paz y el Desarrollo en Centroamérica y compromisos de paz y desarrollo adoptados por los presidentes centroamericanos en la Conferencia Internacional sobre la Paz y el Desarrollo en Centroamérica, celebrada en Tegucigalpa, Honduras, el 24 y 25 de octubre de 1994, Documento Oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad (A/49/639-S/1994/1247, anexo I), del 4 de noviembre de 1994.

Las reservas presentadas por Guatemala al Programa de Acción de la Conferencia de Población y Desarrollo, celebrada en El Cairo el 13 de septiembre de 1994, y los documentos a los que en las mismas se hace referencia, especialmente: la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, y los principios y disposiciones constitucionales de derecho interno de la República de Guatemala.

9. El representante de la Santa Sede presentó la siguiente declaración escrita:

La Santa Sede, de conformidad con su naturaleza y con la misión especial que le corresponde, al unirse al consenso en la Cumbre Social sobre Desarrollo Sostenible, celebrada en Copenhague del 6 al 12 de marzo de 1995, desea expresar su entendimiento de algunos de los conceptos utilizados en los documentos de la Cumbre.

1. La Santa Sede reafirma la reserva que expresó al concluir la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, celebrada en El Cairo del 5 al 13 de septiembre de 1994, la que está incluida en el informe de esa Conferencia, en relación con la interpretación dada a la expresión "salud reproductiva". En especial, la Santa Sede reitera que no considera que el aborto ni el acceso al aborto sean dimensiones de la salud reproductiva ni de los servicios de salud reproductiva.

2. El hecho de que la Santa Sede se haya unido al consenso acerca de la expresión "planificación familiar" no debe interpretarse en absoluto como un cambio de su bien conocida posición relativa a aquellos métodos de planificación de la familia que la Iglesia Católica considera moralmente inaceptables, ni relativa a los servicios de planificación de la familia que no respetan la libertad de los cónyuges, la dignidad humana o los derechos humanos de los interesados.

3. La Santa Sede, de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos, hace hincapié en que la familia es la unidad básica de la sociedad y está fundada en el matrimonio, que es una sociedad entre marido y mujer en condiciones de igualdad.

4. Por lo que respecta a todos los acuerdos e instrumentos internacionales mencionados en los documentos de la Cumbre, la Santa Sede reserva su posición en concordancia con su aceptación o no aceptación de los mismos o de cualquier expresión que en ellos se encuentre.

5. Nada de lo que la Santa Sede haya hecho en el curso de este proceso de consenso debe entenderse o interpretarse como una aprobación de aquellos conceptos que no puede respaldar por razones morales. Especialmente, nada se debe interpretar en el sentido de que la Santa Sede respalda el aborto o ha cambiado en modo alguno su posición moral relativa al aborto o a los

métodos anticonceptivos, la esterilización, o el uso de preservativos en los programas de prevención del VIH/SIDA.

La Santa Sede pide que estas reservas se incluyan en el informe de la Cumbre.

10. El representante del Iraq presentó la siguiente declaración escrita:

Aunque la delegación del Iraq se unió al acuerdo de las demás delegaciones con respecto a la Declaración y el Programa de Acción, es importante señalar que este documento omitió tratar una cuestión muy importante que tiene efectos adversos para el proceso de desarrollo social, a saber, el "éxodo de personal profesional". Es bien sabido que algunos de los países industrializados están promulgando legislación encaminada a incitar a ciudadanos calificados del tercer mundo a que emigren de sus países de origen. Este proceso ha tenido efectos muy perjudiciales para el desarrollo de los países del tercer mundo afectados.

Es lamentable que la Cumbre no haya prestado atención alguna a esta cuestión. La delegación del Iraq desearía, pues, que se dejara constancia de ella.

Las presiones ejercidas por algunos países de Occidente también han dado como resultado que la Cumbre no se haya ocupado de los graves efectos de las sanciones económicas sobre el desarrollo social de los países afectados que pertenecen al tercer mundo, los que ya sufren de atraso social. La delegación del Iraq desearía que se dejara constancia también de esta deficiencia de que adolece el documento final de la Cumbre.

11. El representante de la Jamahiriya Árabe Libia presentó la siguiente declaración escrita:

La delegación de la Jamahiriya Árabe Libia ha expresado ciertas observaciones durante reuniones anteriores, a saber:

"Lo que Dios nos ha ordenado el hombre no puede cambiar. En particular, lo que ha sido definido expresamente por el sagrado Corán no se puede contravenir."

La delegación de la Jamahiriya Árabe Libia expresa reservas acerca de lo estipulado en la Declaración y en el Programa de Acción que contravenga la sharia islámica.

12. El representante de Malta presentó la siguiente declaración escrita:

La delegación de Malta reserva su posición acerca del uso de la expresión "salud reproductiva" en la Declaración y el Programa de Acción.

La interpretación que Malta da a esta expresión concuerda con su legislación nacional, que considera que la terminación del embarazo mediante el procedimiento de aborto inducido es ilegal.

La delegación de Malta pide que esta reserva se incluya en el documento final de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

13. El representante de Omán presentó la siguiente declaración escrita:

El Sultanato de Omán aprueba la Declaración y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, a condición de que no contravengan los requisitos de la religión islámica ni nuestra legislación interna.

14. El representante de Qatar presentó la siguiente declaración escrita:

La delegación del Estado de Qatar desearía formular reservas respecto de cualquier parte o párrafo de la Declaración y el Programa de Acción aprobados por la Cumbre, si éstos contravinieran los principios islámicos (Sharia), nuestros valores morales o nuestras tradiciones nacionales.

La delegación de Qatar pide que se deje constancia de sus reservas en el informe final de la Cumbre.

15. El representante de Arabia Saudita presentó la siguiente declaración escrita:

La delegación de Arabia Saudita desearía expresar reservas sobre cualquier parte de la Declaración o del Programa de Acción de la Cumbre que no se ajuste o que sea contraria a la ley islámica (Sharia) o a nuestros valores y tradiciones, en cuyo caso no estaríamos obligados a aplicarla ni nos comprometemos a hacerlo.

La delegación de Arabia Saudita solicita que se deje constancia de sus reservas en el informe final de la Cumbre.

16. El representante de los Emiratos Árabes Unidos presentó la siguiente declaración escrita:

La delegación de los Emiratos Árabes Unidos desearía expresar sus reservas sobre cualquier parte o párrafo de la Declaración o del Programa de Acción de la Cumbre que contravenga en cualquier forma la ley islámica (Sharia) o no se ajuste a nuestros valores éticos o a nuestras tradiciones. Cabe observar que hemos expresado nuestras reservas durante los debates en la Comisión Principal.

La delegación de los Emiratos Árabes Unidos solicita que se hagan constar sus reservas en el informe final de la Cumbre.

17. El representante de los Estados Unidos de América presentó la siguiente declaración escrita:

Párrafo 16 d) de la Declaración y párrafo 10 c) del Programa de Acción

Como se reconoce en el párrafo 10 de la Declaración, los gobiernos reafirman y toman como guía los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las decisiones de, entre otros, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992. Entendemos y aceptamos la referencia que se hace al consumo, tanto en el párrafo 16 d) de la Declaración como en el párrafo 10 c) del Programa de Acción, en el contexto de la referencia completa contenida en el párrafo 4.3 del Programa 21, que dice lo siguiente:

"La pobreza y la degradación del medio ambiente están estrechamente interrelacionadas. Si bien la pobreza provoca ciertos tipos de tensión ambiental, las principales causas de que continúe deteriorándose el medio ambiente mundial son las modalidades insostenibles de consumo y producción, particularmente en los países industrializados, que son motivo de grave preocupación y que agravan la pobreza y los desequilibrios."

Párrafo 27 de la Declaración

Entendemos y aceptamos que los objetivos a que se hace referencia en el párrafo 27 se refieren al logro del desarrollo social en general y a la creación de un marco de acción adecuado en particular.

Párrafo l) del noveno compromiso y párrafos 11 h) y 88 b) del Programa de Acción

Los Estados Unidos reiteran que, con respecto al párrafo l) del noveno compromiso y a los párrafos 11 h) y 88 b) del Programa de Acción, no se cuentan entre los países que han aceptado una "meta convenida" para la asistencia oficial para el desarrollo o que se han comprometido a lograr esa meta. Estimamos que incumbe a los gobiernos nacionales, y no a los donantes internacionales, la responsabilidad principal del desarrollo de los países. La fijación de metas distrae la atención de los problemas más importantes de la eficacia y la calidad de la ayuda y las políticas del país receptor. Tradicionalmente los Estados Unidos han sido uno de los mayores donantes de ayuda en términos de volumen, y seguirá colaborando con los países en desarrollo para suministrar ayuda en apoyo de sus esfuerzos.

Además, los Estados Unidos entienden y aceptan la referencia que se hace en el párrafo l) del noveno compromiso al aumento de la proporción de asistencia oficial para el desarrollo destinada a los programas de desarrollo social, en el sentido de que se aplica sólo a aquellos países que han aceptado la meta.

Párrafo m) del noveno compromiso

Los Estados Unidos entienden que en la expresión "recursos" utilizada en el párrafo m) del noveno compromiso se incluye la asistencia técnica y otras formas no financieras de asistencia, y acepta el compromiso sobre esa base. Los Estados Unidos procurarán aumentar los recursos para el United States Food for Peace Program, y seguirán proporcionando recursos a las principales actividades de socorro para los refugiados y de logística. Los Estados Unidos no aceptan que se interprete el párrafo m) del noveno compromiso en el sentido de que compromete a los Estados a suministrar únicamente asistencia financiera.

Párrafo s) del noveno compromiso

Los Estados Unidos entienden que en el párrafo s) del noveno compromiso se reitera, como se dijo en la resolución 47/199 de la Asamblea General, que existe la necesidad de aumentar sustancialmente los recursos para actividades operacionales procedentes de todas las fuentes para el desarrollo disponibles, y aceptan el compromiso sobre esa base. Los Estados Unidos entienden que en la expresión "recursos" se incluye la asistencia técnica y demás formas de asistencia no financiera, y, cumpliendo con el espíritu del párrafo s) del noveno compromiso y de la resolución 47/199 de la Asamblea General, procurará aumentar esos recursos con cargo a fuentes gubernamentales y otras fuentes para respaldar las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas.

Párrafo 54 b) del Programa de Acción

Los Estados Unidos entienden que la intención que se tuvo al incluir la frase "remuneración igual para hombres y mujeres por trabajo de igual valor" fue promover la equidad de remuneración entre

hombres y mujeres y acepta la recomendación sobre esa base. Los Estados Unidos la pone en práctica observando el principio de "igual remuneración por igual trabajo".

Párrafo 83 b) del Programa de Acción

Los Estados Unidos entienden y aceptan la referencia al desarrollo sostenible que se hace en el párrafo 83 b) del Programa de Acción en el sentido de que incumbe principalmente a los gobiernos la responsabilidad de crear un medio ambiente que incluya la promoción y protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, y permitir en esa forma a cada persona cumplir plenamente su potencial humano.

Terminología

Los Estados Unidos entienden y aceptan que el párrafo 28 de la Declaración y los párrafos 2 y 3 del Programa de Acción confirman que el Programa de Acción, al igual que la Declaración, no es jurídicamente vinculante y que consiste en recomendaciones relativas a la forma en que los Estados pueden y deben fomentar el desarrollo sostenible. En consecuencia, los Estados Unidos entienden y aceptan que las expresiones "requiere" y "requeridas" tal como están utilizadas en la Declaración y en el Programa de Acción se refieren a medidas prácticas para ayudar a lograr el desarrollo sostenible y no alteran la situación de los documentos ni las recomendaciones en ellos contenidas.

Reserva

Párrafo e) del séptimo compromiso y párrafo 11 h) del Programa de Acción

Como declararon los Estados Unidos varias veces durante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social y en el curso de los preparativos de la Cumbre, debido a limitaciones financieras internas no puede convenir en aumentar la asistencia oficial para el desarrollo, como se pide en el párrafo e) del séptimo compromiso y como se recomienda en el párrafo 11 h) del Programa de Acción. En consecuencia, los Estados Unidos desean expresar reservas acerca del párrafo e) del séptimo compromiso y del párrafo 11 h) del Programa de Acción. Ello no obstante, los Estados Unidos siguen empeñados en la labor de aceleración del desarrollo de África y de los países menos adelantados.

Capítulo VI

INFORME DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES

1. En su primera reunión plenaria, celebrada el 6 de marzo de 1995, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, de conformidad con el artículo 4 de su reglamento, nombró una Comisión de Verificación de Poderes, cuya composición estaba basada en la de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su cuadragésimo noveno período de sesiones, e integrada por los nueve miembros siguientes: China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Fiji, Honduras, Namibia, Portugal, Suriname y Togo.

2. La Comisión de Verificación de Poderes celebró una sesión el 9 de marzo de 1995.

3. El Sr. Petro Catarino (Portugal) fue elegido por unanimidad Presidente de la Comisión.

4. La Comisión tuvo ante sí un memorando del Secretario General, de fecha 8 de marzo de 1995, sobre el estado de la acreditación de los representantes que participaban en la Cumbre. El Secretario de la Comisión presentó a ésta información adicional sobre las acreditaciones recibidas por el Secretario General después de la publicación del memorando.

5. El Presidente propuso que la Comisión aceptara las credenciales de todos los representantes indicados en el memorando del Secretario General, en la inteligencia de que se comunicarían al Secretario General lo antes posible las credenciales oficiales de los representantes mencionados en el párrafo 2 de dicho memorando. El Presidente propuso a la Comisión, para su aprobación, el siguiente proyecto de resolución:

La Comisión de Verificación de Poderes,

Habiendo examinado las credenciales de los representantes en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social mencionados en el memorando del Secretario General de fecha 8 de marzo de 1995,

Acepta las credenciales de dichos representantes.

6. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación.

7. A continuación, a propuesta del Presidente, la Comisión acordó recomendar a la Cumbre que aprobara un proyecto de resolución en el que se aprobaba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

Medidas adoptadas por la Cumbre

8. En la décima sesión plenaria, celebrada el 10 de marzo de 1995, la Cumbre examinó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/CONF.166/7).

9. La Cumbre aprobó el proyecto de resolución recomendado por la Comisión en su informe (para el texto, véase el capítulo I, resolución 3). En el párrafo 2 del capítulo II figura una lista de los Estados y las organizaciones de integración económica regional que participaron en la Cumbre.

Capítulo VII

REUNIÓN DE JEFES DE ESTADO O DE GOBIERNO

1. La reunión de Jefes de Estado o de Gobierno tuvo lugar los días 11 y 12 de marzo de 1995. Hicieron declaraciones los siguientes 134 Jefes de Estado o de Gobierno o sus representantes personales:

Excmo. Sr. Poul Nyrup Rasmussen Primer Ministro del Reino de Dinamarca y Presidente de la Cumbre

Excmo. Sr. Eduardo Frei Ruiz Tagle Presidente de la República de Chile

Excmo. Sr. Presidente Soeharto República de Indonesia

Excmo. Sr. Sardar Farooq Ahmad Khan Leghari Presidente de la República Islámica del Pakistán

Excmo. Sr. Li Peng Presidente del Consejo de Estado de la República Popular China

Excmo. Sr. P. V. Narasimha Rao Primer Ministro de la República de la India

Excmo. Sr. Franz Vranitzky Canciller Federal de la República de Austria

Excmo. Sr. Tomiichi Murayama Primer Ministro del Japón

Excmo. Sr. Ingvar Carlsson Primer Ministro del Reino de Suecia

Excmo. Sr. Leonid D. Kuchma Presidente de Ucrania

Excmo. Sr. Felipe González Primer Ministro del Reino de España

Excmo. Sr. François Mitterrand Presidente de la República de Francia

Excmo. Sr. Willem Kok Primer Ministro del Reino de los Países Bajos

Excmo. Sr. Robert G. Mugabe Presidente de la República de Zimbabwe

Excmo. Sr. Kim Young Sam Presidente de la República de Corea

Excmo. Sr. Süleyman Demirel Presidente de la República de Turquía

Excmo. Sr. Sam Nujoma Presidente de la República de Namibia

Excmo. Sr. Blaise Compaore Presidente de Burkina Faso

Excmo. Sr. Marc Forné Molné Jefe de Gobierno del Principado de Andorra

Excmo. Sr. Capitán (en retiro) Jerry John Rawlings Presidente de la República de Ghana

Excmo. Sr. Lamberto Dini Presidente del Consejo de Ministros de la República de Italia

Excmo. Sr. Dr. Cheddi B. Jagan Presidente de la República de Guyana Excmo. Sr. Martti Ahtisaari Presidente de la República de Finlandia Excmo. Sr. Helmut Kohl Canciller de la República Federal de Alemania

Excelentísima Señora Gro Harlem Brundtland Primera Ministra del Reino de Noruega

Excmo. Sr. Lech Walesa Presidente de la República de Polonia

Excmo. Sr. Jean-Luc Dehaene Primer Ministro del Reino de Bélgica

Excmo. Sr. Liamine Zeroual Presidente de la República Democrática Popular de Argelia

Excmo. Sr. Ion Iliescu Presidente de Rumania

Excmo. Sr. Sheikh Jaber Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah Emir del Estado de Kuwait

Excmo. Sr. Dató Seri Dr. Mahathir Mohamad Primer Ministro de la República de Malasia

Excmo. Sr. Dr. Janez Drnovsek Primer Ministro de la República de Eslovenia

Excmo. Sr. El Hadj Omar Bongo Presidente de la República del Gabón

Excmo. Sr. Levon Ter-Petrossian Presidente de la República de Armenia

Excmo. Sr. Paul Biya Presidente de la República del Camerún

Excmo. Sr. Habib Thiam Primer Ministro de la República del Senegal

Excmo. Sr. Václav Klaus Primer Ministro de la República Checa

Excmo. Sr. Alberto Fujimori Fujimori Presidente de la República del Perú

Excmo. Sr. Chuan Leekpai Primer Ministro del Reino de Tailandia

Excmo. Sr. Ali Hassan Mwinyi Presidente de la República Unida de Tanzania

Su Majestad el Rey Mswati III del Reino de Swazilandia

Excmo. Sr. Joaquim Alberto Chissano Presidente de la República de Mozambique

Excmo. Sr. Kim Pyong Sik Vicepresidente de la República Popular Democrática de Corea
Excmo. Sr. Victor S. Chernomyrdin Primer Ministro de la Federación de Rusia
Excmo. Sr. Dr. Ernesto Samper Pizano Presidente de la República de Colombia
Excmo. Sr. Ing. Juan Carlos Wasmosy Presidente de la República del Paraguay
Excmo. Sr. Percival James Patterson Primer Ministro de Jamaica
Excmo. Sr. Fidel V. Ramos Presidente de la República de Filipinas
Excelentísima Señora Begum Khaleda Zia Primera Ministra de la República Popular de Bangladesh
Excmo. Sr. Albert Gore Vicepresidente de los Estados Unidos de América
Excmo. Sr. Lennart Meri Presidente de la República de Estonia
Excmo. Sr. Heydar Alirza ogly Aliyev Presidente de la República de Azerbaiyán
Excmo. Sr. Dr. Ramiro de León Carpio Presidente de la República de Guatemala
Excmo. Sr. Maréchal Mobuto Sese Seko Presidente de la República del Zaire
Excmo. Sr. Dr. Fidel Castro Ruz Presidente del Consejo de Estado y del Consejo de Ministros de la República de Cuba
Excmo. Sr. Dr. Ntsu Mokhehle Primer Ministro del Reino de Lesotho
Excmo. Sr. Ketumile Masire Presidente de la República de Botswana
Excmo. Sr. Puntsagiin Jasrai Primer Ministro de Mongolia
Excmo. Sr. Paul Keating Primer Ministro de Australia
Excmo. Sr. Daniel Toroitich arap Moi Presidente y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la República de Kenya
Excmo. Sr. Dr. Franjo Tudjman Presidente de la República de Croacia
Excelentísima Señora Ruth Dreifuss Consejera Federal, Jefa del Departamento Federal del Interior De la Confederación Suiza
Excmo. Sr. Haris Silajdzic Primer Ministro de la República de Bosnia y Herzegovina
Excmo. Sr. Dr. Edward Fenech Adami Primer Ministro de la República de Malta
Excmo. Sr. Lic. Gonzalo Sánchez de Losada Presidente de la República de Bolivia
Excelentísima Señora Violeta Barrios de Chamorro Presidenta de Nicaragua
Excmo. Sr. Jacques Santer Presidente de la Comunidad Europea
Excmo. Sr. Nelson Rorihlahla Mandela Presidente de la República de Sudáfrica
Excmo. Sr. Alberto Dahik Vicepresidente de la República del Ecuador
Excmo. Sr. Chandrika Bandaranaike Kumaratunga Presidente de la República Socialista Democrática de Sri Lanka
Excmo. Sr. Daniel Kablan Duncan Primer Ministro de la República de Co^{te} d' Ivoire
Excmo. Sr. Edward A. Shevardnadze Presidente de la República de Georgia
Excmo. Sr. Ing. José María Figueres Olsen Presidente de la República de Costa Rica
Excmo. Sr. Yoweri Kaguta Museveni Presidente de la República de Uganda
Excmo. Sr. Alpha Oumar Konare Presidente de la República de Malí
Excmo. Sr. Abdellatif Filali Primer Ministro del Reino de Marruecos
Su Eminencia Ángel Cardenal Sodano Secretario de Estado de la Santa Sede
Excmo. Sr. Alyaksandr Lukashenka Presidente de la República de Belarús
Excmo. Sr. John Bruton Primer Ministro de Irlanda
Excmo. Sr. Guntis Ulmanis Presidente de la República de Letonia
Excmo. Sr. Islam A. Karimov Presidente de la República de Uzbekistán
Excmo. Sr. General Lansana Conte Presidente de la República de Guinea
Excmo. Sr. Dr. Mario Frick Primer Ministro del Principado de Liechtenstein
Excmo. Sr. Dr. Sali Berisha Presidente de la República de Albania
Excmo. Sr. Capitán Yahya A. J. J. Jammeh Presidente de la República de Gambia
Excmo. Sr. Dr. Arpád Go^{ncz} Presidente de la República de Hungría
Excmo. Sr. Algirdas Mykolas Brazauskas Presidente de la República de Lituania
Excmo. Sr. David Oddsson Primer Ministro de la República de Islandia
Excmo. Sr. Dr. Carlos Roberto Reina Idiáquez Presidente de la República de Honduras
Excmo. Sr. Man Mohan Adhikari Primer Ministro del Reino del Nepal
Excmo. Sr. Hassan Gouled Aptidon Presidente de la República de Djibouti

Excmo. Sr. Zhelyu Zhelev Presidente de la República de Bulgaria
Excmo. Sr. General Jobo Bernardo Vieira Presidente de la República de Guinea-Bissau
Excmo. Sr. Jean-Claude Juncker Primer Ministro del Gran Ducado de Luxemburgo
Excmo. Sr. Glafcos Clerides Presidente de la República de Chipre
Excmo. Sr. Ange-Félix Patasse Presidente de la República Centroafricana
Excmo. Sr. Sidi Mohamed Ould Boubacar Primer Ministro de la República de Mauritania
Excmo. Sr. Kiro Gligorov Presidente de la ex República Yugoslava de Macedonia
Excmo. Sr. Dr. Carlos Alberto Wahnnon de Carvalho Veiga Primer Ministro de la República de Cabo Verde
Excmo. Sr. Teniente General Omer Hassan Ahmed Al-Bashir Presidente de la República del Sudán
Excmo. Sr. Dr. Armando Calderón Sol Presidente de la República de El Salvador
Excmo. Sr. Andrei Nicolae Sangheli Primer Ministro de la República de Moldova
Excmo. Sr. Renzo Ghiotti Capitán Regente de la República de San Marino
Excmo. Sr. Emomali Rakhmonov Presidente de la República de Tayikistán
Excmo. Sr. Runaldo Ronald Venetiaan Presidente de la República de Suriname
Excmo. Sr. Michal Kovac Presidente de la República de Eslovaquia
Excmo. Sr. Edem Kodjo Presidente de la República del Togo
Excmo. Sr. Dr. Kennedy A. Simmonds Primer Ministro de Saint Kitts y Nevis
Excmo. Sr. Jacinto Peinado Vicepresidente de la República Dominicana
Excmo. Sr. Halifa Houmadi Primer Ministro de la República Federal Islámica de las Comoras
Excmo. Sr. Sylvestre Ntibantunganya Presidente de la República de Burundi
Excmo. Sr. Abdorabo Mansoor Hadi Vicepresidente de la República del Yemen
Excmo. Sr. Miguel dos Anjos da Canha Lisboa Trovoada Jefe de Estado de la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe
Excmo. Sr. Francisque Ravony Presidente de la República de Madagascar
Su Alteza Sheik Sultán Bin Zayed Al-Nahayan Viceprimer Ministro de los Emiratos Árabes Unidos
Excmo. Sr. Philip Muller Ministro de Relaciones Exteriores de la República de las Islas Marshall
Excmo. Sr. Dr. Paulo Renato de Souza Ministro de Educación y Deportes de la República Federativa del Brasil
Excmo. Sr. José Ángel Gurria Treviña Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de México
Excmo. Sr. Abdallah Kallel Ministro de Estado, Asesor del Presidente de la República de Túnez
Excmo. Sr. Désiré Vieyra Ministre d' Etat, Chargé de la Coordination de l' Action Gouvernante de la República de Benin
Excmo. Sr. Peter Gresham Ministro de Bienestar Social de Nueva Zelandia
Excmo. Sr. Sheikh Isa Bin Ali Al-Khalifa Ministro del Trabajo y Asuntos Sociales del Estado de Bahrein
Excmo. Sr. Sadoom Hamadi Asesor de la Oficina del Presidente de la República del Iraq
Excmo. Sr. Ratu Jo Nacola Ministro de Desarrollo Regional y Asuntos Multiétnicos de la República de Fiji
Excmo. Sr. Dharmanand Goopt Fokeer Ministro de Seguridad Social y Solidaridad Nacional de la República de Mauricio
Excmo. Sr. Ismail Shafeeu Ministro de Planificación, Recursos Humanos y Medio Ambiente de la República de Maldivas
Excmo. Sr. Ali Khalil Ministro de Asuntos Sociales y Trabajo de la República Árabe Siria
Excmo. Sr. Fares Bouez Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Líbano
Excelentísima Señora Salwa Damen Al-Masri Ministra de Desarrollo Social del Reino Hachemita de Jordania
Excmo. Sr. Omar Mustafa Muntasser Ministro de Relaciones Exteriores de la Jamahiriya Árabe Libia
Excmo. Sr. Anthony A. Ani Ministro de Relaciones Exteriores y Hacienda de la República Federal de Nigeria
Excmo. Sr. Arse`ne Tsaty-Boungou Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Congo
Excmo. Sr. Usmonakun Ibraimov Viceprimer Ministro de la República de Kirguistán
Excmo. Sr. Dr. Ali Akbar Velayati Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán *

* El representante de la Republica Islamica del Iran entrego un mensaje del Jefe de Estado de su pais por adelantado, el 10 de marzo de 1995.

Capítulo VIII

APROBACIÓN DEL INFORME DE LA CUMBRE

1. El Relator General presentó y revisó oralmente el proyecto de informe de la Cumbre (A/CONF.166/L.4 y Add.1) en la 14ª sesión plenaria, celebrada el 12 de marzo de 1995.

2. En la misma sesión, la Cumbre aprobó el proyecto de informe, en su forma revisada, y autorizó al Relator General a que completara el informe, de conformidad con la práctica de las Naciones Unidas, con vistas a presentarlo a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones.

Capítulo IX

CLAUSURA DE LA CUMBRE

1. En la 14ª sesión plenaria, celebrada el 12 de marzo de 1995, el representante de Filipinas, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución (A/CONF.166/L.6) en el que se expresaba el agradecimiento de la Cumbre al país anfitrión.

2. En la misma sesión, la Cumbre aprobó el proyecto de resolución (para el texto, véase el capítulo I, resolución 2).

3. También en la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Filipinas (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China), Francia (en nombre de la Unión Europea) y los Estados Unidos de América.

4. Después de que el Secretario General hubo hecho una declaración, el Presidente de la Cumbre formuló una declaración final y declaró clausurada la Cumbre.

Anexo I

LISTA DE DOCUMENTOS

Signatura Título o descripción

A/CONF.166/1 Programa provisional

A/CONF.166/2 Reglamento provisional: nota de la Secretaría

A/CONF.166/3 Cuestiones de organización y de procedimiento: nota de la Secretaría

A/CONF.166/4 Acreditación de las organizaciones no gubernamentales de conformidad con las normas de participación establecidas en la decisión 2 del Comité Preparatorio: nota de la Secretaría

A/CONF.166/5 Nota verbal de fecha 2 de febrero de 1995 dirigida a la secretaria de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social por la Misión Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas

A/CONF.166/6 Participación de organizaciones intergubernamentales en los trabajos de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social: nota de la secretaria de la Conferencia

A/CONF.166/7 Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

A/CONF.166/8 Nota verbal de fecha 11 de marzo de 1995 dirigida a la secretaria de la Cumbre por la delegación de Grecia ante la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

A/CONF.166/L.1 Proyecto de declaración y proyecto de programa de y Corr.1 y 2 acción: nota del Secretario General
A/CONF.166/L.2 Propuestas adicionales para el proyecto de declaración y el proyecto de programa de acción: nota de la Secretaría

A/CONF.166/L.3 Informe de la Comisión Principal y Add.1, Add.1/Corr.1 a 3, Add.2 y 3, Add.3/Corr.1, Add.4, Add.4/Corr.1, Add.5 a 7, y Add.7/Corr.1

A/CONF.166/L.4 Proyecto de informe de la Cumbre y Add.1

A/CONF.166/L.5 Declaración y Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social: proyecto de resolución presentado por Filipinas (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China)

A/CONF.166/L.6 Expresión de agradecimiento al pueblo y al Gobierno de Dinamarca: proyecto de resolución presentado por Filipinas (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China)

A/CONF.166/INF/1 Información para los participantes

A/CONF.166/INF/2 Lista provisional de delegaciones ante la Cumbre y Add.1

A/CONF.166/INF/3 Lista de documentos distribuidos para información y Add.1 a 4

A/CONF.166/PC/28 Informe del Comité Preparatorio de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social acerca de la labor realizada en su tercer período de sesiones

Anexo II

DISCURSOS DE APERTURA

Discurso del Primer Ministro de Dinamarca y Presidente de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Sr. Poul Nyrup Rasmussen

El astroanuta estadounidense, James Lovell, no tenía dudas acerca de las cualidades del planeta Tierra cuando en 1968, mientras se encontraba a bordo de la astronave Apolo 8, describió a la Tierra como un gran oasis en la inmensidad del espacio.

Pero no hemos tratado a nuestro planeta en una forma que justifique esa descripción. Con frecuencia el hombre ha tratado a la naturaleza de forma imprudente y con falta de previsión. Gradualmente estamos comenzando a mejorar nuestro proceder. Pero el hombre ha tratado al hombre todavía peor. En este siglo solamente hemos vivido bajo el espectro de dos guerras mundiales y de regímenes totalitarios, además de la bomba atómica.

La seguridad del Estado ha sido más importante que la seguridad de las personas. Hemos aprendido finalmente que la seguridad real y duradera se basa en la seguridad de las personas.

Hemos llegado a un punto crítico para la humanidad. Finalmente reconocemos que la seguridad de las personas es el tema principal de los planes internacionales.

Dejemos, pues, que el foco de atención de esta Cumbre sea la seguridad de la gente.

La Cumbre es la primera de su especie, una Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Nos incumbirá una tarea rectora y de orientación.

Deseo agradecer a la Asamblea General de las Naciones Unidas por haber elegido a Copenhague como sede para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. El Gobierno y el pueblo de Dinamarca están orgullosos de ser anfitriones de esta Cumbre.

Les doy la bienvenida a Copenhague y a Dinamarca. Espero que tengan tiempo de llegar a conocer este país, su gente, su cultura y su desarrollo social.

Deseo expresar mi profunda gratitud a la Cumbre por haberme elegido Presidente.

Mi tarea se ve facilitada por la formidable labor realizada por el Secretario General de las Naciones Unidas, sus colaboradores en la Secretaría, y el Comité Preparatorio.

En particular, deseo rendir homenaje al Presidente del Comité Preparatorio, Embajador Juan Somavía de Chile. Durante años trabajó con tesón y dedicación para hacer realidad esta Cumbre.

Aprovechémosla para convertir el análisis de problemas y posibilidades en compromisos y acciones concretas, como hicimos en Río.

Si queremos moldear el futuro, debemos tener metas, ambiciones y decisiones. Las tenemos. Estamos reunidos aquí para fomentar el desarrollo social y la justicia social, y para hacer de las necesidades, derechos y aspiraciones de la gente el centro de nuestras decisiones y acciones conjuntas. Queremos iniciar una nueva era de cooperación internacional entre los gobiernos y las personas basada en un espíritu de coparticipación.

Los temas básicos que se han de examinar en la Cumbre: la pobreza, el empleo y la integración social, han sido elegidos con acierto. En esta Cumbre examinaremos los problemas reales, aquellos que afectan a todos. En consecuencia, la Cumbre está en el centro mismo de toda labor política y del buen gobierno.

Debemos centrar la atención en la seguridad humana. Es preciso mantener la seguridad humana y el progreso social garantizando condiciones de vida adecuadas.

La seguridad de cada persona tiene que ver con el ingreso suficiente y el empleo, la educación y la capacitación, la salud y la vivienda, la igualdad y la protección legal, y el ejercicio de los derechos humanos.

La palabra clave es solidaridad. Los medios son el poder político y el crecimiento económico sostenible utilizado para los fines adecuados. No se trata de determinar si esto es algo que podemos hacer. Se trata de establecer prioridades y actuar con decisión.

Debemos encontrar nuevas respuestas para esas cuestiones fundamentales y sobradamente conocidas.

La pobreza está vinculada a la falta de acceso a los recursos, entre éstos, el conocimiento. Los encargados de formular las políticas olvidan con facilidad a los pobres. Los programas de lucha contra la pobreza no son por sí solos suficientes. Es necesaria la participación democrática para garantizar igual acceso a las oportunidades, los servicios públicos y la vida política.

Todos los gobiernos deberían emprender políticas orientadas a una mejor distribución de la riqueza y el ingreso. Debemos ofrecer protección social y oportunidades a quienes no se pueden mantener por cuenta propia. Debemos ayudar a quienes están en una situación social angustiosa. En resumen,

debemos habilitar a la gente para que se conviertan en auténticos copartícipes en el desarrollo de nuestras sociedades.

Con respecto a los países más pobres, debemos ampliar la acción nacional a fin de que comprenda medidas internacionales de solidaridad.

Durante muchos años la comunidad internacional estuvo dividida en bloques ideológicos. Esta Cumbre es histórica, pues, por primera vez después de la guerra fría, nos da la oportunidad, de compartir una visión común acerca de la forma de resolver los problemas sociales del mundo.

Dejemos que esta Cumbre de esperanza dé lugar a mejores oportunidades de intercambiar experiencias. Ningún país puede afirmar que ha resuelto sus problemas sociales. Algunos países son ricos, algunos son pobres. La gravedad de los problemas varía, pero tienen una cosa en común: son una afrenta a la dignidad humana y una amenaza para la humanidad si no se les atiende oportunamente.

Los problemas sociales son de una magnitud y una complejidad que exigen soluciones nuevas, alianzas nuevas y valores nuevos. Muchas naciones tienen sistemas de asistencia social que podrían servir de inspiración a otras. A nosotros nos incumbe la tarea de alentar a la gente a tomar parte activa en la creación de nuevas sociedades.

Hemos aprendido que el progreso social no se hará realidad dejando simplemente que actúen las fuerzas del libre mercado. Sólo la voluntad política de invertir, nacional e internacionalmente, en el bienestar de las personas, logrará el objetivo de la seguridad social.

El sector privado, incluidos el comercio y la industria y las empresas, debe asumir su parte en la responsabilidad de resolver los problemas sociales.

Esta nueva alianza para el desarrollo social debe consistir en medidas que permitan a los pobres y a los desfavorecidos participar plena y productivamente en la economía y en la sociedad.

Esta Cumbre es un programa político, histórico y único para el desarrollo social a nivel mundial. Pero no debemos dar la impresión de que la Cumbre por sí sola podrá cambiar en forma radical la vida diaria. Es preciso que las palabras vayan seguidas de obras.

Por consiguiente, el verdadero significado de la Cumbre tendrá que medirse por lo que suceda después. Este es sólo el comienzo de un nuevo proceso mundial. Pero la diferencia entre la semana pasada y la semana próxima debería ser una mayor toma de conciencia y la movilización de recursos en pro del desarrollo social.

Nos reunimos aquí en Copenhague para una Cumbre de esperanza, compromiso y acción.

Transformemos la esperanza en acción. Eso es lo que se espera de nosotros.

Estoy cierto de que podemos forjar una nueva alianza para el desarrollo social. La Cumbre de Copenhague significará una diferencia, porque nosotros lo hemos decidido así.

Discurso del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Boutros Boutros-Ghali

El mensaje de esta Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social debería ser inequívoco. Hoy día la comunidad internacional se está pronunciando claramente en contra de la injusticia social, la marginalización y la pobreza en el mundo.

De manera que, ahora que celebramos el cincuentenario de la Organización, deberíamos hacernos algunas serias preguntas acerca de nuestra propia trayectoria.

Deberíamos preguntarnos cuán en serio nos hemos tomado los compromisos establecidos en la Carta. "Podemos decir que hemos cumplido el compromiso solemne, adquirido hace 50 años en San Francisco, de promover "el adelanto económico y social de todos los pueblos"?"

La economía mundial de hoy afecta a todos. Sabemos que no todos sus efectos son positivos. Debilita los tradicionales vínculos de solidaridad entre las personas; ha dejado al margen a países y regiones enteras; la diferencia entre ricos y pobres se está haciendo más pronunciada.

De manera que la tarea que hoy tenemos ante nosotros es nada más y nada menos que la de reconsiderar el concepto de responsabilidad social colectiva.

Se requiere un nuevo contrato social, a nivel mundial, para dar esperanza a los Estados y las naciones, a los hombres y mujeres de todo el mundo. Ese debería ser el foco de atención de esta Cumbre Mundial. Así es como creo que debería interpretarse su labor.

Cuando en 1992 la Asamblea General tomó la iniciativa de convocar esta Cumbre Mundial, tenía por objetivo hacer del desarrollo social una prioridad importante de la comunidad internacional. El

programa de esta reunión en la Cumbre recoge fielmente esa intención. Discutiremos la forma de llevar adelante la lucha contra la pobreza; la forma de combatir la marginalización y la desintegración sociales; la forma de crear empleo productivo; y la forma de despertar una nueva conciencia acerca de la responsabilidad social a nivel internacional.

De esas preocupaciones se desprende claramente que esta Cumbre Mundial de Copenhague es parte de un proceso. Es parte del proceso de reflexión profunda y de debate en que se ha embarcado la comunidad internacional, acerca de sí misma y de su futuro, y acerca del papel de cada ser humano.

Como parte de este replanteamiento colectivo, la comunidad internacional ha reflexionado bastante acerca de la posición del ser humano tomado individualmente. En Río examinamos la relación entre el ser humano y el medio ambiente. En Viena nos ocupamos del ser humano como portador de derechos. La persona humana como ser colectivo fue el tema de la Conferencia sobre Población de El Cairo. Una vez más, la persona humana, esta vez en relación con la situación y los derechos de la mujer, nos reunirá en septiembre en Beijing.

El concepto de desarrollo social confiere coherencia y perspectiva a todo el proceso de reflexión a que ha estado abocada la comunidad internacional.

El desarrollo social determina que sólo dentro de un orden social basado en la justicia puede cada ser humano realizar plenamente sus posibilidades. El desarrollo social dictamina, asimismo, que el verdadero progreso económico es imposible sin el progreso en la esfera social. El desarrollo social es también la respuesta política, y digo política en el sentido más amplio de la palabra, de la comunidad internacional a la sociedad global en que vivimos. Esa es la razón por la que considero que parte de la tarea de las Naciones Unidas consiste en tratar de dar esa respuesta, a partir de ahora.

Indudablemente, nadie tiene una respuesta o un modelo ya preparados. Pero podemos definir lo que yo llamaría "objetivos prioritarios", que son básicamente tres:

Suministro de protección social para el individuo;

Asistencia a la integración social;

Mantenimiento de la paz social.

Es sobre esos tres objetivos prioritarios que querría reflexionar algunos instantes ante ustedes.

La protección social del individuo es la finalidad última de nuestra Conferencia. Me parece importante que, en el preciso momento en que nos aprestamos a comenzar nuestros trabajos, no perdamos de vista el vínculo indisoluble que existe entre el fomento del desarrollo social y la protección de los derechos humanos.

Desde 1948, la dimensión social de los derechos humanos está expresamente establecida en la Declaración Universal. Esa dimensión fue reafirmada todavía más en los Pactos de 1966, especialmente en el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, cuya importancia deseo recordar. Es en este contexto que nació, algunos años más tarde, la noción fundamental del derecho al desarrollo.

Es en nombre de este concepto y de los valores en que se funda que tenemos hoy día la obligación imperiosa de abordar la miseria del mundo.

En efecto, es necesario recordar que actualmente 1.300 millones de personas viven en un estado de pobreza absoluta. Hay que recordar también que 1.500 millones de personas no tienen acceso a la atención más elemental de la salud. Sabemos además que las primeras víctimas de la pobreza son las mujeres, pues ellas representan más del 70% de los desheredados de la Tierra.

Cabe destacar también que, si bien las desigualdades sociales se deben combatir en todo el planeta, los problemas no se plantean con la misma gravedad ni con la misma amplitud en todas las regiones del mundo.

Sólo si tenemos constantemente presentes esas realidades del mundo podremos verdaderamente ser, aquí en Copenhague, los portavoces de todos aquellos que exigen más justicia social, y los protagonistas de una nueva política social a escala mundial.

El segundo objetivo prioritario que deseo proponer consiste en favorecer la integración social. Ello es tanto más necesario cuanto que, en todas partes del mundo, se presentan inquietantes situaciones de exclusión y marginalización.

En consecuencia, luchar por la integración social significa en primer lugar denunciar el egoísmo y la indiferencia. Significa también luchar contra todos los tipos de discriminación que reinan en el planeta, cualesquiera que sean sus causas. Significa igualmente pedir a cada uno tolerancia, solidaridad y movilización. Significa por último dar a cada hombre, a cada mujer, a cada niño, la educación necesaria para que encuentre su lugar en la sociedad.

Es, pues, muy acertadamente que la Cumbre Mundial ha puesto de relieve el vínculo entre la lucha contra la pobreza, la búsqueda de la integración social y la creación de empleos productivos. En efecto, el empleo es hoy un factor esencial de la integración. Por el contrario, el desempleo es una forma de exclusión que lleva aparejado todo el cúmulo de impedimentos sociales.

Es, en primer lugar, a los Estados que incumbe la tarea de poner en práctica políticas sociales dinámicas. El desarrollo social exige toda una acción política, especialmente en materia legislativa y reglamentaria.

Pero más allá del Estado, el desarrollo social incumbe también a la Organización en su conjunto. Desde hace tiempo que el sistema de las Naciones Unidas se viene poniendo al servicio del progreso social. Numerosos órganos, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y numerosas instituciones especializadas, como la Organización Internacional del Trabajo y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, han realizado una labor pionera en esa esfera.

Pero, en este proyecto social nuestro, será necesario tener en cuenta también la extraordinaria capacidad de movilización de las organizaciones no gubernamentales y la facultad de integración que ofrecen la empresa privada y los inversionistas.

Garantizar la paz social es el tercer objetivo prioritario que les invito a perseguir. En efecto, existe una interacción evidente entre las cuestiones políticas y las cuestiones sociales.

Por una parte, es evidente que un medio político estable es condición necesaria para un desarrollo social armónico. Uno de los objetivos de la política es dar una realidad tangible al deseo social.

Pero por otra parte, también es evidente que un medio social dinámico es una de las condiciones necesarias para la propia estabilidad política. Un Estado plagado de desigualdades y privilegios está expuesto en potencia a las peores perturbaciones sociales. Un Estado que no permite una integración social satisfactoria y que genera un gran número de marginados corre peligro de sufrir las explosiones sociales más imprevisibles. Hay que decirlo con toda claridad: la serenidad política corre paralela a las satisfacciones sociales.

Todavía más, hoy sabemos que la mayor parte de los conflictos armados a que debe hacer frente la Organización de las Naciones Unidas son conflictos que se desarrollan en el interior mismo de las naciones.

Sabemos también que la mayor parte de ellos tienen causas económicas y sociales evidentes. En consecuencia, debemos afirmar una vez más que existe un lazo indisoluble entre la promoción del desarrollo y la preservación de la paz.

Si he querido situar a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social dentro de la perspectiva de los grandes objetivos que persiguen las Naciones Unidas, es porque, en mi calidad de Secretario General de la Organización, soy consciente de la responsabilidad colectiva que tenemos con respecto a las generaciones futuras. Deseo, pues, que la Organización cuente con los medios necesarios para realizar las actividades posteriores a esta Conferencia, a fin de que las importantes recomendaciones que aquí se adopten se puedan encarnar en la realidad de los pueblos y las naciones. Confío en que las instituciones de Bretton Woods participarán plenamente en la acción social que estamos en vías de redefinir y replantear.

Porque el proyecto de desarrollo social es el modo que tiene la comunidad internacional entera de decir

!No a la fatalidad de la crisis!

!No a la persistencia de las desigualdades!

!No al despedazamiento del mundo!

Al elevar la cuestión social al rango de las prioridades universales, queremos tomar las riendas del destino colectivo de la sociedad internacional y concluir un nuevo pacto de solidaridad a escala del planeta.

Anexo III

DISCURSOS DE CLAUSURA

Discurso del Primer Ministro de Dinamarca y Presidente de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Sr. Poul Nyrup Rasmussen

Me corresponde ahora clausurar la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

Lo que tenemos ante nosotros es una tarea aún más importante que la que acabamos de terminar satisfactoriamente. Pues los documentos, por bien preparados que estén, y los compromisos, por serios que sean, deben resistir la prueba del tiempo. Es nuestro deber velar por que lo hagan.

No querría clausurar esta reunión sin expresar mi profundo reconocimiento a todos aquellos cuya contribución personal ha hecho posible esta Cumbre.

Al Embajador Somavía, cuyo país propuso la Cumbre, y en cuyos anchos hombros descansaron en tan gran medida sus preparativos. Permítaseme encomiar su incansable labor en pro de la Cumbre; guió el proceso de negociación con tenacidad, habilidad y dedicación; su intelecto, su espíritu, su perseverancia y su optimismo nos sirvieron para alcanzar el éxito. Nuestra gratitud se extiende también a los talentosos diplomáticos que tan hábilmente asistieron al Embajador Somavía en su labor, tanto aquí como en Nueva York: el Embajador Richard Butler de Australia, el Embajador Koos Richelle de los Países Bajos, el embajador Ismil Razali de Malasia y el Embajador Prakesh de la India.

A usted, Señor Secretario General, por los incansables esfuerzos que realizó personalmente en favor de la Cumbre, lo que demuestra su dedicación al papel de las Naciones Unidas en el desarrollo. Muchos de los Jefes de Estado y de Gobierno que nos han acompañado en los últimos dos días conocen de primera mano la profundidad de su convicción. Si esta Cumbre contó con la asistencia de tantos estadistas eminentes, ello se debió, no en pequeña medida, a usted personalmente y también a todo el personal de la Secretaría de las Naciones Unidas, encabezado por el Secretario General Adjunto, Sr. Ismat Kittani y el Secretario General Adjunto, Sr. Nitin Desai, y al Coordinador de la Conferencia, Sr. Jacques Baudot, quienes fueron el verdadero pilar de la Cumbre.

Y, finalmente, a todos los demás participantes de la sociedad civil, que aportaron su experiencia, su talento, y sobre todo su imaginación y entusiasmo a esta Cumbre y sus preparativos. Su espíritu y su impaciencia por lograr cambios infundieron mucha pasión y energía a nuestra tarea.

La Declaración que acabamos de aprobar dice que la Asamblea General debería celebrar un período de sesiones extraordinario en el año 2000 dedicado a evaluar cuánto habremos avanzado para entonces en la aplicación de los resultados de esta reunión. Me gustaría que, cuando nos reunamos en cinco años más para dar una mirada retrospectiva a esta Cumbre de esperanza, como muchos la han llamado, la veamos como una Cumbre de expectativas cumplidas.